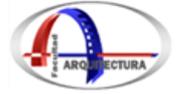




Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil  
Facultad de Arquitectura  
Proyecto de Investigación para Titulación



**UNIVERSIDAD LAICA  
VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE ARQUITECTURA**

**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA TITULACIÓN**

Previo a la obtención del Título de:

**A R Q U I T E C T O**

TEMA:

**REDISEÑO DEL PALACIO MUNICIPAL Y  
REGENERACIÓN DE LA “CALLE 10 DE  
AGOSTO” DEL  
CANTÓN “JUAN MONTALVO”**

Estudiantes

Carlos Antonio Franco Pérez

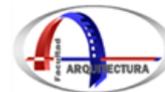
Danny Gabriel Macías Salazar

**TUTOR:**

MsC. Arq. Grace Pesantez Cedeño

**Guayaquil – Ecuador**

**2012 – 2014**



## Universidad laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil



### **AUTORIDADES**

DR. MSC. JORGE TORRES PRIETO

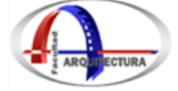
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE  
GUAYAQUIL

MSC. AB. OTTO CEVALLOS MIELES  
VICERRECTOR ACADÉMICO

MSC. ALBA ALARCON SOTO  
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

MS. ARQ. GRACE PESANTEZ CEDEÑO  
SUB DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA

GUAYQUIL – ECUADOR  
2012 - 2014



## DEDICATORÍA

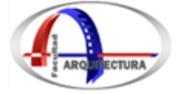
Este trabajo de investigación es producto del apoyo constante y principios inculcados en el transcurso de mi vida, de personas que dejaron huellas profundas e imborrables.

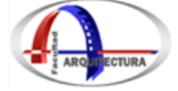
Por eso, por la constancia y Fe depositada en mi persona, dedico el presente a mis abuelos, en primer lugar porque fueron el cimiento de un profesional, en especial el ejemplo recibido de mi papí Florencio Franco, que estoy seguro desde el cielo puede sentirse muy orgulloso de este logro tan grande en mi persona y en su legado, a mi mamá Judith Toscano por su paciencia y lecciones de vida recibidas y asimiladas, a mi papá Carlos Franco Toscano, por su constancia y dedicación, y a mis familiares, compañeros y amigos por su apoyo, porque de muchas maneras fueron un factor fundamental en mi formación académica y personal.

Carlos Antonio Franco Pérez



Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil  
Facultad de Arquitectura  
Proyecto de Investigación para Titulación





## AGRADECIMIENTO

A Dios en primer lugar, porque sin su presencia en nuestras vidas, esto no hubiese sido posible, a nuestros padres por ser nuestro apoyo fundamental, a nuestras familias, ya que son nuestra meta y motivación principal,

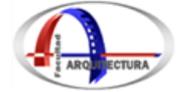
A nuestra tutora: MsC. Arq. Grace Pesantez Cedeño, por su constancia y muy grande paciencia,

A nuestros familiares y amigos, sobre todo a los que dejaron huella en nuestras vidas, personales y académicas.

Muchas gracias...

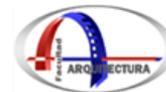
Danny Gabriel Macias Salazar

Carlos Antonio Franco Pérez

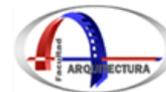


## Contenido

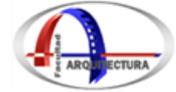
|   |           |
|---|-----------|
| <b>RESUMEN.....</b>                             | <b>14</b> |
| <b>1.INTRODUCCIÓN.....</b>                      | <b>15</b> |
| 1.1. ANTECEDENTES .....                         | 15        |
| 1.2. DIAGNÓSTICO .....                          | 17        |
| 1.3. PROBLEMA CIENTÍFICO .....                  | 23        |
| 1.4. OBJETIVOS .....                            | 24        |
| 1.4.1 OBJETIVOS GENERALES .....                 | 24        |
| 1.4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....               | 24        |
| 1.5 JUSTIFICACIÓN .....                         | 25        |
| 1.5.1 ALCANCE DEL PROYECTO .....                | 26        |
| 1.6 VARIABLES .....                             | 26        |
| 1.6.1 TERRENO .....                             | 27        |
| 1.6.2 NÚMERO DE HABITANTES.....                 | 27        |
| 1.6.3 EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO URBANO .....    | 27        |
| 1.6.4 VARIANTES CLIMÁTICAS .....                | 27        |
| 1.7 DISEÑO METODOLÓGICO .....                   | 28        |
| 1.7.1 NORMAS ARQUITECTÓNICAS Y REGLAMENTOS..... | 28        |
| 1.7.2. VENTILACIÓN .....                        | 28        |
| 1.7.3. NORMA CLIMÁTICA.....                     | 28        |
| 1.7.4. VÍAS .....                               | 28        |
| 1.8 TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN.....              | 29        |
| 1.8.1 OBSERVACIÓN DIRECTA.....                  | 29        |
| 1.8.2 OBSERVACIÓN INDIRECTA.....                | 29        |
| 1.8.3 ENCUESTA LIKERT .....                     | 29        |
| 1.8.4 PROYECCIONES .....                        | 29        |
| 1.8.5 MÉTODOS POR UTILIZAR .....                | 29        |
| 1.8.5.1 ENCUESTAS .....                         | 30        |
| 1.8.5.2 ENTREVISTAS .....                       | 30        |



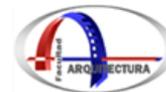
|  |           |
|--|-----------|
| 1.8.5.3 UNIVERSO Y MUESTRAS.....   | 30        |
| <b>CAPÍTULO I .....</b>  | <b>31</b> |
| <b>METODOLOGÍA, INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS .....</b>   | <b>31</b> |
| <b>1.- MARCO REFERENCIAL .....</b>   | <b>31</b> |
| 1.1.- MARCO HISTÓRICO .....  | 31        |
| 1.1.1.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS.....   | 31        |
| 1.1.2.- SÍNTESIS HISTÓRICA DEL CANTÓN MONTALVO.....  | 31        |
| 1.1.3.- ORIGEN DEL NOMBRE .....  | 32        |
| 1.1.4.- ANTECEDENTES DE LA PARROQUIA .....   | 33        |
| 1.1.5.- HISTORIA DE LA CANTONIZACIÓN .....   | 35        |
| 1.1.6.- DATOS GENERALES.....   | 35        |
| 1.1.7.- ASPECTOS FÍSICOS.....  | 36        |
| 1.1.8.- ASPECTOS PRODUCTIVOS .....   | 36        |
| 1.1.9.- PARROQUIAS URBANAS Y RURALES.....  | 36        |
| 1.1.10.- OROGRAFÍA: .....  | 37        |
| 1.1.11.- HIDROGRAFÍA:.....   | 37        |
| 1.1.12.- RECURSOS NATURALES Y FUENTES DE INGRESOS .....  | 37        |
| 1.1.13.- POLÍTICA ECONÓMICA.....   | 38        |
| 1.1.14.- ESCUDO .....  | 38        |
| 1.1.15.- BANDERA .....   | 39        |
| 1.1.16.- HIMNO DEL CANTÓN MONTALVO .....   | 39        |
| 1.2 MARCO TEÓRICO.....   | 41        |
| 1.2.1 PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR .....   | 41        |
| 1.2.1.1 Concepto Generador: CONSTRUIR ESPACIOS DE ENCUENTRO<br>COMUN Y FORTALECER LA IDENTIDAD NACIONAL, ENTIDADES<br>DIVERSAS Y PLURINACIONALIDAD Y LA INTERCULTURALIDAD..... | 42        |
| 1.2.1.2 ESPACIO PÚBLICO FÍSICO Y LA CULTURA.- Diagnostico.- .....  | 42        |
| 1.2.1.3 CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL COMO CONSTRUCCIÓN DE<br>NUEVAS MEMORIAS.- .....  | 44        |
| 1.2.1.4 DERECHO A LA LIBRE EXPRESION.-.....  | 45        |
| 1.2.1.5 POLITICAS Y LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS.- (Metas) .....  | 46        |



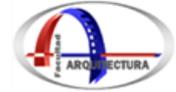
|   |           |
|---|-----------|
| 1.2.1.6 DEMOCRATIZACIÓN DEL DISFRUTE DEL TIEMPO Y ESPACIO PÚBLICO.- .....   | 46        |
| 1.2.1.7 PRESERVACION, VALORACION, FOMENTO DE MEMORIAS COLECTIVAS E INDIVIDUALES Y DEMOCRATIZACION DE SU ACCESO Y DIFUSION.- .....           | 47        |
| 1.2.1.8 IMPULSO DE LOS PROCESOS DE CREACIÓN CULTURAL EN TODAS SUS FORMAS, LENGUAJES Y EXPRESIONES, TANTO INDIVIDUALES COMO COLECTIVAS. .... | 47        |
| 1.2.2 ASPECTOS HISTÓRICOS DE LAS MUNICIPALIDADES .....  | 48        |
| 1.2.3.- PALACIO MUNICIPAL.- .....   | 48        |
| 1.2.3.1.- INTRODUCCIÓN.- .....  | 48        |
| 1.2.3.2.- EL MUNICIPIO Y SUS OBJETIVOS.- .....  | 48        |
| 1.2.4.- DEFINICIONES Y FUNDAMENTOS.- .....  | 49        |
| 1.2.4.1.- EL MUNICIPIO-ACTIVIDAD.- .....  | 49        |
| 1.2.5.- MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL.- .....  | 51        |
| 1.2.5.1.- BASE LEGAL.- .....  | 51        |
| 1.2.5.2.- FUNCIONES Y OBJETIVOS GENERALES.- .....   | 51        |
| 1.2.5.3.- POLÍTICAS.- .....   | 52        |
| 1.2.5.4.- ORGANIZACIÓN.- .....  | 52        |
| 1.2.6.- MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.- .....   | 53        |
| 1.2.6.1.- ALCALDE METROPOLITANO.- .....   | 53        |
| 1.2.6.2.- CONCEJO METROPOLITANO.- .....   | 54        |
| 1.2.6.3.- SECRETARÍAS METROPOLITANAS.- .....  | 54        |
| 1.2.6.4.- ADMINISTRACIONES.- .....  | 55        |
| <b>1.2.6.4.1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL .....</b>   | <b>55</b> |
| <b>1.2.6.4.2.- ADMINISTRACIONES ZONALES .....</b>   | <b>55</b> |
| <b>1.2.6.4.3.- ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA.....</b>   | <b>56</b> |
| <b>1.2.6.4.4.- ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN .....</b>  | <b>56</b> |
| <b>1.2.6.4.5.- ADMINISTRACIÓN ZONAL NORTE EUGENIO ESPEJO.....</b>   | <b>57</b> |
| <b>1.2.6.4.6.- ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURÍSTICA LA MARISCAL.....</b>   | <b>57</b> |
| <b>1.2.6.4.7.- ADMINISTRACIÓN ZONAL CENTRO MANUELA SÁENZ.....</b>   | <b>57</b> |
| <b>1.2.6.4.8.- ADMINISTRACIÓN ZONAL SUR ELOY ALFARO.....</b>  | <b>57</b> |
| <b>1.2.6.4.9.- ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE.....</b>   | <b>58</b> |
| <b>1.2.6.4.10.- ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO .....</b>  | <b>58</b> |
| <b>1.2.6.4.11.- ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS.....</b>   | <b>59</b> |
| 1.2.6.5.- EMPRESAS PÚBLICAS METROPOLITANAS .....  | 59        |



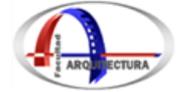
|  |    |
|--|----|
| 1.2.6.6.- EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO .....                    | 59 |
| 1.2.6.7.- EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO.....   | 59 |
| 1.2.6.8.- EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.....           | 60 |
| 1.2.6.9.- EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS .....                    | 60 |
| 1.2.6.10.- EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS.....                       | 60 |
| 1.2.6.11.- EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO.....                                   | 60 |
| 1.2.6.12.- EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DEL DESTINO TURÍSTICO - QUITO TURISMO..... | 61 |
| 1.2.6.13.- EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO.....                             | 61 |
| 1.2.7.- MUNICIPALIDAD DE CUENCA.-.....   | 61 |
| 1.2.7.1.- COMPETENCIAS.....  | 62 |
| 1.2.7.2.- EL ALCALDE .....   | 62 |
| 1.2.7.3.- EL VICEALCALDE .....   | 62 |
| 1.2.7.4.- CONCEJO CANTONAL DE CUENCA.....  | 63 |
| 1.3.- MARCO CONCEPTUAL.- .....   | 63 |
| 1.3.1.- MUNICIPIO CONCEPTOS GENERALES:.....  | 64 |
| 1.3.1.1.- ORIGEN DEL MUNICIPIO.- .....   | 65 |
| <b>1.3.1.1.1.- TESIS SOCIOLÓGICA.-</b> .....   | 65 |
| <b>1.3.1.1.2.- TESIS JURÍDICA.-</b> .....  | 65 |
| <b>1.3.1.1.3.- TESIS ECLÉCTICA.-</b> .....   | 65 |
| 1.3.1.2.- CONCEPTO DE MUNICIPIO.- .....  | 66 |
| 1.3.1.3.- ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.-.....  | 66 |
| 1.3.1.4.- ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.-..                                | 67 |
| 1.3.1.5.- AYUNTAMIENTO.-.....  | 70 |
| 1.3.1.6.- LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS.- .....  | 71 |
| <b>1.3.1.6.1.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.-</b> .....   | 72 |
| <b>1.3.1.6.2.- LOS SÍNDICOS MUNICIPALES.-</b> .....  | 72 |
| <b>1.3.1.6.3.- LOS REGIDORES MUNICIPALES.-</b> .....   | 73 |
| <b>1.3.1.6.4.- SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.-</b> .....   | 73 |
| <b>1.3.1.6.5.- TESORERÍA MUNICIPAL.-</b> .....   | 73 |
| 1.3.1.7.- ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS.-.....   | 74 |
| 1.3.1.8.- FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO.-.....                                    | 75 |



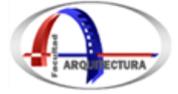
|  |            |
|--|------------|
| 1.3.1.9.- FUNCIONES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO.- .....              | 76         |
| 1.3.1.10.- ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.- ..... | 78         |
| 1.3.1.11.- POLICÍA MUNICIPAL.- .....                               | 82         |
| 1.3.1.12.- ORGANIZACIÓN POLÍTICA TERRITORIAL.- .....               | 82         |
| 1.3.1.13.- FINES DEL MUNICIPIO.- .....                             | 83         |
| 1.3.1.14.- RASGOS DISTINTIVOS DE LOS MUNICIPIOS.- .....            | 85         |
| 1.3.1.15.- CABILDO.- .....   | 85         |
| 1.3.1.16.- CONCLUSIONES.- .....                                    | 86         |
| 1.3.2.- CONCEPTO DE PAISAJISMO.- .....                             | 89         |
| 1.3.3.- CONCEPTO DE ILUMINACIÓN.- .....                            | 89         |
| 1.3.4.- CONCEPTO DE CLIMATIZACIÓN.- .....                          | 90         |
| 1.3.5.- CONCEPTO DE MEDIOAMBIENTE.- .....                          | 90         |
| 1.3.6.- CONCEPTO DE ACÚSTICA.- .....                               | 91         |
| 1.3.7 REFERENCIA HISTÓRICA DEL MUNICIPIO EN EL ECUADOR .....       | 91         |
| 1.3.8.- DEPARTAMENTOS MUNICIPALES.- .....                          | 94         |
| 1.4.- ASPECTOS FÍSICOS GENERALES .....                             | 94         |
| 1.4.1.- UBICACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO .....                        | 94         |
| 1.4.2.- MAPA DE UBICACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO.- .....              | 96         |
| 1.4.3.- LIMITES DEL ÁREA DE ESTUDIO.- .....                        | 96         |
| 1.5.- ASPECTOS DEL MEDIO FÍSICO MICROREGIONAL .....                | 97         |
| 1.5.1.- ANÁLISIS DEL SITIO .....                                   | 97         |
| 1.5.1.1.- TOPOGRAFÍA.- .....                                       | 97         |
| 1.5.1.2.- HIDROLOGÍA.- .....                                       | 98         |
| 1.5.1.3.- VEGETACIÓN Y ECOLOGÍA.- .....                            | 98         |
| 1.5.2.- FLORA Y FAUNA .....  | 99         |
| 1.5.2.1.- FLORA .....  | 99         |
| 1.5.2.2.- FAUNA .....  | 99         |
| 1.5.2.3.- CARACTERIZACIÓN DEL COMPONENTE SOCIOECONÓMICO.-          | 100        |
| <b>1.5.2.3.1.- METODOLOGÍA UTILIZADA EN LA RECOPIACIÓN DE</b>      |            |
| <b>INFORMACIÓN DEL COMPONENTE SOCIOECONÓMICO:</b> .....            | 100        |
| <b>1.5.2.3.2.- INTRODUCCIÓN:</b> .....                             | 100        |
| <b>CAPITULO II .....</b>   | <b>101</b> |
| 2.1.- MARCO CONTEXTUAL .....                                       | 101        |



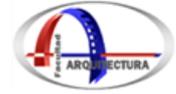
|  |            |
|--|------------|
| 2.1.1.- ANÁLISIS SOCIAL.- .....                              | 101        |
| 2.1.1.1.- ORIGEN DE MONTALVO: .....                          | 101        |
| 2.1.1.2.- CANTIDAD DE POBLACIÓN Y DENSIDAD POBLACIONAL ..... | 101        |
| 2.1.1.3.- DESCRIPCIÓN DEL MEDIO SOCIOECONÓMICO GENERAL.....  | 101        |
| <b>2.1.1.3.1.- Demografía</b> .....                          | 102        |
| 2.1.1.4.- CANTÓN MONTALVO .....                              | 103        |
| 2.1.1.5.-POBLACIÓN TOTAL.....                                | 104        |
| 2.1.1.6.- MODELO TERRITORIAL ACTUAL .....                    | 104        |
| 2.1.1.7.- CENSOS DE POBLACIÓN Y PROYECCIÓN DE CRECIMIENTO .. | 104        |
| 2.1.1.8.- CÁLCULO DE POBLACIÓN.....                          | 105        |
| 2.1.1.9.- ENCUESTA LIKERT .....                              | 106        |
| <b>CAPÍTULO III</b> .....                                    | <b>111</b> |
| 3.1 ENFOQUE DEL PROYECTO.....                                | 111        |
| 3.1.1.- NATURALEZA DEL PROBLEMA.....                         | 111        |
| 3.1.2.- PLANIFICACIÓN REGIONAL .....                         | 112        |
| 3.1.3.- ESPACIO.....   | 113        |
| 3.1.4.- ESPACIO URBANO.....                                  | 113        |
| 3.1.5.- ESPACIO GEOGRÁFICO.....                              | 113        |
| 3.1.6.- HÁBITAT O ASENTAMIENTO HUMANO .....                  | 113        |
| 3.1.7.- CIRCULACIÓN .....                                    | 113        |
| 3.1.8.- REGIÓN .....   | 113        |
| 3.1.9.- REGIÓN HOMOGÉNEA .....                               | 114        |
| 3.1.10.- REGIÓN POLARIZADA .....                             | 114        |
| 3.1.11.- REGIÓN COMO UNIDAD GEOGRÁFICA .....                 | 114        |
| 3.2 PROGRAMACIÓN Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO.-.....              | 114        |
| 3.2.1.- NORMAS DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO .....                | 114        |
| 3.2.2.- CLASIFICACIÓN: .....                                 | 115        |
| 3.2.2.1.- MEDIDAS DE PUERTAS: .....                          | 115        |
| 3.2.2.2.- DESNIVELES:.....                                   | 115        |
| 3.2.2.3.- PISOS: .....                                       | 115        |
| 3.2.2.4.- ESCALERAS:.....                                    | 115        |
| 3.2.2.5.- ACCESO A ESCALERAS Y ESCALONES:.....               | 116        |



|   |            |
|---|------------|
| 3.2.2.6.- PASAMANOS: .....  | 117        |
| 3.2.2.7.- RAMPAS:.....  | 117        |
| <b>3.2.2.7.1.- MODELOS DE RAMPAS .....</b>  | <b>118</b> |
| 3.2.2.8.- PASAMANOS EN LAS RAMPAS:.....   | 118        |
| 3.2.2.9.- ESTACIONAMIENTOS. ....  | 119        |
| 3.2.2.10.- ILUMINACIÓN.....   | 119        |
| 3.2.2.11.- LAS SEÑALIZACIONES:.....   | 120        |
| 3.2.2.12.- PASILLOS.....  | 120        |
| 3.2.2.13.- VEREDAS:.....  | 120        |
| 3.3 NORMAS DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIO PÚBLICO.-.....  | 121        |
| 3.3.1 PROGRAMACIÓN.-.....   | 121        |
| 3.3.1.1.- IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN EN EL TERRENO DEL PROYECTO.<br>.....   | 121        |
| 3.3.1.2.- DIMENSIONAMIENTO DEL PROYECTO.-.....  | 122        |
| 3.3.1.3.- ESQUEMAS FUNCIONALES Y RELACIONES DE ÁREAS.-.....   | 123        |
| 3.4.- PROGRAMA DE NECESIDADES DEL PROYECTO.- .....  | 124        |
| 3.4.1.- PALACIO MUNICIPAL DEL CANTÓN MONTALVO: .....  | 124        |
| 3.4.2.- PROGRAMAS DE NECESIDADES: .....   | 125        |
| 3.4.2.1.-PLANTA BAJA .....  | 125        |
| 3.4.2.2.- PRIMER PISO ALTO .....  | 128        |
| 3.4.2.3.-SEGUNDO PISO ALTO .....  | 129        |
| <b>CAPÍTULO IV .....</b>  | <b>131</b> |
| 4.1.- PROPUESTA DEL PROYECTO .....  | 131        |
| 4.1.1.- CONCEPTO GENERADOR.....   | 131        |
| 4.1.2.- UBICACIÓN DEL REDISEÑO ARQUITECTÓNICO DEL PALACIO<br>MUNICIPAL Y REGENERACIÓN DE LA CALLE “10 DE AGOSTO” DEL CANTÓN<br>MONTALVO. .... | 132        |
| 4.1.3.- CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO .....   | 133        |
| 4.1.4.- TOPOGRAFÍA .....  | 133        |
| 4.1.5.- ACCESIBILIDAD .....   | 133        |



|   |            |
|---|------------|
| 4.1.6.- MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO REDISEÑO DEL PALACIO MUNICIPAL Y REGENERACIÓN DE LA CALLE “10 DE AGOSTO” DEL CANTÓN MONTALVO. .... | 134        |
| 4.2.- ESQUEMA FUNCIONAL.-.....  | 136        |
| 4.2.1 Planta Baja.- .....   | 136        |
| 4.2.2.- Primer Piso Alto.-.....   | 136        |
| 4.2.3.- Segundo Piso Alto.- .....   | 137        |
| 4.3.- ESQUEMA DE AREAS.-.....   | 137        |
| 4.4.- CUADRO DE AREAS.-.....  | 138        |
| 4.5.- PLANO DE CIRCULACIÓN.- .....  | 139        |
| 4.6.- PLANO DE IMPLANTACION DE CUBIERTA.-.....  | 139        |
| 4.7.- IMPLANTACION DE PLANTA BAJA.-.....  | 140        |
| 4.8.- PLANTA BAJA ARQUITECTÓNICA.-.....   | 140        |
| 4.9.- PLANTA ARQUITECTÓNICA PRIMER PISO ALTO.-.....   | 141        |
| 4.10.- PLANTA ARQUITECTÓNICA SEGUNDO PISO ALTO.-.....   | 141        |
| 4.11.- PLANTA DE EJES.- .....   | 142        |
| 4.12.- PLANTA DE CUBIERTA.- .....   | 142        |
| 4.13.- FACHADA FRONTAL.- .....  | 143        |
| 4.14.- FACHADA POSTERIOR.-.....   | 143        |
| 4.15.- CORTE A – A’.-.....  | 144        |
| 4.16.- CORTE B – B’.-.....  | 144        |
| 4.17.- PERSPECTIVAS.-.....  | 145        |
| 4.18.- PRESUPUESTO REFERENCIAL.- .....  | 148        |
| 4.19.- VIDEO.-.....   | 148        |
| <b>BIBLIOGRAFIA.-.....</b>  | <b>149</b> |



## RESUMEN

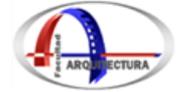
La presente investigación se realizó en el cantón Montalvo, durante el período comprendido entre los años 2012 y 2014; en la que participaron autoridades representativas del cantón y la comunidad, integrando parámetros en relación a necesidades insatisfechas de la localidad en cuanto a equipamiento urbano de tipo administrativo, cívico, cultural y turístico.

El presente estudio se justificó por cuanto posee valor teórico, utilidad práctica, relevancia social por su conveniencia de acuerdo al **Plan Nacional del Buen Vivir (PNBV)**, al generar espacios arquitectónicos acordes a las necesidades actuales y futuras de la población y de acuerdo a normas de equipamiento urbano.

La investigación se abordó desde la perspectiva de los tipos de estudio desde la observación científica, métodos descriptivos-explicativos, deductivo y la técnicas de Investigación fueron las cualitativa y cuantitativa, con la aplicación de un diseño de investigación de campo, con un rango de confianza de un 95% y un error máximo admisible de un 5 % aproximadamente.

Las técnicas de recolección de datos utilizadas fueron: la entrevista a los representantes del cantón y las encuestas a personas mayores de edad tomadas al azar.

El análisis de datos permitió determinar cuáles son las necesidades prioritarias de la comunidad en cuanto a equipamiento urbano de tipo Público, Administrativo, Cívico, Cultural y Turístico, además de conocer los requerimientos de los usuarios, sobre los espacios arquitectónicos de una población en crecimiento y planificación ordenada con la integración de la propuesta del REDISEÑO DEL PALACIO MUNICIPAL Y REGENERACIÓN DE LA CALLE 10 DE AGOSTO PARA EL CANTON MONTALVO.



## **1.INTRODUCCIÓN**

### **1.1. ANTECEDENTES**

Montalvo es un cantón de la provincia de Los Ríos en la región costa del Ecuador, se encuentra ubicado al Sur Este de la provincia de Bolívar, a las faldas de la cordillera de Chimbo que es una pequeña ramificación de la gran cordillera occidental de los Andes Ecuatorianos.

Nace a la altura de uno de los lugares más representativos de la provincia, por su ubicación geográfica, ubicado a 72 metros sobre el nivel del mar. La temperatura media en la zona es entre 21 a 31 ° C.

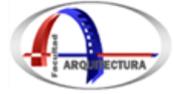
El Cantón Montalvo consta de una parroquia urbana, Montalvo; y una parroquia rural, La Esmeralda; y varios Recintos entre ellos Miraflores, Pretoria, Pisagua, Río Chico.

La población, históricamente ha aprovechado su ubicación lo que genera un clima idóneo para la agricultura, en la cual sustenta su economía, en mayor porcentaje en actividades de tipo agropecuaria, basados en la producción de: maíz, banano, cacao, alcanzando por este último el título de Principal Productor de Cacao del país en las décadas de los 70 y los 80.

Según el Censo 2010 La población del cantón Montalvo cuenta con aproximadamente 24.000 habitantes, representa aproximadamente el 5% del total de la población de la provincia de Los Ríos, se determina el crecimiento poblacional anual aproximado del 0.5%.

Montalvo es considerado una ciudad en franco crecimiento y desarrollo, de ahí que es importante recalcar un crecimiento ordenado, con vías de comunicación tanto internas como externas, es uno de los requisitos fundamentales para la organización de un asentamiento poblacional que aspire a ser reconocido como ciudad.

Todo crecimiento de una ciudad debe ir de la mano de una planificación adecuada, la expansión o el desarrollo debe reflejarse con el equipamiento urbano de servicios



públicos, áreas de recreación y paisaje; infraestructura básica, agua potable, alcantarillado, energía eléctrica y conectividad para telecomunicaciones.

En relación a la educación y salud del cantón Montalvo; estos dos factores se encuentran dentro de los requerimientos de primer orden, que son importantes para el desarrollo social de la población; para poder optar a un nombre que va más allá de una simple clasificación territorial otorgada por la normatividad jurídica con fines de organización política.

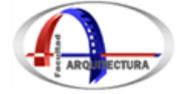
La movilidad tanto vehicular como peatonal es fundamental dentro del crecimiento de toda ciudad, para facilidad de los moradores que realicen sus actividades diarias regularmente. El direccionamiento vial debe responder a un patrón funcional de rápida evacuación vial.

La seguridad es elemento básico para la convivencia y la imagen de lo que ha de considerarse un lugar agradable para el buen vivir.

Es preciso respetar los planes de ordenamiento territorial y considerar los elementos que en otra época han permitido calificar a un municipio, estratégicamente bien ubicado, donde atiende a un promedio 100 personas por día, como lugar agradable al servicio de la población.

Todos estos parámetros son tomados en cuenta por las autoridades, especialmente si se pretende dar un buen servicio a la comunidad.

Es en este contexto en que se propone mejorar con equipamiento arquitectónico, a través de esta propuesta del proyecto de investigación, los servicios de orden administrativo, cívico y cultural que brinda el cantón, con la implementación de un **Rediseño del Palacio Municipal y Regeneración de la calle 10 de Agosto.**



## 1.2. DIAGNÓSTICO

El Cantón Montalvo, ubicado al Sur Oeste de la provincia de Los Ríos, clasificado en el distrito zonal # 5 es uno de los lugares más bellos y turísticos del Ecuador debido a sus paisajes maravillosos, balnearios, deportes extremos, restaurantes, discotecas, fiestas locales, parques nacionales y atractivos naturales.

Por estas características naturales que el Cantón Montalvo posee, es un atractivo turístico, para visitantes nacionales y extranjeros.

El Cantón Montalvo, con un crecimiento poblacional promedio de 0.5% anual, el 53% de su población reside en el área rural; se caracteriza por ser una población joven, correspondiendo al 42,9 % a la población menores de 20 años, trayendo consigo una mayor consolidación del cantón y el aumento de la dinámica urbana; situación que se ve reflejada en el sistema de transporte interno, regional e interprovincial.

Básicamente, el sector urbano ha tenido un crecimiento ordenado, con proyecciones a futuro, su distribución vial es apropiada, con una vía perimetral para evitar el congestionamiento vial.

Montalvo es un cantón, que a pesar de contar con un crecimiento generalmente ordenado en el área vial, se ha dejado a un lado el desarrollo de los equipamientos básicos de una población, como el funcionamiento del mercado municipal el cual es inadecuado, ya que hay personas que trabajan fuera de este, además de una mala ubicación, esto hace que se congestionen sus alrededores, labores que se realizan todos los días de semana; esto es, debido a la deficiente infraestructura que les permita brindar a los comerciantes sus productos con comodidad y orden.



**Mercado De Carnes Y Mariscos**

**Foto: Danny Macias**

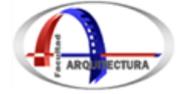


**Mercado De Carnes Y Mariscos**

**Foto: Danny Macias**

El Palacio Municipal, no cubre todas las demandas del cantón, no cuenta con espacio físico para atender los requerimientos del público, sin áreas de parqueo, ni zona peatonal, sin una zona principal que represente su identidad cultural.

El equipamiento urbano que existe, como parques y demás áreas verdes, no es propicio, el único parque con que cuenta el cantón carece de mobiliario adecuado para la recreación de la población y el disfrute del espacio público.



En cuanto a la infraestructura educativa, el cantón Montalvo cuenta con escuelas, colegios, con enseñanza de nivel básico y técnica.

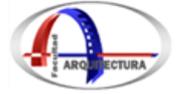
Los resultados obtenidos con el estudio realizado reflejan los problemas y necesidades del Cantón Montalvo; nos determina que en algunos sectores las calles necesitan ser regeneradas, sobre todo las vías periféricas, existen algunas vías que no tienen asfalto ni pavimento, esto genera inconvenientes no solo para los automotores y sus usuarios, sino que también representa un daño a la salud de los habitantes por causa del polvo que se produce en estas vías en mal estado.



**Margen del Río Cristal**

**Foto: Danny Macias**

Los centros recreacionales existentes, con predominio de la masa de hormigón, determinando islas de calor en el casco central sin mantenimiento. Las áreas verdes y centros de esparcimiento, como parques y canchas deportivas, no se encuentran en buenas condiciones, además de no cumplir con lo que estipula la normas de equipamiento urbano del 20% requerido, por el actual asentamiento urbano que tiene

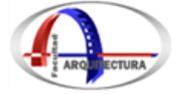


espacios de áreas verdes que no están de acuerdo a con la normativa de una ciudad en crecimiento.



**Parque Central**

**Foto: Danny Macias**



**Parques y Áreas Verdes en la calle 10 de Agosto**

**Foto: Danny Macias**

La edificación del actual Palacio Municipal no cuenta con espacios adecuados, la circulación presenta dificultad en la movilidad de los usuarios y personal administrativo y técnico, así como también para la movilidad de personas capacidades diferentes.

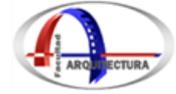
El cantón no cuenta con una edificación representativa que denote jerarquía en función a su actividad pública y que también represente un icono del cantón y que sea un punto de atracción turística para habitante.



**Parque Central Municipal**

**Foto: Danny Macias**

En el casco central con paisajes naturales hídricos, se puede observar el descuido del estero, donde no hay un mantenimiento de su caudal y cuidado ambiental, por este, se evacuan las aguas servidas del mismo sector sin responsabilidad y tratamiento, lo que causa la emanación de olores nauseabundos, en el sector público.

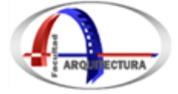


Río Cristal

Foto: Danny Macias

### 1.3. PROBLEMA CIENTÍFICO

Las condiciones actuales en que se desarrolla las actividades de los servicios públicos del cantón Montalvo, no son las mejores para los ciudadanos, debido a los espacios reducidos, con escasas zonas de trabajo y de circulación, lo que ocasiona el malestar para los usuarios, tanto moradores como para sus visitantes. La inadecuada infraestructura, específicamente el municipio deficiente para el servicio y atención a la ciudadanía en general, trámites de predio, entre otros, traen como consecuencia una defectuosa calidad del servicio para los moradores del cantón.



Palacio Municipal Actual

Foto: Danny Macias

## 1.4. OBJETIVOS

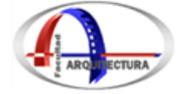
### 1.4.1 OBJETIVOS GENERALES

Elaborar un rediseño arquitectónico del Palacio Municipal existente y su área de influencia, en su calle anexa denominada “10 de Agosto”; acorde a una metodología, en función a las necesidades de la comunidad, normas técnicas respectivas, dándole identidad cultural, ordenamiento, respeto al medio ambiente y que represente un icono al Cantón.

### 1.4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Proveer al cantón un de rediseño del Palacio Municipal, que represente un orden Jerárquico y se convierta en símbolo de su progreso y proyección para los días venideros.

Proyectar el diseño arquitectónico-urbano de acuerdo a una planificación estructurada para ciudades en desarrollo, implementando plazas cívicas, áreas verdes, camineras,



mobiliario urbano, en la avenida denominada “10 de Agosto”, anexa al Palacio Municipal.

Diseñar conforme a una metodología de investigación, aplicando normativas de diseño arquitectónico-urbano, cumpliendo con el plan de necesidades previamente establecido con las autoridades y la comunidad, dando como resultado un proyecto funcional que refleje su importancia y que llegue a convertirse en un icono **arquitectónico y urbanístico**, con el cual se identifique la comunidad.

Rediseñar el Palacio Municipal con el objeto de mejorar los espacios físicos para el personal técnico – administrativo y a los usuarios.

Implementar en el diseño arquitectónico el área de atención al público, con espacios físicos acordes a los principios de dignidad humana, calidad y eficiencia de Servicios Municipales.

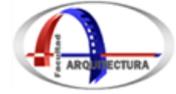
Diseñar una propuesta innovadora, que refleje un hito de desarrollo Arquitectónico–Urbano con identidad cultural y amigable con el medio ambiente.

Aplicar los conocimientos adquiridos durante los años de estudios de la carrera, en la propuesta del **REDISEÑO DEL PALACIO MUNICIPAL Y REGENERACIÓN DE LA CALLE 10 DE AGOSTO**, con la finalidad de obtener el título de Arquitecto.

## 1.5 JUSTIFICACIÓN

El cantón Montalvo, con un crecimiento poblacional acelerado y sus atractivos turísticos y gastronómicos, se ve la necesidad de tomar acciones urgentes en su casco principal, y el realce de las características de tradición urbana e hídrica que cruzan el casco urbano, cultura que caracterizan a sus habitantes.

El Ecuador es uno de los países con mayor diversidad geográfica, razón por la cual turistas nacionales y extranjeros acuden a conocer lugares poco explorados, por lo que surge la necesidad de promover el diseño de un Palacio Municipal y regeneración de su infraestructura turística, con la finalidad de dar a conocer a propios y extraños la



belleza natural de sus comunidades vecinas que encierran aquellos maravillosos paisajes de la zona, el turismo de aventura que se puede practicar en el lugar, pero sobre todo, dar a conocer al mundo que el país posee lugares inimaginables a los que se puede acceder de manera fácil y económica.

Nuestra propuesta del proyecto de investigación del rediseño del Palacio Municipal y su área anexa de regeneración, corresponde a un diseño Arquitectónico-Urbano, de consolidación cultural sustentable, que permitirá que los atractivos turísticos de la zona, en especial su paisaje, balnearios y su gastronomía, sean factores muy atractivos para propios y extraños, que constituyen un patrimonio sobresaliente del cantón y que son la base estructural del diseño de este proyecto, para brindar un servicio de calidad para los usuarios.

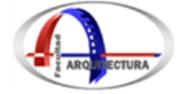
El proyecto del Palacio Municipal en el Cantón Montalvo ayudará a facilitar el servicio de atención a la ciudadanía y también el turismo a nivel cantonal y nacional, por todo esto se convierte en un diseño arquitectónico-urbano viable, pues beneficiará tanto a los moradores y comunidades aledañas del cantón Montalvo.

### **1.5.1 ALCANCE DEL PROYECTO**

La propuesta es de un espacio urbano dedicado a atención de servicios públicos, que a su vez aporte con el desarrollo del cantón y la organización de sus habitantes, es así como se debe implementar el Rediseño del actual Palacio Municipal y Regeneración y su equipamiento urbano para la comunidad del cantón Montalvo, la misma que alberga en sus instalaciones espacios funcionales tanto para el personal técnico y administrativo, como para los usuarios, incluyendo áreas de esparcimiento, recreación, y zonas de circulación.

### **1.6 VARIABLES**

Las variables que nos dan las autoridades municipales del cantón Montalvo para la realización del proyecto de Rediseño del **Palacio Municipal y regeneración de la calle “10 de Agosto”** son los siguientes:



### **1.6.1 TERRENO**

La propuesta del rediseño arquitectónico del Palacio Municipal y regeneración aledaña de su infraestructura urbana será ubicada en el cantón Montalvo, margen izquierdo de la vía, en un terreno de forma regular, con topografía positiva.

### **1.6.2 NÚMERO DE HABITANTES**

De acuerdo a los datos del Censo 2010, realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), la población total del cantón Montalvo es de 24.000 habitantes aproximadamente, por las características específicas del proyecto propuesto, el radio de acción estará dirigido a un porcentual de la población total.

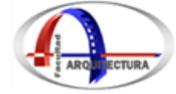
### **1.6.3 EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO URBANO**

El equipamiento y mobiliario Urbano a integrarse en este proyecto de Investigación, se implementara acorde a la identidad local y su entorno urbano.

### **1.6.4 VARIANTES CLIMÁTICAS**

El clima del cantón Montalvo es regularmente templado y variable ya que se encuentra en la parte baja la provincia de Los Ríos, su clima varía entre los 21 y 31 grados centígrados. Como puede indicarse la temperatura responde a la ubicación geográfica del cantón.

Los elementos y factores del clima de la zona son fundamentales analizados, para que el proyecto cumpla con las normas de ventilación e iluminación natural.



## **1.7 DISEÑO METODOLÓGICO**

### **1.7.1 NORMAS ARQUITECTÓNICAS Y REGLAMENTOS**

Se deben de establecer las siguientes normas:

- ✓ Circulaciones verticales y horizontales
- ✓ Alturas permisibles
- ✓ Forma y orden que den como resultado un lenguaje arquitectónico que refleje su función y uso.
- ✓ Aplicación de coeficientes de equipamiento urbano.
- ✓ Parqueaderos.
- ✓ Rampas - Proyecto acceso universal.
- ✓ Espacios destinados para uso administrativo, oficinas, zonas de espera, aseo, cuartos de servicio, entre otros.

### **1.7.2. VENTILACIÓN**

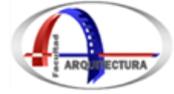
Se debe de determinar la dirección predominante de los vientos, y así disponer las estructuras y elementos arquitectónicos para que permitan una correcta fluidez del mismo a fin de lograr una eficaz y natural ventilación de las zonas del diseño arquitectónico.

### **1.7.3. NORMA CLIMÁTICA**

Se debe de conocer aquellos aspectos del clima que afectan al confort humano, tales como valores medianos y variaciones de temperatura, precipitaciones, humedad, asoleamiento, lo cual se refleje en una correcta orientación de las edificaciones y disposición de elementos arquitectónicos y paisajísticos que mitiguen las inclemencias del tiempo.

### **1.7.4. VÍAS**

Se debe de analizar las vías de acceso al predio a fin de que los derechos de vía cumplan con los estándares de la arquitectura enfocados a este tipo de proyecto.



## **1.8 TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN**

### **1.8.1 OBSERVACIÓN DIRECTA**

Es la que se desarrolla en emplazamiento destinado para el proyecto así como en sus lugares vecinos.

### **1.8.2 OBSERVACIÓN INDIRECTA**

Es la investigación realizada en el Cantón Montalvo, y en las demás dependencias administrativas objeto de este estudio.

Visuales; imágenes: apuntando a su historia, condiciones de vivienda, necesidades particulares y sociales.

### **1.8.3 ENCUESTA LIKERT**

Consiste en un conjunto de ítems que se presenta en forma de afirmaciones para medir la relación del sujeto entre, cinco o siete categorías respecto a las cuales se pide a los sujetos que manifiesten su grado de acuerdo o desacuerdo.

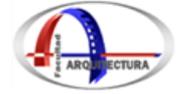
Es la medición de la población y vivienda, como también de la forma de vida, dicha medida está dada por el INEC, en el último censo realizado en el año 2010.

### **1.8.4 PROYECCIONES**

Son el resultado de la medición de último censo con proyecciones de 5, 10 y 20 años para poder determinar una correcta propuesta del proyecto.

### **1.8.5 MÉTODOS POR UTILIZAR**

Los métodos utilizados en la propuesta son:



Investigativos tales como las encuestas, que consistieron en tomar muestras visuales, auditivas y entrevistas en el lugar sometido a investigación del Cantón Montalvo.

#### **1.8.5.1 ENCUESTAS**

Dirigida a toda la población del Cantón Montalvo regidas a obtener datos apuntando a las necesidades y condiciones de vida actual.

Otros de los objetivos debían apuntar a las áreas a explotarse de manera conjunta para beneficio de su población.

En las zonas del comercio, teniendo como objetivo, mejorar las áreas de trabajo en los lugares en que se realizan estas actividades.

El mercado municipal y calles principales del casco central, es un lugar con mucha afluencia de personas todos los días de la semana, con mayor afluencia los fines de semana.

#### **1.8.5.2 ENTREVISTAS**

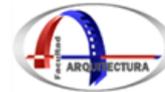
El detalle de la encuesta, es un dialogo con los habitantes de la comunidad para saber sus opiniones sobre el proyecto.

Brindadas por las autoridades del Cantón y a su población.

#### **1.8.5.3 UNIVERSO Y MUESTRAS**

Universo: Población del Cantón Montalvo.

Muestra: Al Azar de la población dentro del área urbana de la comunidad.



## **CAPÍTULO I**

### **METODOLOGÍA, INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS**

#### **1.- MARCO REFERENCIAL**

##### **1.1.- MARCO HISTÓRICO**

###### **1.1.1.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS**

En países con mayor desarrollo, el avance de las ciudades se dio simultáneamente con el desarrollo económico y con ello el progreso social, por lo que un diseño urbanístico arquitectónico permite una mejora en las condiciones de vida.

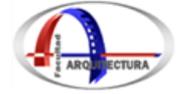
Pero la situación no es la misma en los países en vías de desarrollo, en donde el crecimiento urbano de una ciudad y comunidades la mayoría de las veces viene acompañado de pobreza, asentamientos informales, y carencia de servicios básicos.

Nuestro país no está al margen de los problemas que se han generado en la mayoría de los países latinoamericanos, donde la falta de recursos y la falta de planes de ordenamiento territorial, conllevan a un crecimiento desordenado de los asentamientos urbanos.

Muchos son los pueblos en nuestro país empeñados en aprovechar sus recursos naturales como humanos para su desarrollo.

###### **1.1.2.- SÍNTESIS HISTÓRICA DEL CANTÓN MONTALVO**

Antiguamente fue el recinto Sabaneta, que al dictarse la Ley de División Territorial de Colombia del 25 de junio de 1824 pasó a formar parte del cantón Babahoyo, que entonces integraba la provincia del Guayas. En 1860, al crearse la provincia de Los Ríos pasó - junto con Babahoyo- a formar parte de esa nueva jurisdicción.



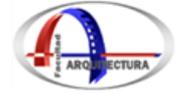
En 1904 se formó un comité para lograr su parroquialización, y gracias a las gestiones realizadas por Rosendo Aguilar, Rafael Carrillo, Alfonso Sánchez, Ponciano y Miguel Flor y Antonio Rivadeneira Flor, el Gral. Eloy Alfaro firmó el decreto correspondiente, que además le dio el nombre del célebre escritor ambateño, y que fue publicado en el Registro Oficial No. 122 del 4 de julio de 1906.

La parroquia creció y se desarrolló hasta adquirir importancia, tanto por su comercio como por su producción agrícola, y el 18 de abril de 1984 el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes expidió el decreto de su cantonización, que luego de ser sancionado por el Presidente de la República, Dr. Osvaldo Hurtado Larrea, fue publicado en el Registro Oficial No. 731 del 25 del mismo mes y año. Posteriormente y con el propósito de evitar los problemas de la estación invernal, el Municipio trasladó la celebración al 17 de agosto, día en que se instaló el primer cabildo. Este cantón está ubicado en la antigua «Vía Flores» que conduce de Babahoyo a Guaranda, goza de un agradable clima y está cruzado por numerosos ríos que riegan y fertilizan sus tierras haciéndolas muy aptas para la agricultura.

Montalvo tiene gran número de iglesias, capillas y santuarios que en él existen, dedicados al Divino Niño, a San Miguel, a Santa María, a Santa Marianita, al Señor de la Salud, al Hermano Miguel y a la Virgen de los Remedios, entre otros. El padre Vicente Rojas, párroco de este cantón a principios del siglo XXI, sostenía que esta devoción cristiana se debía a una herencia de los ancestros serranos de los pobladores de la región, amantes de las imágenes y las aguas benditas.

### **1.1.3.- ORIGEN DEL NOMBRE**

Con respecto al nombre del cantón, no se tiene mayores detalles que nos resulte concretos, pero por versiones de la comisión de la Casa de la Cultura del cantón los cuales manifiestan que su nombre se debe al reconocimiento de un gran poeta, estadista y filósofo Ambateño Don Juan Montalvo Fiallos, el mismo que a escritos obras que sirven de mucha utilidad para el estudio y la preparación de la generación ecuatoriana en el campo de la literatura, la crítica y la filosofía.



#### **1.1.4.- ANTECEDENTES DE LA PARROQUIA**

De acuerdo a las viejas crónicas sabemos que este hermoso girón de la patria estuvo habitado por grupos aborígenes pertenecientes a los Babahoyus asentados a partir de las estribaciones de la cordillera occidental hacia las partes llanas.

Transitaban por el camino real INCAS-ESPAÑÓLES y los ejércitos libertadores de nuestra independencia, vía que sirvió para realizar el intercambio entre la Sierra y la Costa, fue la única vía que existía hasta la inauguración del ferrocarril entre las ciudades de Quito y Guayaquil.

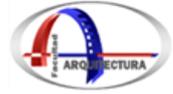
La vía Flores, antiguamente Camino Real, se llama así en honor al primer mandatario del Ecuador, quien construyó el puente de Palmar en el año de 1845, General Venezolano Juan José Flores.

Los orígenes de la parroquia se remontan a finales del siglo pasado, cuando en Sabaneta (hoy recinto Las Conchas) a unos 8km. de su actual ubicación geográfica, florecía la población de los sabanetas en terrenos del colombiano José Cabrera, quien se convirtió en su protector, les daba trabajo y los ayudaba en caso de emergencias.

Por lo bajo de los terrenos donde se encontraba los sabanetas, en época invernal era constantemente amenazada por los esteros Sabanetas, Tulumdrun y Santa Rosa, ya que destruía las plantaciones agrícolas existentes en el lugar.

En Sabanetas llegó a existir unas cincuenta casas, una iglesia en la que se oficiaba misa una vez al año, la gente mayoritariamente se ocupa de la pesca en la época de verano y durante el invierno se ocupaba de la industria del agua ardiente.

Por problemas de carácter familiar, José Cabrera, tuvo que ausentarse del lugar por tal razón disminuyó el trabajo, lo que generó confusión, desorden y desocupación, la gente emigraba hacia otros lugares y poco a poco Sabaneta se fue convirtiendo en un pueblo fantasma.



En 1902 un grupo de pobladores preocupados por la situación de la población buscan su reasentamiento y es así como se llega a disputar la ubicación del nuevo pueblo, los sectores de Limatón y la hacienda San Miguel. Por esta razón se sometió a votación en la que finalmente resultó ganadora la hacienda San Miguel.

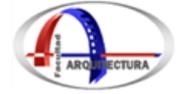
El asentamiento de la población se hacía tomando en cuenta que eran tierras altas, había aguas puras y terrenos llanos para que la población pudiera ir creciendo sin ningún contratiempo.

La nueva ubicación de sabaneta se dio por la intervención de la Sra. Antonia Rivadeneira Flor de la Bastida, esposa de Miguel Bastidas. Para trabajar por el reasentamiento de sabanetas se formó un comité denominado Pro-Cambio, el mismo que estuvo integrado por Rosendo Aguilar, Rafael Carrillo, Alfonso Sánchez y Juan Cuadro.

El cambio fue aceptado con el nombre de Montalvo por Eloy Alfaro, mediante Decreto Supremo N° 623 del 22 de mayo de 1906. El recinto era Playa de Ojiva con el nombre de Montalvo. El municipio de Babahoyo, aprobó el traslado de la población, para lo que la Sra. Antonia de la Bastida dono 14 hectáreas, las cuales fueron aceptadas mediante decreto 920 del 15 de junio de 1906.

El primer teniente político de la parroquia fue el Sr. Moisés Encalada, en tanto que el primer juez de lo civil principal de la parroquia Sabaneta del cantón Babahoyo fue el Sr. Rosendo Aguilar, Juez primero suplente SR. Juan Cuadro.

Desde entonces Montalvo a vegetado en medio de innumerables problemas que han obstaculizado su desarrollo como es de las crecidas periódicas del río cristal, el que ha puesto en zozobra a la población llevándose casas, carros, animales, etc. Sin embargo, con el coraje y el empeño de su gente se logró crear el cuerpo de bomberos, la casa de la cruz roja, la dotación de agua a la parroquia, construcción de la iglesia el parque central, etc. Todo esto se hizo posible para que un grupo de hombres visionarios sembraran idea de cantonizar a Montalvo que por sus hermosos paisajes y la gran producción agrícola de la zona podría constituirse en el cantón más floreciente de la provincia de los Ríos.



### **1.1.5.- HISTORIA DE LA CANTONIZACIÓN**

En el año 1979, un grupo de personas con un elevado sentimiento de amor a su tierra, en una noche de tertulias en las tantas que suelen tener nuestras familias, surge la brillante idea de conformar el comité de Pro-Cantonización, cuyo presidente fue el Sr. Jaime Alvear y como Secretario el Sr. Juan Aguilar Lucio.

Luego, por razones de salud, tuvo que abandonar la presidencia del comité, por lo que fue electo presidente el Sr. Arnulfo Bonilla pero por varias razones principalmente de salud, también se retiró asumiendo la presidencia el Ing. Vicente GaiborLinch, la Lcda. Edilma Miranda Izurieta Vicepresidenta, Sra. Ana Álvarez de Gaibor Tesorera y Juan Aguiar Lucio como Secretario; los mismos que mediante muchas amistades y nexos políticos, tanto en la función ejecutiva como en la legislativa de aquella época, fue factor determinante para lograr los objetivos propuestos. Debemos puntualizar que hubo una estrecha amistad con el Sr. Gary Esparza Fabiany Presidente de la función legislativa de ese entonces; como también la ayuda decidida del Lcdo. Gabriel Pazmiño Armijo que siempre ha estado en la función pública desde muchos años; cabe señalar que hubieron muchas personas que ayudaron de otros niveles de la Administración del Estado, sin la ayuda de este conjunto de personas de una u otra manera colaboraron para alcanzar la meta deseada no se hubiera llegado a feliz término. Los mismos que después de tanto peregrinar y viajes a la ciudad de Quito, pasando muchas dificultades económicas y de tiempo logra el objetivo propuesto, convirtiéndose en el octavo cantón de la provincia con El decreto legislativo N° 161 Del 21 de Marzo de 1984 publicado en registro oficial

### **1.1.6.- DATOS GENERALES**

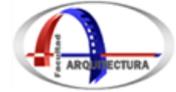
NOMBRE: Montalvo

POBLACIÓN: Montalvo tiene una población de 24.000 habitantes de la provincia de Los Ríos.

ALTITUD: 72 m.s.n.m.

EXTENSION TERRITORIAL: 352 km<sup>2</sup>

UBICACIÓN: 70° 15 m de longitud oeste y a 1° 50 m. latitud sur.



### 1.1.7.- ASPECTOS FÍSICOS

Límite: Al norte desde la desembocadura del Río la Mona en el Rio San Pablo, que luego tiene los nombres de: Santa Rosa, Potosí, Tilimbela, hasta el cruce con la vía Montalvo-San Antonio, al Sur y Oeste desde el cruce de la vía principal San José del Tambo-Montalvo con el Rio Changuil, hasta su desembocadura en el Rio Las Juntas; al Este límites de la provincia de Los Ríos y provincia de Bolívar.

Clima: La zona de Montalvo se caracteriza por tener un clima tropical cálido-seco, con frecuentes precipitaciones lluviosas, especialmente en las épocas invernales lo que a favorecido notablemente a los campos agrícolas y ganaderos, pero también es cierto que en los inviernos fuertes la población se encuentra con una constante preocupación ya que el cantón al encontrarse rodeado por una serie de Ríos, cuyo caudal es muy fuerte en estas temporadas y corre el peligro de un desbordamiento que arrase con la población.

### 1.1.8.- ASPECTOS PRODUCTIVOS

Debido a la asombrosa fertilidad de su suelo produce:

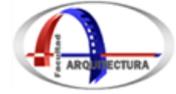
Plátano  
Yuca  
Café  
Soya  
Cacao

Además produce chontilla, palma real, paja toquilla, banano, palo de balsa y una variedad de cítricos.

### 1.1.9.- PARROQUIAS URBANAS Y RURALES

**Urbanas:** Montalvo

**Recintos:** La Nena, la Esmeralda, San Jorge, San Pedro, Potosí, Pisagua, las Mercedes, Las Cruces, El Triunfo, La Pradera, Limatón, Carmen Rosa, Las Balsas, La



Vitalia, Pretoria, La Victoria, El Cisne, La Ernestina, San Antonio, San Joaquín entre otros.

#### **1.1.10.- OROGRAFÍA:**

En cuanto a la orografía de este cantón, podemos mencionar que se encuentra ubicada en la zona bastante plana, la misma que se haya limitada en la parte oriental por cordones montañosos, en los cuales se encuentra las elevaciones más importantes de este sector, cuyas alturas fluctúan entre los 400 y 600 m.s.n.m estas elevaciones son conocidas con los nombres de: Lomas Toquillas, Santa Marianita y Cerro Santa Ana (norte y sur), San Jorge y San Vicente.

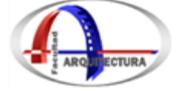
#### **1.1.11.- HIDROGRAFÍA:**

Entre los principales ríos que se encuentran en esta zona tenemos ríos: Changuil y Cristal, afluentes del río Las Juntas y el río La Mona, este último también conocido con los nombres de Santa Rosa, Potosí y Telimbela. Cada uno de los cuales constituye un sistema hidrográfico alimentado por pequeños esteros.

#### **1.1.12.- RECURSOS NATURALES Y FUENTES DE INGRESOS**

La actividad más importante de la población, es sin lugar a duda la agrícola, ya que debido a su clima se realiza el cultivo de la chontilla, palma real, chonta, paja toquilla y una variedad de árboles frutales y cafetales, también se realiza el cultivo de árboles madereros como el pechiche, guachapelí, palo de balsa, aguacate y guayabos, pero se obtiene además plátanos de diversas especies.

Se encuentra la máxima producción de arroz, del que se efectúan hasta 2 siembras al año, razón por la que su producción es distribuida a nivel nacional, especialmente a la Prov. Del Guayas, Los Ríos y El Oro. En segundo orden tenemos al cacao, frejol, soya, maíz, banano y una gran variedad de cítricos.



En lo que se refiere a Ganadería encontramos una serie de ganado vacuno, caballar y mular, no sin dejar atrás los que se crían junto al hombre como es el caso de la aves de corral como: gallinas, pavos, patos, cerdos, etc.

En el cantón cabe destacar la existencia de aserríos y piladoras, que dan una pauta acerca de la gran producción arrocera de la zona, pero también se cuenta con las fábricas:

Incubandina de pollos, Empacadora Hacienda La Clementina, Industria Santa Ana, Piladora Gonzalo Álvarez, Embazadora Su Agua etc.

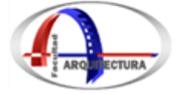
### 1.1.13.- POLÍTICA ECONÓMICA

Municipio, CNT, Emelríos. Cooperativa de ahorro y crédito “SAN JOSE” y “SAN ANTONIO”, Además en Montalvo hay sucursales de los bancos Internacional y Pichincha

### 1.1.14.- ESCUDO



Fuente: [www. Wikipedia.org](http://www.Wikipedia.org)



### 1.1.15.- BANDERA



Fuente: [www.Wikipedia.org](http://www.Wikipedia.org)

### 1.1.16.- HIMNO DEL CANTÓN MONTALVO

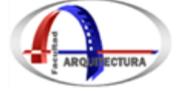
LETRA: Wilfrido Mora  
MÚSICA: Ángel Suárez

#### CORO

Salve, salve, cantón de Los Ríos  
pincelada de paz y riqueza.  
Oh Montalvo, cantón de grandeza,  
de cultura y valor nacional.

#### I

En tus hijos, se esconden titanes,  
cuya voz de clarín llega al cielo,  
su actuoso es reflejo del suelo  
indomable cual río Cristal.  
Libertad y justicia te aureolan,  
Oh Montalvo, cantón con historia



con hazañas que han hecho memoria  
y son dignas de un libro inmortal.

## II

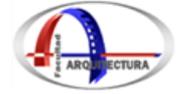
En tu suelo hay un canto perenne  
que nos habla de luz y esperanza  
es la fe de tu pueblo que avanza  
al encuentro de tu firme ideal.

De Montalvo, prohombre en la historia  
es tu nombre rebebe y profundo,  
el orgullo más firme del mundo  
y un ejemplo a nivel nacional.

## III

Ave fénix, el vuelo impulsaste  
raudamente y llegaste a la altura,  
diagramaste tu vida futura  
con tesón, heroísmo y valor.

Oh Montalvo, cantón de montañas  
y de ríos que cuentan misterios  
y de valles que saben a imperios  
donde crece jocundo el amor.



## **1.2 MARCO TEÓRICO**

El desarrollo económico y el progreso social, Han hecho que un diseño urbanístico arquitectónico permita una mejora en las condiciones de vida.

Pero la situación no es la misma en los países en vías de desarrollo, en donde el crecimiento urbano de una ciudad y comunidades la mayoría de las veces viene acompañado de pobreza, asentamientos informales, y carencia de servicios básicos.

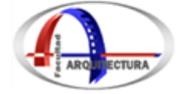
Nuestro país no está al margen de los problemas que se han generado en la mayoría de los países latinoamericanos, donde la falta de recursos y la falta de planes de ordenamiento territorial, conllevan a un crecimiento desordenado de los asentamientos urbanos.

Muchos son los pueblos en nuestro país empeñados en aprovechar sus recursos naturales como humanos para su desarrollo.

### **1.2.1 PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR**

El Proyecto del Rediseño del Palacio Municipal y Regeneración de la Calle 10 de Agosto del Cantón Juan Montalvo surge por la necesidad de acondicionamiento del antiguo edificio municipal y adecuación de su avenida principal de acuerdo a las condiciones del PNBV, esto es, la libre expresión igualitaria de la diversidad y construcción de elementos simbólicos que representen la población del Cantón, dadas sus condiciones actuales, que no son las mejores, dirigida los usuarios del sector y para turismo de propios y extraños, que visitan a este centro de interés que existe una edificación que incumple con las condiciones requeridas para este tipo de actividad.

La propuesta de diseño arquitectónico permitirá brindar comodidad a los usuarios de la zona y a los turistas de servicios municipales y disfrute de espacios comunes en condiciones óptimas, y se involucra la población en un lugar seguro, cómodo, de esparcimiento y que cumpla con los requerimientos necesarios para que puedan acceder a los usuarios y público en general de manera organizada, ágil y dinámica,



promueva el turismo, contribuya al desarrollo urbanístico de la parroquia y mejore las condiciones de vida de sus habitantes.

Nuestra propuesta de diseño tiene como concepto general la arquitectura moderna y su entorno, identidad cultural, respetando el medio ambiente dentro de éste se propone un diseño funcional que permita integrar el edificio con su entorno.

### **1.2.1.1 Concepto Generador: CONSTRUIR ESPACIOS DE ENCUENTRO COMUN Y FORTALECER LA IDENTIDAD NACIONAL, ENTIDADES DIVERSAS Y PLURINACIONALIDAD Y LA INTERCULTURALIDAD**

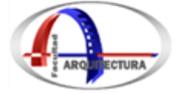
El concepto generador es una estructuración de la forma de la composición.

Nuestro concepto generador de Rediseño del Palacio Municipal y Regeneración de la calle 10 de Agosto”, nace de las formas geométricas simples como son el rectángulo y triángulo y círculo, que al ser agrupadas proporcionan el esquema de diseño; El concepto de esta forma tiene como objetivo una movilidad más rápida y directa de un ambiente a otro, permitiéndole al usuario una edificación y espacio de libre esparcimiento funcional.

Promueve políticas que aseguran las condiciones para la expresión igualitaria de la diversidad. La construcción de elementos simbólicos que nos representen en el Cantón Montalvo. Memorias colectivas e individuales y el patrimonio cultural tangible e intangible del mismo.

### **1.2.1.2 ESPACIO PÚBLICO FÍSICO Y LA CULTURA.- Diagnóstico.-**

La construcción del espacio público y físico desde inicios del siglo XXI, ha estado marcada por un concepto de “regeneración urbana” excluyente y antidemocrático que ha esterilizado en gran medida el espacio público, expulsando a las clases subalternas. Construido desde el autoritarismo. La estética del espacio público es la de las clases dominantes, y su sentido simbólico excluye las diversidades, que no ha sido interpretado de forma correcta por los gobiernos locales. Es limitado el concepto de la sustitución del mobiliario urbano por, “elementos contemporáneos”, que ha provocado



la sustitución de las plazas por el “Centro Comercial” y la vivienda por “Hoteles de Lujo”.

El Cantón Montalvo no se encuentra a salvo de este sistema excluyente, si no por lo contrario, ha sido notoria la falta de carácter e identidad de la ciudad, ya que ha primado el capital sobre el confort y bienestar público. Se ha descuidado este punto y se puede apreciar en su plaza central, donde no se encuentra identidad autóctona, y su falta de estilo en su diseño ha sido notable esto ocasiona que pase inadvertido por el turismo local y extranjero.

Por ello la intervención del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) hacia este espacio como lo es, la Plaza Pública Municipal debe vencer el fenómeno de regeneración entendido como “gentrificación”, que no es otra cosa que: el desplazamiento en los vecindarios, de poblaciones pobres, por parte de poblaciones ricas fruto de diversas dinámicas socioeconómicas y políticas públicas (o la falta de ellas).

Esta propuesta tiene como objetivo ir de manera integrada hacia una intervención urbanística y social generando un sentido de comunidad social, planteando la conexión entre la economía social y su uso cotidiano.

TABLA 6.5.1.

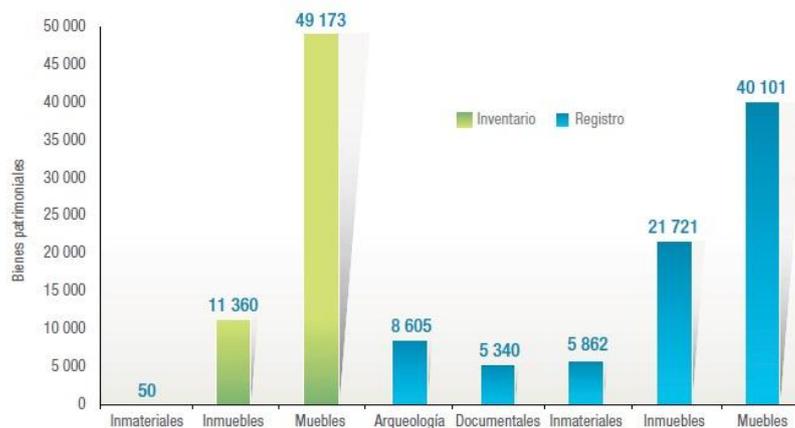
**Evolución del ingreso y del inventario patrimonial por año (2008-2012)**

| Área       | 2008   | 2009   | 2010   | 2011   | 2012   | Total   |
|------------|--------|--------|--------|--------|--------|---------|
| Inventario | 18 125 | -      | 13 850 | 14 327 | 14 281 | 60 583  |
| Registro   | -      | 76 223 | -      | 3 193  | 2 213  | 81 629  |
| Total      | 18 125 | 76 223 | 13 850 | 17 520 | 16 494 | 142 212 |

Fuente: INPC, 2012.  
Elaboración: Senplades.

GRÁFICO 6.5.1.

**Inventario y registro de bienes patrimoniales por áreas (2012)**



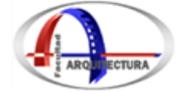
Fuente: INPC, 2012.  
Elaboración: Senplades.

## Indicadores De Ingreso Patrimonial

### 1.2.1.3 CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL COMO CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS MEMORIAS.-

La Regeneración de la Plaza Central Municipal del cantón Montalvo, junto con el rediseño del Palacio Municipal, tiene destinados espacios de dialogo social, promoviendo la valoración del patrimonio colectivo, nacional y universal y uso activo de este patrimonio, esta es la fuente de nuevos contenidos simbólicos. Esto garantizará la apropiación creativa y será un mecanismo de apoyo para su interpretación.

Este proyecto de regeneración de la Plaza Central Municipal y Palacio Municipal del cantón Montalvo, creará accesos a recursos para el fomento artístico como: Artes

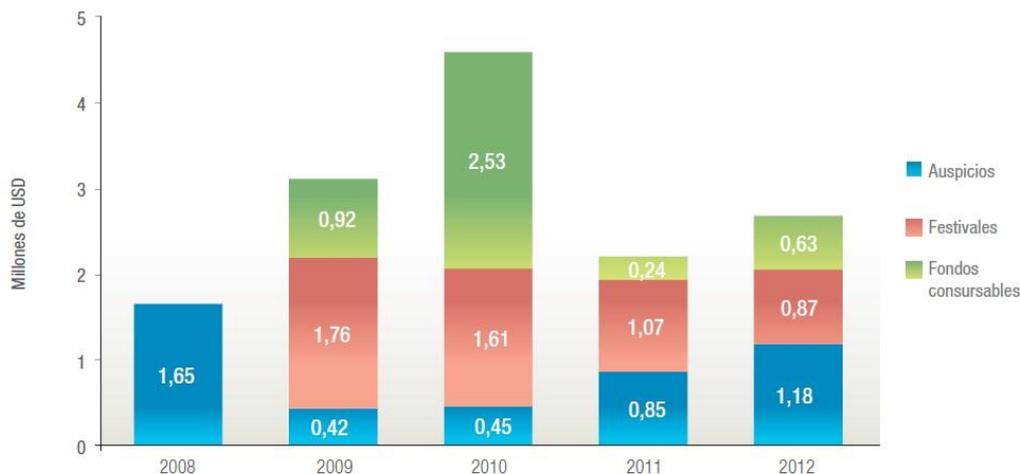


musicales y sonoras, literarias y narrativas, visuales, escénicas, performánticas e interdisciplinarias.

Se promoverán acciones encaminadas a la formación de la ciudadanía, para el desarrollo de valores como: pensamiento crítico, solidaridad y motivación política, el dialogo intercultural, sobretodo producción y circulación de contenidos en este espacio público.

Este proyecto proporcionara un espacio que fomente la creación e innovación social, y suplirá la necesidad de incrementar y democratizar la producción artística y cultural.

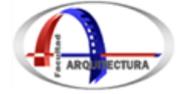
GRÁFICO 6.5.2.  
**Inversión en creación cultural (2008-2012)**



Fuente: Ministerio de Cultura, 2012.  
Elaboración: Senplades.

#### 1.2.1.4 DERECHO A LA LIBRE EXPRESION.-

Con el impulso del potencial económico de la cultura como industria, el proyecto también se convertirá en un campo de acción estratégica para la soberanía simbólica y cultural del Cantón Montalvo. Esto es tan importante como el espacio público mediático, se dirigirá el proyecto como herramienta para la expresión pública, servirá de incentivo para el ejercicio del derecho a una libre comunicación, intercultural, incluyente, responsable, diversa y participativa.



### **1.2.1.5 POLITICAS Y LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS.- (Metas)**

#### **1.2.1.6 DEMOCRATIZACIÓN DEL DISFRUTE DEL TIEMPO Y ESPACIO PÚBLICO.-**

La regeneración de la Plaza Central Municipal, junto con la calle “10 de Agosto”, del cantón Montalvo tiene como fin la ampliación y diversificación del espacio público seguro y cálido, para el disfrute colectivo y ocio liberador, con “pertinencia geográfica y cultural en su diseño”.

Promueve el respeto y reconocimiento de las diversidades en los espacios públicos.

Fomenta y fortalece un espacio para el encuentro y el trabajo colectivo ciudadano, orientado hacia la innovación social, el desarrollo y mejoramiento de la calidad del hábitat.

Genera mecanismos de control de las acciones públicas y privadas para evitar la privatización del espacio público y acciones que atenten contra el bien patrimonial.

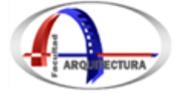
Fortalece el intercambio económico y desincentiva espacios privados excluyentes.

Democratiza y fortalece el espacio público para la actividad física, expresión corporal, recreación y mejoramiento de la salud.

Potencia el espacio público urbano libre de contaminación.

Esta planificación e intervención hace prioritaria la circulación peatonal y ciclista en el espacio público.

El proyecto además de estético en su arquitectura, es una medida de regeneración urbana incluyente que fortalecerá la economía local, a través de su diseño participativo y comunitario.



### **1.2.1.7 PRESERVACION, VALORACION, FOMENTO DE MEMORIAS COLECTIVAS E INDIVIDUALES Y DEMOCRATIZACION DE SU ACCESO Y DIFUSION.-**

El proyecto motiva al usuario y ciudadanía en general a ser corresponsable a través de incentivos y regulaciones, del bien patrimonial.

Tendrá mecanismos de calidad para la protección, revitalización, conservación y manejo del patrimonio cultural, con apropiación de la comunidad para su disfrute colectivo.

Genera coordinación intersectorial para la conservación, restauración, difusión y prevención de riesgos del patrimonio material mueble e inmueble frente a riesgos antrópicos y naturales.

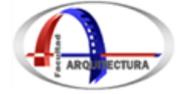
Genera mecanismos para la denuncia de la destrucción de bienes patrimoniales.

Mediante el diseño de este espacio público, y sus monumentos y su entorno mediático, se fomentará la resistencia y la independencia como emblema de identidad local, para erradicar conmemoraciones de la conquista.

El Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) garantizará la conservación restauración y distribución de los patrimonios.

### **1.2.1.8 IMPULSO DE LOS PROCESOS DE CREACIÓN CULTURAL EN TODAS SUS FORMAS, LENGUAJES Y EXPRESIONES, TANTO INDIVIDUALES COMO COLECTIVAS.**

El proyecto será de expropiación colectiva para la creatividad, contemplación y difusión artística y cultural.



## **1.2.2 ASPECTOS HISTÓRICOS DE LAS MUNICIPALIDADES**

El Municipio nació como una organización social espontánea y primaria, que después se institucionalizó como forma de gobierno. Es un gobierno de la comunidad en que se manifiesta lo más elemental de las libertades individuales y de grupo.

La palabra municipio deriva del latín “municipum” y éste de “munus” que es cargo u oficio; y de “capere”, que es tomar o adoptar; así, Municipio significa “tener un cargo para servir a la comunidad.”

El Municipio tiene como órgano central de gobierno al Ayuntamiento o Cabildo, y es el Alcalde o Presidente Municipal el que encabeza y representa al Ayuntamiento, además de ejecutar sus decisiones.

### **1.2.3.- PALACIO MUNICIPAL.-**

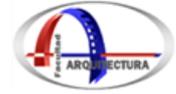
#### **1.2.3.1.- INTRODUCCIÓN.-**

El Palacio Municipio es la Entidad que cumple muchas funciones para servicio de la comunidad, Garantizando la tranquilidad, seguridad y los bienes de las personas que residan o transiten por su territorio.

#### **1.2.3.2.- EL MUNICIPIO Y SUS OBJETIVOS.-**

Al tener que ampliar sus funciones al tener que subdividir diferentes áreas para que abarque en forma global las necesidades de la población, el municipio en este caso del Cantón Montalvo. Tiene como finalidades muchas formas de ver La Necesidad de Una Edificación de vital importancia.

Entre los fines del porque se tiene un Municipio en un determinado territorio, tenemos como denominador común diferentes aspectos, como los que presento a continuación:

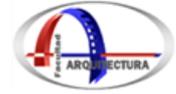


- ✓ Garantizar la moralidad, la salubridad, el orden público y la buena imagen, dentro del municipio.
- ✓ Preservar y proteger sus límites territoriales.
- ✓ Satisfacer las necesidades colectivas de sus habitantes, mediante la adecuada prestación de los servicios públicos municipales.
- ✓ Promover la integración familiar y social de sus habitantes.
- ✓ Preservar y fomentar los valores cívicos y culturales para acrecentar la identidad municipal, estatal y nacional.
- ✓ Fomentar entre sus habitantes el amor a la patria, a sus símbolos y la solidaridad nacional.
- ✓ Fortalecer los vínculos de identidad propios de la comunidad Motalveña y de su propio municipio.
- ✓ Vigilar el adecuado y ordenado crecimiento urbano en el municipio.
- ✓ Estimular la participación social en el desarrollo de los planes y programas municipales.
- ✓ Promover el desarrollo cultural, social y económico del municipio;
- ✓ Instrumentar los mecanismos para prevenir y evitar la formación de asentamientos humanos irregulares.
- ✓ Preservar la ecología y el medio ambiente en el municipio, vigilando, protegiendo y expandiendo áreas verdes; sujetándose a las disposiciones que para tal efecto expidan los gobiernos estatales.
- ✓ Formular, conducir y evaluar la política ambiental de su circunscripción territorial;
- ✓ Formular, conducir y evaluar el programa municipal de protección al ambiente en congruencia con el programa estatal.
- ✓ Preservar y restaurar el equilibrio ecológico de los centros de población en relación con los objetos derivados de los servicios de alcantarillado, limpia, mercados, panteones, rastros, tránsito y transporte público.

#### **1.2.4.- DEFINICIONES Y FUNDAMENTOS.-**

##### **1.2.4.1.- EL MUNICIPIO-ACTIVIDAD.-**

El municipio presta los servicios públicos municipales. Se hace frente a las necesidades que demanda la comunidad municipal: en los servicios de agua potable,

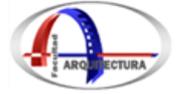


drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; alumbrado público; limpia, recolección, tratamiento y disposición final de residuos; mercado y centrales de abasto; panteones; rastro; calles, parques y jardines y su equipamiento; seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito, así como las demás que las legislaturas determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los municipios, considerando su capacidad administrativa y financiera.

El municipio en términos Legales de la Constitución Política de la República del Ecuador, y de acuerdo a las demás leyes Gubernamentales, se encuentra autorizado para realizar lo siguiente:

- ✓ Formular, aprobar y administrar la zonificación y Planes de Desarrollo Urbano Municipal.
- ✓ Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales.
- ✓ Participar en la formulación de Planes de Desarrollo Regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia.
- ✓ Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.
- ✓ Intervenir en la regulación de la tenencia de la tierra urbana.
- ✓ Otorgar licencias y permisos para construcciones.
- ✓ Participar en la creación y administración de zonas de reserva ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia.
- ✓ Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial.
- ✓ Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

Siendo estos los más importantes en cuestión de obligaciones que se deben abarcar para un buen funcionamiento del mismo. Poniendo en cargos específicos a Profesionales que ayuden a mantener un municipio Ordenado y eficaz.



## 1.2.5.- MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL.-



### Portón Sur del Palacio Municipal de Guayaquil Palacio Municipal de Guayaquil

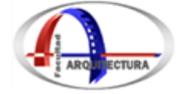
La Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil es el organismo máximo de gobierno seccional en el cantón Guayaquil al cual administra de forma autónoma al gobierno central. Está conformada por el alcalde, el concejo cantonal y las diferentes direcciones municipales.

#### 1.2.5.1.- BASE LEGAL.-

La M. I. Municipalidad de Guayaquil, se rige principalmente en lo que prescribe la Constitución Política de la República, en sus artículos 253 y 264; y, en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 56, que establece la autonomía funcional, económica y administrativa de la Entidad.

#### 1.2.5.2.- FUNCIONES Y OBJETIVOS GENERALES.-

A la Municipalidad le corresponde, cumpliendo con los fines que le son esenciales, satisfacer las necesidades colectivas del vecindario, especialmente las derivadas de la convivencia urbana cuya atención no compete a otros organismos gubernativos; sin embargo coadyuvará con apego a la Ley, a la realización de los fines del Estado.



Normar a través de Ordenanzas, dictar Acuerdos y Resoluciones, determinar la política a seguir y fijar las metas en cada una de las ramas propias de la Administración Municipal.

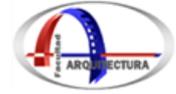
### **1.2.5.3.- POLÍTICAS.-**

Para alcanzar los objetivos propuestos y cumplir las funciones encomendadas, la M. I. Municipalidad de Guayaquil desarrolla las siguientes estrategias:

- a. Procurar el ordenamiento urbanístico de la ciudad, mejorar e incrementar los servicios públicos de la comunidad, a la vez que mantener en buen estado los existentes.
- b. Ejercer un estricto control en materia de higiene, salubridad y asistencia social, propender la elevación del nivel cultural de los vecinos del Cantón.
- c. Alcanzar el mayor rendimiento de las fuentes de financiamiento, procurar a la vez el ordenamiento racional y lógico del costo municipal.
- d. Propender a mejorar el sistema económico-administrativo del Cabildo para fortificar las finanzas y alcanzar una eficiente racionalización administrativa.
- e. Coordinar su acción con otros organismos de la Ciudad y de la provincia, con la finalidad de optimizar recursos y encontrar una verdadera solución a los problemas del Cantón.
- f. Sistematizar a través del procedimiento electrónico de datos, las distintas áreas de la Corporación, a fin de encontrar mayor eficiencia y servicio para la comunidad.

### **1.2.5.4.- ORGANIZACIÓN.-**

La organización administrativa de la Municipalidad estará de acuerdo con las necesidades peculiares que deba satisfacer, la importancia de los servicios públicos a



prestarse y la cuantía de la hacienda municipal y responderá a una estructura que permita tener todas y cada una de las funciones que a ella competen, para el mejor cumplimiento de las mismas.

Para esto se ha implementado un Reglamento Orgánico y Funcional que determina la estructura administrativa, teniendo en cuenta que las distintas dependencias constituyen un organismo racionalmente integrado desde el punto de vista de la división del trabajo.

La administración del personal se basará en el sistema de mérito y para el acceso al servicio público solo se tendrá en cuenta el régimen de personal adoptado por el Concejo o en su defecto, las regulaciones de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa y Código de Trabajo.

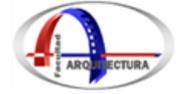
Así mismo se sigue laborando bajo la guía de los Manuales Específicos de Contabilidad Gubernamental y de Administración y, Control de Inventarios y de Activos Fijos de ésta Municipalidad, aprobados debidamente por la Contraloría General del Estado, y que sirven de base para el funcionamiento, actualización y evaluación del sistema contable, en concordancia del acuerdo No. 182 del Ministerio de Economía y Finanzas publicado en el Registro Oficial No. 249, del Lunes 22 enero del 2001, y sus reformas.

#### **1.2.6.- MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.-**

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito es el organismo que ejerce el gobierno del Distrito Metropolitano de Quito, Esta encabezado por el Alcalde Metropolitano de Quito, quien preside el Concejo Metropolitano, escoge a Administradores Zonales, Directores Metropolitanos, Gerentes de Institutos, Agencias y Empresas Metropolitanas.

##### **1.2.6.1.- ALCALDE METROPOLITANO.-**

El Alcalde Metropolitano de Quito es la máxima autoridad administrativa y política del Distrito Metropolitano de Quito. Es la cabeza del cabildo y representante del Municipio.



El Alcalde Metropolitano lidera el poder ejecutivo del Gobierno Autónomo Metropolitano. El actual Alcalde Metropolitano es Augusto Barrera de Alianza PAIS.

Entre otros poderes y responsabilidades, la actual Constitución de la República del Ecuador encarga a los Alcaldes Metropolitano de Quito, la autoridad de administración acompañado de un Concejo Metropolitano conformado por 15 concejales, del cual formará parte, lo presidirá y, tendrá voto dirimente. También puede formar parte del Consejo Provincial de Pichincha como miembro, aunque se puede nombrar a un Concejales Metropolitano. El Alcalde Metropolitano puede asumir funciones del Gobernador Regional y del Prefecto Provincial dentro del Distrito.

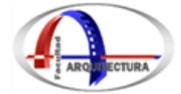
#### **1.2.6.2.- CONCEJO METROPOLITANO.-**

El Concejo Metropolitano de Quito ejerce el poder legislativo del Distrito Metropolitano de Quito para expedir ordenanzas, resoluciones y acuerdos. Es un órgano unicameral, compuesto por Concejales Metropolitanos elegidos para un periodo de 4 años mediante sufragio divididos entre 12 Concejales Urbanos y 3 Concejales Rurales, cada Concejales Metropolitano preside una comisión.

#### **1.2.6.3.- SECRETARÍAS METROPOLITANAS.-**

Son las encargadas de dictar políticas públicas para el distrito y vigilar su ejecución en materias específicas. Actualmente en Quito existen 12 Secretarías Metropolitanas:

- Secretaría General de Planificación
- Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad
- Secretaría de Comunicación
- Secretaría de Ambiente
- Secretaría de Coordinación Territorial y Participación
- Secretaría de Educación
- Secretaría de Cultura
- Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad
- Secretaría de Movilidad
- Secretaría de Inclusión Social



- Secretaría de Salud
- Secretaría de de Territorio, Hábitat y Vivienda

#### **1.2.6.4.- ADMINISTRACIONES.-**

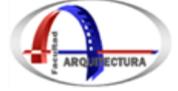
##### **1.2.6.4.1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Es la encargada de Administrar todos los bienes del Municipio y del Distrito. Es la encargada de las Direcciones:

- Dirección Metropolitana Financiera
- Dirección Metropolitana Administrativa
- Dirección Metropolitana Financiera Tributaria
- Dirección Metropolitana de Recursos Humanos
- Dirección Metropolitana de Catastro
- Dirección Metropolitana de Informática
- Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos
- Dirección Metropolitana de Gestión Documental y Archivos.

##### **1.2.6.4.2.- ADMINISTRACIONES ZONALES**

El Distrito Metropolitano de Quito, está dividido en 8 Administraciones Zonales cuyas funciones son el descentralizar los organismos institucionales, así como también mejorar el sistema de gestión participativa. Cada una es dirigida por un administrador zonal designado por el alcalde, el cual es responsable de ejecutar las competencias de la urbe en su sector. El concepto de Zona Metropolitana se creó con la Ley de



Régimen del Distrito Metropolitano y las administraciones zonales se crean por Ordenanzas, las actuales Zonas son:

#### **1.2.6.4.3.- ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA**

Incluye a las parroquias:

- Nanegal
- Nanegalito
- Pacto
- Guala
- Calacalí
- San Antonio
- Pomasqui
- Nono
- Perucho
- Puéllaro
- Atahualpa
- Chavezpamba
- San José de Minas
- El Condado
- Carcelén
- Ponceano
- Cotocollao
- Comité del Pueblo

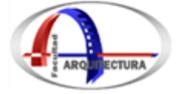


#### **1.2.6.4.4.- ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN**

Las 8 Administraciones Zonales de Quito DM

Incluye a las parroquias:

- Calderón
- Llano Grande



#### **1.2.6.4.5.- ADMINISTRACIÓN ZONAL NORTE EUGENIO ESPEJO**

Incluye a las parroquias:

- Concepción
- Cochapamba
- Kennedy
- El Inca
- Jipijapa
- Belisario Quevedo
- Rumipamba
- Ñaquito
- Mariscal Sucre
- Nayón
- Zámbriza

#### **1.2.6.4.6.- ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURÍSTICA LA MARISCAL**

Esta administración es una subdivisión de la Administración Zonal Eugenio Espejo que ejerce una autoridad especial en el Barrio turístico La Mariscal de la Parroquia Mariscal Sucre.

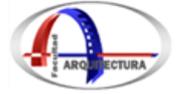
#### **1.2.6.4.7.- ADMINISTRACIÓN ZONAL CENTRO MANUELA SÁENZ**

Incluye a las parroquias:

- Centro Histórico
- San Juan
- Itchimbía
- La Libertad

#### **1.2.6.4.8.- ADMINISTRACIÓN ZONAL SUR ELOY ALFARO**

Incluye a las parroquias:



- Puengasí
- Chimbacalle
- La Magdalena
- Chilibulo
- San Bartolo
- La Mena
- La Ferroviaria
- Solanda
- Lloa

#### **1.2.6.4.9.- ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE**

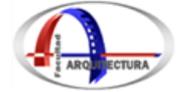
Incluye a las parroquias:

- La Ecuatoriana
- Chillogallo
- Quitumbe
- Guamaní
- Turubamba

#### **1.2.6.4.10.- ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO**

Incluye a las parroquias:

- Cumbayá
- Tumbaco
- Puembo
- Pifo
- Checa
- Tababela
- Yaruquí
- El Quinche
- Guayllabamba



#### **1.2.6.4.11.- ADMINISTRACIÓN ZONAL LOS CHILLOS**

Incluye a las parroquias:

- Conocoto
- Guangopolo
- Alangasí
- La Merced
- Píntag
- Amaguaña

#### **1.2.6.5.- EMPRESAS PÚBLICAS METROPOLITANAS**

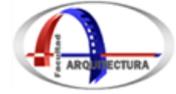
Las Empresas Públicas Metropolitanas son las encargadas de la prestación de servicios públicos en el distrito. Las empresas funcionan a manera de Empresas Públicas de acuerdo a la ley, estas son:

#### **1.2.6.6.- EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

La Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (EPMAPS) tiene la función principal es la de dotar de Agua Potable a todo el Distrito y mantener y ampliar la red de alcantarillado. También tiene la responsabilidad promover campañas de uso responsable y ahorro del Agua, el tratamiento de los lixiviados de Quito y ejecutar los planes de descontaminación de Quebradas y Ríos de Quito, especialmente el Río Machángara. La EPMAPS también maneja algunas hidroeléctricas pequeñas para dotar de electricidad al Distrito.

#### **1.2.6.7.- EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO**

La Empresa Pública Metropolitana de Aseo (EMASEO - EP) es la encargada de la recolección de basura a través de contenedores y camiones, barrido de calles y de espacio público sobre todo durante eventos masivos y de desarrollar programas de reciclaje.



#### **1.2.6.8.- EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS**

La Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos (EMGIRS-EP) es la que se encarga de administrar los rellenos sanitarios de Quito, además del manejo integral de los residuos sólidos, el depósito final de residuos peligrosos (como residuos hospitalarios) y de ejecutar el reciclaje de la basura separada que llega de la EMASEO.

#### **1.2.6.9.- EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS**

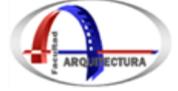
La Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMOP) es la encargada de la obra pública, vialidad, gestión del tráfico y desarrollar soluciones de movilidad del distrito, administra el sistema rotativo tarifado de estacionamiento (Zona Azul), los terminales terrestres de Quito, ejecuta el Pico y placa y diseña y controla el espacio público del Distrito.

#### **1.2.6.10.- EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS**

Opera el sistema Metrobus-Q salvo el Corredor Central Norte que es de operación privada. Su función es la operación del sistema troncalizado de transporte así como dar mantenimiento a los buses BRT y a las paradas del sistema.

#### **1.2.6.11.- EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO**

Es la encargada de la construcción y operación de la línea 1 del Metro de Quito, además de la planificación de líneas adicionales.



### **1.2.6.12.- EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DEL DESTINO TURÍSTICO - QUITO TURISMO**

Tiene la función de desarrollar la actividad turística en el Distrito con la generación y reconversión de nuevos productos turísticos, adecuación de la infraestructura turística, así como la promoción del Distrito Metropolitano de Quito como destino nacional e internacional, que se suman a otras diversas acciones que corresponden al ámbito turístico.

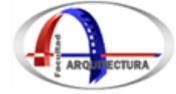
### **1.2.6.13.- EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE DESARROLLO URBANO**

La Empresa Pública Metropolitana de Desarrollo Urbano de Quito - EPMDUQ tiene como objetivo finiquitar los proyectos de la extinta empresa municipal INNOVAR.UIO y de transferir esos proyectos a otras empresas públicas, por encargo de la Alcaldía o del Concejo Metropolitano puede ejecutar proyectos de infraestructura y dotación de servicios.

### **1.2.7.- MUNICIPALIDAD DE CUENCA.-**



La Alcaldía de Cuenca (antiguamente llamada Municipalidad de Cuenca) es el organismo ejecutivo municipal de la ciudad de Cuenca, Ecuador. Está regida por el



Concejo Cantonal de Cuenca y precedido por el Alcalde, quien es la máxima autoridad administrativa y política del Cantón.

#### **1.2.7.1.- COMPETENCIAS**

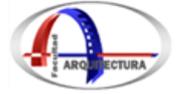
La Alcaldía planifica el desarrollo cantonal y formula los planes de ordenamiento territorial de la ciudad y sus parroquias. Trabaja en asuntos de Planeamiento urbanístico y uso de suelo, sistema de movilidad, obra pública, infraestructura, vialidad urbana. Presta servicios públicos de agua potable, alcantarillado, tratamiento de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, saneamiento ambiental y programas de inclusión social. Preserva, mantiene y difunde el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del Cantón. Tiene la competencia de crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.

#### **1.2.7.2.- EL ALCALDE**

La Constitución Política de la República del Ecuador encarga al Alcalde de cada cantón, la autoridad de administración acompañado de un Concejo Cantonal, del cual formará parte, lo presidirá y tendrá voto dirimente. También puede formar parte del Consejo Provincial como miembro, aunque puede nombrar representante a un Concejal Cantonal. En el Ecuador, el Alcalde es el jefe del poder ejecutivo de un municipio y su máximo representante. Es elegido por sufragio democrático directo, por un periodo de cuatro años, con posibilidad de reelección. La sede de la Alcaldía de Cuenca se encuentra en el Centro Histórico de la ciudad. El actual Alcalde de Cuenca es el Dr. Paúl Granda López, quien ocupa el cargo desde abril del año 2009.

#### **1.2.7.3.- EL VICEALCALDE**

El Vicealcalde es la segunda máxima autoridad administrativa y política de la ciudad. Es elegido mediante una votación de los miembros del Concejo Cantonal y no a nivel popular como el alcalde, por un período de cuatro años. La vicealcaldesa de Cuenca es la CPA. Ruth Caldas Arias.



#### **1.2.7.4.- CONCEJO CANTONAL DE CUENCA**

Está integrado por 16 miembros electos democráticamente a través del voto ciudadano: el Alcalde y 15 Concejales entre quienes se elige el Vicealcalde. Es el órgano legislativo encargado de proponer, aprobar y modificar ordenanzas dentro del Cantón Cuenca.

- Paúl Granda López (Alcalde)
- Ruth Caldas (Vicealcaldesa)

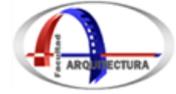
#### **1.3.- MARCO CONCEPTUAL.-**

##### **DEFINICIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**

Se considera infraestructura u obra pública todo trabajo que tenga como objeto la creación, renovación o construcción, de los bienes que son de servicio social que una Administración emprende por sí mismo o mediante contratos con personas particulares, tales como redes de agua potable, saneamiento, pluviales, alumbrado público, pavimentación de aceras, calzadas, edificios públicos, etc.

##### **ESPACIO PUBLICO RECREACIONAL Y SOCIAL.-**

Se entiende como espacio público o zona pública la parte a ras de suelo de un terreno municipal o una corporación del derecho público, que es libremente accesible para el usuario, el cual está administrado y mantenido por el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD). Es un lugar libre en el cual se actúa, se hace negocios, se argumenta y se juega. El espacio público no es meramente un “buque” físicamente comprensible, tridimensional, sino un “entorno” para la acción social. Así representa un sitio donde cada uno encuentra un lugar y está caracterizado por una sociedad diversa basada en las diferencias. En él se da el intercambio social, la interacción de ideas, culturas e identidades.



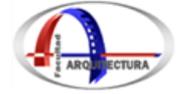
La definición clásica de plaza en el contexto urbano, es una superficie libre en las ciudades, rodeada por edificios, dejó de existir de esa manera. Hoy día sabemos que un espacio se define tanto por su estructura física, como por las relaciones simbólicas que ahí se construyen. Las plazas públicas son puntos focales de la vida pública en la ciudad. Por lo tanto, forman un tema central y elemento espacial del urbanismo.

En muchas regiones creció la idea de la importancia de la plaza urbana con el redescubrimiento de la “ciudad europea”. Después de décadas de declive, se revaloraron nuevamente como espacios centrales para los barrios y ciudades, como una forma de estancia, descanso, comunicación, fiestas y eventos; así como un lugar importante para la identidad local. En otras partes del mundo, como en la Ciudad de México, se utiliza el concepto de “espacio público” por parte de los grupos sociales para desarrollar normas en la construcción y protección de las identidades a partir del patrimonio, por lo que el espacio público se convierte en un “escenario de relaciones sociales”. Por lo tanto, la dinámica de los espacios públicos, se determina por mecanismos de exclusión, apropiación y accesibilidad. En el peor de los casos se convierten en la institucionalización de una segregación socio-económica, espacial y racial, la cual se expresa, entre otras, en el establecimiento de sistemas de vigilancia electrónicos sofisticados y la presencia de guardias armados. En este contexto también se habla de la privatización de lo público.

El abandono, la interacción y el intercambio social no sólo perjudica el espacio público, sino también a la dimensión cultural de la ciudad. Una de las características que definen al espacio público de América.

### **1.3.1.- MUNICIPIO CONCEPTOS GENERALES:**

En el presente proyecto, se realiza un análisis de la estructura administrativa y política del municipio, se estudian los elementos esenciales del municipio, sus características en su contexto actual; asimismo, se analiza la argumentación teórica, empírica y circunstancial sobre el municipio. El municipio posee un patrimonio propio, autonomía para gobernarse y administrar su hacienda pública, se integra por una población, que habita en un territorio determinado; es la célula básica que conforma el tejido político, administrativo y territorial de las entidades federativas.



Es la sociedad la que a través de su inteligencia construye al municipio como mecanismo para satisfacer sus necesidades y hacer posible sus propósitos; no se puede concebir un municipio sin sociedad humana; la sociedad, es un elemento sustancial del municipio, es la parte dinámica y vital del municipio; a través de la interacción e interrelación entre gobierno-sociedad se construye el consenso y la democracia.

### **1.3.1.1.- ORIGEN DEL MUNICIPIO.-**

El origen del municipio se encuentra bifurcado en "tres tesis: sociológica, jurídica y ecléctica" que han sido estudiadas, atrayendo cada una múltiples simpatizantes y despertando nutridos debates, a continuación se describen estas tres tesis:

#### **1.3.1.1.1.- TESIS SOCIOLOGICA.-**

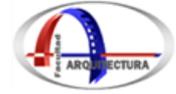
El municipio es una formación natural anterior al Estado y no producto de éste, debido a que el creador no puede ser posterior a la creación.

#### **1.3.1.1.2.- TESIS JURÍDICA.-**

El municipio es una creación del Estado; antes que la ley declare al municipio como tal, sólo existen congregaciones humanas asentadas en un territorio determinado. El municipio es una entidad territorial humana y jurídica creada por la ley, ya que antes de que la ley denomine municipio a un conglomerado social, éste no existe como municipio, es simplemente un centro de población, es la ley que le da tal carácter y la que le señala sus requisitos, así como su forma de ser.

#### **1.3.1.1.3.- TESIS ECLÉCTICA.-**

El municipio es una formación natural, reconocida por el Estado. Armoniza las dos tesis anteriores, requiriéndose para la existencia de un municipio dos elementos esenciales, primero tienen que existir las agrupaciones vecinales y el segundo elemento es el reconocimiento como municipio por la ley.



La tesis ecléctica sobre el origen del municipio, es la que posee mayor argumento empírico y teórico, ya que el municipio al igual que el Estado posee tres elementos constitutivos esenciales que son: territorio, población y gobierno, no se puede concebir un municipio sin uno de estos elementos.

La sociedad humana es un elemento con mayor preponderancia, debido a que es la sociedad la que a través de su inteligencia construye al municipio como mecanismo para satisfacer sus necesidades y hacer posible sus propósitos; el municipio existe por la sociedad, con la sociedad y para beneficio de la sociedad.

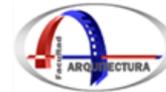
### **1.3.1.2.- CONCEPTO DE MUNICIPIO.-**

La definición etimológica de municipio tenemos que "proviene del latín municipium" que es el conjunto de obligados a pagar el tributo.

"El municipio mexicano es una persona jurídica..." en virtud de que tiene un patrimonio propio, posee autonomía para gobernarse y administrar su hacienda pública, se integra por una población que habita en un territorio determinado, es la célula básica que conforma el tejido político, administrativo y territorial de las entidades federativas. La sociedad es un elemento sustancial del municipio, es la parte dinámica y vital del municipio; a través de un nexo causal entre gobierno-sociedad se construye el consenso, dando paso a mejores tomas de decisiones de los gobiernos municipales.

### **1.3.1.3.- ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.-**

El término administración encuentra su origen en los "vocablos latinos ad, que significa: para, hacia, tendente a; y, ministrar, que se traduce como servir, aprovechar o velar por el buen uso de algo". Se entiende por administrar, lo que es necesario para servir o para aprovechar adecuadamente algo. Por otra parte, Carlos E. Mainero expresa que: "Administración pública es el conjunto de instituciones que auxilian al titular del Poder Ejecutivo". A efecto de que pueda dar cumplimiento a las obligaciones que le corresponden; ejerciendo las facultades que le otorgan la Constitución y las leyes que emanan de ella.



La administración pública municipal es la actividad que realiza el Gobierno Municipal, en la prestación de bienes y servicios públicos para satisfacer las necesidades; garantizando los derechos de la población que se encuentra establecida en un espacio geográfico determinado, en los términos que prevén las disposiciones jurídicas que regulan la administración pública municipal.

Es necesario llevar a cabo una acción de reforma administrativa, para lograr mayor credibilidad en las autoridades municipales, la participación social en la planeación y ejecución de obras, así como servicios públicos, que faciliten la identificación de problemas y cumplimiento de objetivos.

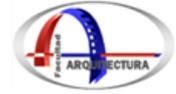
#### **1.3.1.4.- ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.-**

"Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre...".

El municipio es la célula del territorio, organización política y administrativa de las Entidades Federativas; el Municipio es libre para administrar su hacienda pública, para gobernarse, elegir sus autoridades, así como para dictar su normatividad observando respeto y congruencia con las esferas jurídicas tanto federal como estatal, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece los siguientes lineamientos de su organización y funcionamiento:

El municipio es una entidad descentralizada, que cuenta con una personalidad jurídica y patrimonio propio.

El municipio a través de su Ayuntamiento puede contraer derechos y obligaciones, es decir, puede realizar convenios o contratos con otros municipios, así como con los particulares, a efecto de prestar los servicios públicos de su competencia. "La doctrina cataloga al municipio como una persona jurídica oficial o de carácter público, capaz de adquirir derechos y obligaciones, tanto en la esfera de derecho público o de imperium,



como en la esfera de derecho privado o también llamada de coordinación con otras personas físicas o morales".

El municipio es administrado por tres partes que integran el Ayuntamiento, siendo las siguientes: un presidente municipal, regidores y síndicos; respecto al número de síndicos y regidores, el municipio se acata a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal de cada Estado.

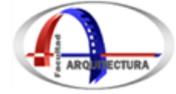
El presidente municipal, el síndico y los regidores son elegidos popularmente, duran en su cargo un periodo de tres años y no se pueden reelegir para un periodo inmediato.

Su ayuntamiento tiene facultades para expedir Bandos de Policía y Buen Gobierno, Reglamentos, Circulares y Disposiciones Administrativas de observancia general en su circunscripción territorial, conforme a las bases normativas que señale la Legislación Local.

Para garantizar una armonía social y la seguridad de la comunidad municipal, se regula la conducta externa de los habitantes y transeúntes.

El municipio presta los servicios públicos municipales. Se hace frente a las necesidades que demanda la comunidad municipal: en los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; alumbrado público; limpia, recolección, tratamiento y disposición final de residuos; mercado y centrales de abasto; panteones; rastro; calles, parques y jardines y su equipamiento; seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito, así como las demás que las legislaturas determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los municipios, considerando su capacidad administrativa y financiera.

El municipio administra libremente su hacienda, la cual se forma con las contribuciones sobre bienes inmuebles, participaciones federales y pagos por servicios públicos otorgados a la comunidad.

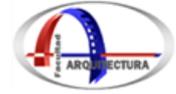


El municipio celebra convenios con las entidades federativas para, asumir la prestación de servicios públicos y la atención de funciones de la federación. El municipio es considerado como una persona jurídica colectiva, en consecuencia tiene los atributos siguientes:

- Tiene una asociación de vecindad permanente.
- Tiene personalidad jurídica, establecida en la fracción II del artículo 115 de la Carta Magna Federal.
- Tiene el nombre que lo identifica y distingue de los demás municipios.
- Tiene domicilio legal, establecido en su territorio, delimitado con sus límites y colindancias.
- Tiene un patrimonio denominado hacienda municipal.
- Tienen un régimen jurídico propio, derivado de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Local.
- Tiene por objeto ser una célula básica que forma el tejido político, administrativo y territorial de la entidad federativa a la que pertenece.
- Tiene los órganos de representación y administración, como lo es el Ayuntamiento y el presidente municipal.
- Tienen sus fines propios.

El derecho municipal estudia las normas jurídicas que regulan al municipio. "Si limitamos al derecho municipal a ser parte del derecho administrativo, condenamos al municipio a ser oficina burocrática o delegación del Estado federal o Local."

Existe relación estrecha entre el derecho administrativo con el derecho municipal, debido a que el primero regula la actividad de los órganos de la administración pública para satisfacer las necesidades de la colectividad, al igual que el municipio; sin embargo la administración pública municipal se encuentra más cercana a la población y atiende los servicios públicos más apremiantes y de forma directa.



### **1.3.1.5.- AYUNTAMIENTO.-**

"Del latín adiunc-tum, supino de adiungere, juntar, unión de dos o más individuos para formar un grupo".

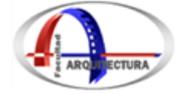
El ayuntamiento está integrado por un presidente, regidores y síndicos, los dos últimos con el número que la Ley Orgánica Municipal de cada Estado determine.

**En el Estado de México, el número de síndicos y regidores se determina de la manera siguiente:**

- Un síndico cuando el municipio tenga una población menor de 500 mil habitantes.
- Dos síndicos cuando tenga una población de más de 500 mil habitantes.

**La citada legislación establece el número de regidores según la cantidad de población:**

- Diez regidores, cuando se trate de municipios que tengan una población de menos de 150 mil habitantes (seis electos por planilla según el principio de mayoría relativa y hasta cuatro designados según el principio de representación proporcional).
- Trece regidores, cuando se trate de municipios que tengan una población de más de 150 mil y menos de 500 mil habitantes (siete electos por planilla según el principio de mayoría relativa y hasta seis designados según el principio de representación proporcional).
- Dieciséis regidores, cuando se trate de municipios que tengan una población de más de 500 mil y menos de un millón de habitantes (nueve electos por planilla según el principio de mayoría relativa y hasta siete según el principio de representación proporcional).
- Diecinueve regidores, cuando se trate de municipios que tengan una población de más de un millón de habitantes (once electos por planilla según el principio de mayoría relativa y hasta ocho designados por el principio de representación



proporcional); no son reelegidos para un periodo inmediato y se renovan cada tres años.

El gobierno municipal únicamente será competente mediante el ayuntamiento, la relación o vínculo legal entre el municipio y la entidad federativa, es a través de sus respectivos representantes de manera directa.

"El Ayuntamiento, como cuerpo colegiado, celebra sus sesiones periódicamente; sus decisiones o resoluciones se denominan resoluciones de cabildo y se da constancia de ellas en un libro que se llama Libro de Cabildo, que contiene las Actas de Cabildo, cuya redacción y certificación corresponde al Secretario del Ayuntamiento".

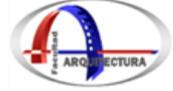
El ayuntamiento puede ser suspendido o eliminado por la Legislatura del Estado con aprobación de dos terceras partes de sus integrantes, pueden suspender o revocar el mandato de sus miembros, siempre y cuando hayan tenido un debido proceso, que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo. En declaración de ayuntamiento eliminado, por renuncia o por falta absoluta de la mayoría de sus miembros, la Legislatura del Estado designará un Consejo Municipal para concluir el periodo respectivo.

#### **1.3.1.6.- LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS.-**

El ayuntamiento está integrado por un presidente municipal, uno o dos síndicos y cierto número de regidores, a continuación se menciona la forma de su designación y los requisitos: Los miembros de un ayuntamiento serán designados en una sola elección.

**Para ser miembro propietario o suplente de un ayuntamiento, los requisitos son los siguientes:**

- Ser mexicano por nacimiento, Ciudadano del Estado, en pleno ejercicio de sus derechos.



- Ser mexiquense con residencia efectiva en los municipios no menores a un año o vecino del mismo, con residencia efectiva en su territorio no menor a tres años, anteriores al día de la elección.
- Ser de reconocida probidad y buena fama pública.

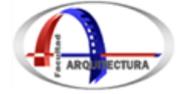
"Son autoridades municipales todos los miembros del ayuntamiento, tanto en pleno como en el ejercicio individual de sus atribuciones. Esta categoría la adoptan con base a que han sido nombrados por el pueblo a través del sufragio directo, es decir, son representantes populares responsables del gobierno de la localidad". Es importante identificar los miembros del ayuntamiento y establecer su conceptualización, a efecto de conocer su sentido antológico y teleológico.

#### **1.3.1.6.1.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.-**

Es el órgano ejecutor de las determinaciones del Ayuntamiento; entre sus facultades tiene las de ser el representante legal del Municipio, de proponer los nombramientos del Secretario, el Tesorero y los titulares de las Dependencias y Organismos Auxiliares de la administración pública municipal; contratar y concertar, previo acuerdo del Ayuntamiento, las prestaciones de servicios públicos, por terceros o con el concurso del Estado o de otros Ayuntamientos; verificar que la recaudación de las contribuciones y demás ingresos propios del municipio se realicen conforme a las disposiciones legales aplicables; vigilar la correcta inversión de los fondos públicos; supervisar la administración, registro, control, uso, mantenimiento y conservación adecuados de los bienes del municipio; informar por escrito al Ayuntamiento, en sesión solemne de Cabildo, el estado que guarda la administración municipal y de las labores realizadas durante el ejercicio; cumplir y hacer cumplir dentro de su competencia, las disposiciones contenidas en las Leyes y Reglamentos Federales, aplicando las sanciones correspondientes o remitirlos, en su caso a las autoridades correspondientes, etcétera.

#### **1.3.1.6.2.- LOS SÍNDICOS MUNICIPALES.-**

Son los sujetos que tienen a su cargo la procuración, defensa y promoción de los intereses municipales, así como la representación jurídica de los Ayuntamientos en los litigios en que ellos sean parte; la gestión de negocios de la hacienda municipal;



revisar y firmar los cortes de caja de la Tesorería Municipal; cuidar que la aplicación de los gastos se haga llenando todos los requisitos legales y conforme al presupuesto respectivo; vigilar que las multas que impongan las autoridades municipales ingresen a la Tesorería, previo comprobante respectivo; intervenir en la formulación del inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, regularizar la propiedad de los bienes inmuebles municipales; inscribir los bienes inmuebles municipales en el Registro Público de la Propiedad, admitir, tramitar y resolver los recursos administrativos que sean de su competencia, etcétera.

#### **1.3.1.6.3.- LOS REGIDORES MUNICIPALES.-**

Son los sujetos que tienen a su cargo la vigilancia y atención del ramo de la administración municipal que les sea encomendado; forman parte de las comisiones que integra el Ayuntamiento y de aquellas en que los designe en forma concreta el presidente municipal; suplen las ausencias temporales del presidente municipal; proponen al Ayuntamiento, alternativas de solución para la debida atención de los diferentes sectores de la administración municipal; promueven la participación social en apoyo a los programas que formule y apruebe el Ayuntamiento, etcétera.

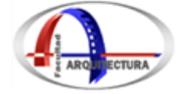
**Son auxiliares del gobierno municipal el Secretario del Ayuntamiento, el Tesorero y las Comisiones, las cuales son de suma importancia para la administración pública municipal, mismos que se describen a continuación:**

#### **1.3.1.6.4.- SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.-**

Cumple la función de atender las tareas del Ayuntamiento en cuanto a órgano colegiado y deliberante, ya que debe convocar a las sesiones, apoyar al presidente municipal en la conducción de las mismas, levantar las actas y redactar los acuerdos, que son la concreción de los puntos debatidos en las propias sesiones.

#### **1.3.1.6.5.- TESORERÍA MUNICIPAL.-**

Es el órgano administrativo encargado de la recaudación de los ingresos que correspondan a su ámbito tributario, los cuales son decretados por la Legislatura del



Estado; compete el manejo y resguardo de todos los fondos y valores a su cargo, cuya aplicación será para atender las necesidades municipales con apego al presupuesto de egresos aprobados por el Ayuntamiento para el ejercicio fiscal anual de que se trate; por lo tanto, debe programar y coordinar las actividades relacionadas con la recaudación, la contabilidad y los gastos municipales.

"Las Comisiones son órganos auxiliares integrados por los miembros del Ayuntamiento para estudiar, examinar y resolver los problemas municipales y vigilar que se ejecuten sus disposiciones y acuerdos. El número y materia de las comisiones varía de acuerdo con las características del municipio".

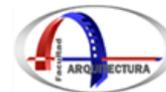
#### **1.3.1.7- ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS.-**

El ayuntamiento es una corporación de derecho público, es una persona pública; tiene personalidad jurídica para todos los efectos legales, es decir, es sujeto de derechos y obligaciones ante tribunales e instituciones, por lo cual puede, en determinado momento, gestionar y obtener créditos y asesoría técnica.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en su capítulo tercero del título quinto, establece las atribuciones de los ayuntamientos; tienen la facultad para expedir sus disposiciones jurídicas de tal forma que estén en posibilidades de ejercer sus administraciones públicas municipales, el artículo 123 establece: "Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, desempeñarán facultades normativas, para el régimen de gobierno y administración de las disposiciones de observancia general aplicables".

Asimismo en el artículo 124 fundamenta lo siguiente: "Los ayuntamientos expedirán el Bando Municipal, que será promulgado y publicado el 5 de febrero de cada año; los reglamentos; y todas las normas necesarias para su organización y funcionamiento, conforme a las previsiones de la Constitución General de la República, de la presente Constitución, de la Ley Orgánica Municipal y demás ordenamientos aplicables".

**Los ayuntamientos además de las atribuciones citadas en el párrafo anterior, tienen las facultades siguientes: Administran libremente su hacienda, la cual se**



**forma de los bienes muebles e inmuebles que les pertenecen, así como de las contribuciones y los siguientes rubros:**

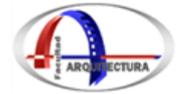
- Perciben las contribuciones, incluyendo tasas adicionales sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan como base el cambio del valor de los inmuebles.
- Las participaciones federales que son cubiertas por la Federación a los Municipios, con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente determine la Legislatura Local.
- Los ingresos derivados de la prestación de los servicios públicos a su cargo.
- El Ayuntamiento tiene las atribuciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Constitución Política Local, la Ley Orgánica Municipal, y demás disposiciones legales relativas y aplicables.

**1.3.1.8.- FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO.-**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, establece las facultades y obligaciones del ayuntamiento y la Ley Orgánica Municipal las organiza y las regula, de manera sustancial alude a la facultad del ayuntamiento para expedir sus normas reguladoras pero con aprobación de las Legislaturas de los Estados.

**Las facultades y obligaciones del ayuntamiento son las siguientes:**

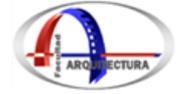
- Formar normas y Reglamentos, tienen facultades para expedir su Bando de Policía y Gobierno, Reglamentos, Circulares, las cuales son Disposiciones Administrativas de observancia general, abstractas y coercibles, que deben ser observadas en su competencia territorial, conforme a las bases normativas que señale la Legislatura Local; para regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación social.



- Dentro de su ordenamiento normativo se establecen las bases para el procedimiento administrativo, los medios de impugnación y los órganos para solucionar los conflictos entre los particulares y la administración pública municipal, observando las garantías de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad.
- Las Legislaturas de las Entidades Federativas promulgan las disposiciones jurídicas que regulen los procedimientos para dirimir los conflictos que se susciten entre los municipios y el gobierno del estado, o entre municipios.
- Enviar la iniciativa de la Ley de Ingresos, a la Legislatura de su entidad jurídica a la cual pertenece, para su aprobación y autorización.
- Remitir a la Legislatura del Estado, los proyectos para contratación de préstamos que afecten los ingresos de administraciones municipales futuras, para su autorización.
- Realizar el nombramiento de secretario, tesorero y jefe de departamento.
- Formar los órganos encargados de la planeación, proyecto, construcción, conservación, poner en operación y administración la prestación de servicios públicos municipales.
- Impartir justicia a través del oficial conciliador municipal.
- Colaborar en la formulación, aprobación, difusión y ejecución del Plan Municipal de Desarrollo Urbano.
- Llevar un control del Registro Civil de la población de la comunidad municipal.
- Establecer actividades que satisfagan las necesidades públicas o de interés de la comunidad.

### **1.3.1.9.- FUNCIONES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO.-**

El servicio público es una actividad que realiza el gobierno en el ejercicio de la administración pública, para satisfacer las necesidades de la población, compensando así el pago de sus contribuciones como gobernados. "El servicio público es una actividad técnica, directa o indirecta, de la administración pública activa o autorizada a los particulares, que ha sido creada y controlada para asegurar la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen especial de derecho público".

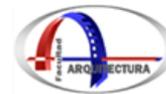


La Ley Orgánica Municipal del Estado de México establece: "Artículo 125 Los municipios tendrán a su cargo la prestación y explotación y conservación de los servicios públicos municipales...". Reitera y ordena el principio de la libertad del municipio, en administrar la cosa pública municipal, de forma específica en materia de servicios públicos, que consagra el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los gobiernos municipales con observancia en las Leyes Federales, Locales y las que se establezcan en cada municipio, tienen a su cargo la prestación, explotación y conservación de los servicios públicos municipales, de acuerdo a la fracción III del artículo 115 de la Constitución General de la República, los municipios tienen a su cargo los servicios públicos siguientes:

- a) "Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia y disposición de desechos.
- d) Mercado y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro
- g) Calles, parques, jardines y su equipamiento.
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito.
- i) Los demás que las legislaturas determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera".

La prestación de servicios públicos deberá realizarse por los ayuntamientos, sus unidades administrativas y organismos auxiliares, quienes podrán coordinarse con su entidad federativa o con otros municipios para lograr la eficacia en su prestación.



### **1.3.1.10.- ADMINISTRACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.-**

La expresión hacienda pública municipal se aplica a diversos aspectos de una misma función pública: "Al conjunto de recursos financieros y patrimoniales de que dispone el gobierno municipal para la realización de sus fines. A las funciones, sistemas y procedimientos necesarios para la planeación, operación y control de los ingresos y egresos municipales. A las áreas de la administración pública municipal encargadas de desarrollar tales funciones".

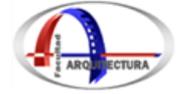
Hacienda pública municipal es considerada como el conjunto de actividades encaminadas para obtener y administrar los ingresos del municipio, para proveer sus gastos públicos y deuda pública, en relación con su patrimonio.

El municipio administra su hacienda con libertad, es decir, es autónomo en su ámbito interno en las actividades que realiza en su recaudación y erogación de ingresos que son exclusivos del municipio; sin embargo, debe observar las disposiciones jurídicas de la federación y de las entidades federativas, debido a que su actuación debe ser en armonía, sin contravenir al ordenamiento federal y local.

#### **La hacienda pública municipal se integra de la manera siguiente:**

- Los bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio;
- Los capitales y créditos a favor del municipio, así como los intereses productos que generen los mismos;
- Las rentas y productos de todos los bienes municipales;
- Las contribuciones y demás ingresos determinados en la Ley de Ingresos de los Municipios, los que decreta la Legislatura Local y otros que por cualquier título legal reciban; y
- Las donaciones, herencias y legados que reciban.

**El presidente presenta al ayuntamiento el Proyecto de Presupuesto de Egresos, para su consideración y aprobación; el cual debe contener lo siguiente:**



- a) Los programas en que se señalen los objetivos, metas y unidades responsables para su ejecución, así como la valuación estimada del programa.
  
- b) Estimación de los ingresos y gastos del ejercicio fiscal calendarizados.
  
- c) Situación de la deuda pública.

El ayuntamiento tiene la facultad de proponer a la Legislatura de su Estado las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

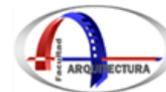
La Legislatura de la entidad aprueba la Ley de Ingresos del Municipio, revisa y fiscaliza sus cuentas públicas. Los ayuntamientos aprueban su presupuesto de egresos con base en sus ingresos disponibles.

El municipio puede celebrar convenios con las entidades federativas para asumir la prestación de servicios o la atención de funciones de la federación, que con antelación haya asumido la entidad federativa.

El Órgano de Contraloría Interna Municipal tiene a su cargo las funciones siguientes: La población municipal tiene la facultad para denunciar ante el ayuntamiento, la Contaduría General de Glosa del Poder Legislativo, o ante el gobernador, la malversación de fondos municipales y cualquier otro caso presuntamente delictivo en contra de la hacienda municipal.

El Programa de Inversión Estatal, son recursos que transfiere el gobierno de la entidad federativa a los ayuntamientos para la realización de proyectos de inversión previstos en el Plan de Desarrollo del Estado de México vigente; estos recursos se generan por efecto de las audiencias públicas o giras del gobernador por los municipios de la entidad.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en el artículo 129, establece "Los recursos económicos de que dispongan los poderes públicos del



estado y los ayuntamientos de los municipios, así como sus organismos auxiliares y fideicomiso públicos se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez para cumplir con los objetivos y programas a los que estén destinados.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, la prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra se llevarán a cabo y se adjudicarán por medio de licitaciones públicas mediante convocatoria pública, para que se presenten propuestas en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al gobierno del Estado de México y a los municipios, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

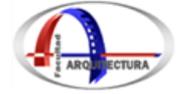
Las licitaciones a que se hace referencia el párrafo anterior serán idóneas para asegurar dichas condiciones, y establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el estado y los municipios.

El manejo de los recursos económicos estatales y municipales se sujetará a las bases de este artículo.

Todos los pagos que efectúe el gobierno se harán mediante orden escrita en la que se expresará la partida del presupuesto a cargo de la cual se hacen estos.

El Órgano Superior de Fiscalización, la Secretaría de la Contraloría del Estado y las Contralorías de los ayuntamientos, vigilarán el cumplimiento de lo dispuesto en este título, conforme a sus respectivas competencias".

Para cumplir con los fines del municipio el gobierno municipal necesita manejar un conjunto de recursos que se identifican como la hacienda municipal, la adquisición de los recursos materiales y su adecuada utilización, son un factor fundamental para la buena marcha de la organización municipal, es por ello que las adquisiciones se hagan con máxima eficiencia, utilizar de manera racional los recursos disponibles, implementar medidas preventivas y correctivas en el cuidado de los bienes muebles e



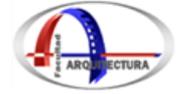
inmuebles del municipio, así como también, a través de auditorías pertinentes dictaminar sobre el uso y destino de los recursos en cada una de las áreas de la administración pública.

Facultades municipales delegadas por la federación y entidad federativa

**El municipio en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos, y demás Leyes Federales y Locales, se encuentra autorizado para realizar lo siguiente:**

- Formular, aprobar y administrar la zonificación y Planes de Desarrollo Urbano Municipal.
- Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales.
- Participar en la formulación de Planes de Desarrollo Regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia.
- Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.
- Intervenir en la regulación de la tenencia de la tierra urbana.
- Otorgar licencias y permisos para construcciones.
- Participar en la creación y administración de zonas de reserva ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia.
- Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial.
- Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

El respeto a la autonomía municipal es el fundamento de un orden subsidiario, solidario y responsable que el Gobierno Federal y los Gobiernos Estatales deben garantizar. Los municipios deben tener la capacidad para determinar libre y responsablemente las características propias de su Gobierno de acuerdo con sus necesidades particulares, para establecer las normas básicas de la convivencia social y, en especial, para garantizar el pleno desarrollo y respeto por las comunidades y los pueblos indígenas.



### **1.3.1.11.- POLICÍA MUNICIPAL.-**

"Policía proviene del latín polotia y del griego poloteké, entendiendo como tal el buen orden y la guarda en las ciudades y repúblicas, mediante el cumplimiento de las leyes y los reglamentos que se han dictado para el buen o mejor gobierno".

La policía municipal se refiere a la facultad con la que cuenta el gobierno municipal, para limitar los derechos y actuación de los particulares con base en las normas jurídicas, para lograr la tranquilidad, seguridad y bienestar de la comunidad. En virtud de que el municipio como corporación pública encargada de gobernar y administrar una circunscripción territorial, cuenta con facultades expresas para regular la conducta externa de la población municipal.

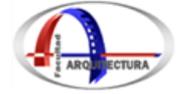
El municipio cuenta con una policía preventiva, la cual está bajo las órdenes del presidente municipal, y con observancia a las órdenes del gobernador del Estado en los casos de fuerza mayor o alteración grave del orden público; asimismo esta bajo el mando del presidente de la República cuando éste resida o transite en dicho municipio.

Los cuerpos de Seguridad Pública, Bomberos y Tránsito Municipales se coordinan en lo relativo a su organización, función y aspectos técnicos con la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito de la entidad federativa.

Los límites de la competencia municipal en materia de Policía y Buen Gobierno que implican sanciones, se halla establecidos en el artículo 21 de la Constitución General de la República, es decir, sólo en el ámbito administrativo, sin enfocarse a la búsqueda e investigación de los delitos que son de competencia de la policía ministerial.

### **1.3.1.12.- ORGANIZACIÓN POLÍTICA TERRITORIAL.-**

En términos de lo que establece la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, los centros de población de los municipios se denominan en razón del número de habitantes y de servicios públicos, teniendo las siguientes categorías políticas:



- "Ciudad, al centro de la población que tenga más de quince mil habitantes, servicios públicos, servicios médicos, equipamiento urbano; hospital, mercado, rastro, cárcel y panteón; instituciones bancarias, industriales, comerciales y agrícolas; y centros educativos de enseñanza preescolar, primaria y media superior.
- Villa, localidades entre cinco mil y quince mil habitantes, servicios públicos, servicios médicos, equipamiento urbano; hospital, mercado, cárcel y panteón; y centros educativos de enseñanza primaria y media superior.
- Pueblo, al centro de población que tenga entre mil y cinco mil habitantes, servicios públicos indispensables, cárcel y panteón; y centros educativos de enseñanza primaria.
- Ranchería, al centro de población que tenga entre quinientos y mil habitantes; edificios para escuela rural, Delegación o Subdelegación Municipal.
- Caserío, localidad de hasta quinientos habitantes".

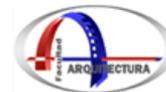
Cuando el centro de población aumenta su número de habitantes y sus servicios públicos, a través del Ayuntamiento se puede promover para que sea declarado oficialmente elevado a la categoría política conveniente, ante la Legislatura del Estado.

Los municipios controlan y vigilan, junto con el gobierno de la entidad federativa, la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales, con apego a lo establecido en los Planes de Desarrollo Urbano correspondientes.

#### **1.3.1.13.- FINES DEL MUNICIPIO.-**

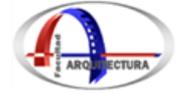
En los municipios se instituyen los fines que pretenden conseguir, para satisfacer las necesidades de la comunidad municipal, para garantizar una convivencia armoniosa, la paz social y el bien común, así en los Bandos Municipales, de los cuatro municipios analizados del Estado de México, establecen como común denominador los principios siguientes:

- Garantizar la tranquilidad, seguridad y los bienes de las personas que residan o transiten por su territorio.



- Garantizar la moralidad, la salubridad, el orden público y la buena imagen, dentro del municipio.
- Preservar y proteger sus límites territoriales.
- Satisfacer las necesidades colectivas de sus habitantes, mediante la adecuada prestación de los servicios públicos municipales.
- Promover la integración familiar y social de sus habitantes.
- Preservar y fomentar los valores cívicos y culturales para acrecentar la identidad municipal, estatal y nacional.
- Fomentar entre sus habitantes el amor a la patria, a sus símbolos y la solidaridad nacional.
- Fortalecer los vínculos de identidad propios de la comunidad mexiquense y de su propio municipio.
- Vigilar el adecuado y ordenado crecimiento urbano en el municipio.
- Estimular la participación social en el desarrollo de los planes y programas municipales.
- Promover el desarrollo cultural, social y económico del municipio.
- Instrumentar los mecanismos para prevenir y evitar la formación de asentamientos humanos irregulares.
- Preservar la ecología y el medio ambiente en el municipio, vigilando, protegiendo y expandiendo áreas verdes; sujetándose a las disposiciones que para tal efecto expidan los gobiernos federal y estatal.
- Formular, conducir y evaluar la política ambiental de su circunscripción territorial.
- Formular, conducir y evaluar el programa municipal de protección al ambiente en congruencia con el programa estatal.
- Preservar y restaurar el equilibrio ecológico de los centros de población en relación con los objetos derivados de los servicios de alcantarillado, limpia, mercados, panteones, rastros, tránsito y transporte público.

Los fines del municipio antes mencionados son de vital importancia y es imprescindible su observancia por parte de las autoridades municipales; al vulnerar las mencionadas disposiciones, al no respetar la flora y fauna, al construir zonas habitacionales sin una planeación democrática, etc., existe incoherencia entre los principios, normatividad jurídica y los fines que establece el Bando Municipal con la actividad que desempeñan los integrantes del Ayuntamiento.



La administración pública municipal, necesita trabajar dentro del marco legal por la paz, la justicia y el desarrollo social, generando en forma continua y creciente, servicios y obras de calidad, basados en la participación social y en una administración responsable, honesta y eficiente, respetando la dignidad de las personas y del medio ambiente, fomentando compromisos para fortalecer nuestra cultura, tener bien enfocados los problemas de la comunidad, trabajar de forma constante y sistemáticamente y, contar con información adecuada.

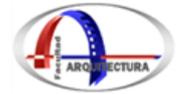
#### **1.3.1.14.- RASGOS DISTINTIVOS DE LOS MUNICIPIOS.-**

Existen particularidades en cada municipio del Estado de México, lo cual los hace diferentes entre sí, cada uno posee diferencias sociales, económicas, políticas, se enfrentan a diversas necesidades; sin embargo, los problemas que acontecen en los municipios como común denominador son la insuficiencia de recursos económicos, servicios públicos inadecuados, deficiente desempeño en la administración pública municipal debido a la falta de profesionalismo en algunos puestos públicos, entre otros.

#### **1.3.1.15.- CABILDO.-**

"Cabildo proviene del latín capitulum, palabra con que se designaba al cuerpo de eclesiásticos de una iglesia" dentro de nuestro contexto, se le llama cabildo a la reunión de los integrantes del Ayuntamiento, también se denomina así al salón o recinto donde se realizan las asambleas; asimismo al acto de intercambiar opiniones, se le denomina cabildear.

En los municipios existen dos tipos de cabildos, uno es denominado cabildo cerrado: es cuando se realizan las asambleas del gobierno municipal, en la que pueden asistir la sociedad, pero sin la facultad de opinar o votar, sobre los temas que se discuten, únicamente pueden estar presentes; en los cabildos abiertos: son las reuniones del gobierno municipal en la que pueden asistir toda persona que así lo desee, además pueden dar propuestas, opinar, votar sobre las alternativas que debe tomar el gobierno municipal; esencialmente, se discuten las obras públicas que se van a realizar y en qué orden de importancia, dependiendo de los recursos con que se cuente.



En el Estado de México, señala la Ley Orgánica que los cabildos ordinarios deben ser semanales; se entiende que los cabildos ordinarios son los que se celebran con regularidad en la épocas previstas.

Los cabildos extraordinarios son celebrados cuando surge un evento que no admite demora para ser abordado y por ello se anticipa su celebración y sólo se trata el asunto único que motivó la reunión.

Las sesiones solemnes, son aquellas a las que el ayuntamiento les da ese carácter por la importancia que revistan; por ejemplo para recibir el informe del Presidente Municipal; para la toma de protesta del nuevo ayuntamiento; para la conmemoración de aniversarios históricos; y para recibir en cabildo a representaciones de los poderes del Estado, de la Federación o personalidades distinguidas.

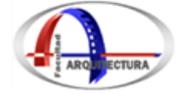
Las sesiones permanentes, son aquellas cuando el cabildo trate de estudiar, discutir y aprobar un reglamento.

En todos los casos, las sesiones deben ser públicas, permitiendo el acceso al público y serán secretas o privadas cuando exista un motivo que a juicio del Ayuntamiento las justifique como tales. Para la celebración de cualquier tipo de sesión, se señala que debe haber un quórum que se integre por la mayoría de los integrantes del ayuntamiento. El ayuntamiento llevará un Libro de Actas en el que se asienten los asuntos tratados y los acuerdos tomados; las actas serán firmadas por los miembros del Ayuntamiento que hayan asistido y por el secretario que dará fe de la sesión.

Las asambleas son presididas por el presidente municipal, o por quien lo supla legalmente. El funcionario que presida la sesión, tiene voto de calidad.

#### **1.3.1.16.- CONCLUSIONES.-**

El municipio es una persona jurídica, tiene un patrimonio propio, posee autonomía para gobernarse y administrar su hacienda pública, se integra por una población que habita en un territorio determinado, es la célula básica que conforma el tejido político, administrativo y territorial de las entidades federativas. La sociedad es un elemento



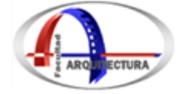
sustancial del municipio, es la parte dinámica y vital del municipio; a través de un nexo causal entre gobierno-sociedad se construye el consenso, dando paso a mejores tomas de decisiones de los gobiernos municipales.

La administración pública municipal es la actividad que realiza el Gobierno Municipal, en la prestación de bienes y servicios públicos para satisfacer las necesidades; garantizando los derechos de la población que se encuentra establecida en un espacio geográfico determinado, en los términos que prevén las disposiciones jurídicas que regulan la administración pública municipal.

El municipio a través de su Ayuntamiento puede contraer derechos y obligaciones, es decir, puede realizar convenios o contratos con otros municipios, así como con los particulares, a efecto de prestar los servicios públicos de su competencia. La doctrina cataloga al municipio como una persona jurídica oficial o de carácter público, capaz de adquirir derechos y obligaciones, tanto en la esfera de derecho público o de imperium, como en la esfera de derecho privado o también llamada de coordinación con otras personas físicas o morales. El municipio es administrado por tres partes que integran el Ayuntamiento, siendo las siguientes: un presidente municipal, regidores y síndicos; respecto al número de síndicos y regidores, el municipio se acata a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal de cada Estado.

El Ayuntamiento se le considera como un órgano colegiado, en virtud que actúa en equipo, y asume la representación del municipio, sus integrantes son electos por votación popular, libre, secreta y directa. El Ayuntamiento, como cuerpo colegiado, celebra sus sesiones periódicamente; sus decisiones o resoluciones se denominan resoluciones de cabildo y se da constancia de ellas en un libro que se llama Libro de Cabildo, que contiene las Actas de Cabildo, cuya redacción y certificación corresponde al Secretario del Ayuntamiento.

Para cumplir con los fines del municipio el gobierno municipal necesita manejar un conjunto de recursos que se identifican como la hacienda municipal, la adquisición de los recursos materiales y su adecuada utilización, son un factor fundamental para la buena marcha de la organización municipal, es por ello que las adquisiciones se hagan con máxima eficiencia, utilizar de manera racional los recursos disponibles, implementar medidas preventivas y correctivas en el cuidado de los bienes muebles e



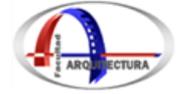
inmuebles del municipio, así como también, a través de auditorías pertinentes dictaminar sobre el uso y destino de los recursos en cada una de las áreas de la administración pública.

El respeto a la autonomía municipal es el fundamento de un orden subsidiario, solidario y responsable que el Gobierno Federal y los Gobiernos Estatales deben garantizar. Los municipios deben tener la capacidad para determinar libre y responsablemente las características propias de su Gobierno de acuerdo con sus necesidades particulares, para establecer las normas básicas de la convivencia social y, en especial, para garantizar el pleno desarrollo y respeto por las comunidades y los pueblos indígenas.

En los municipios se instituyen los fines que pretenden conseguir, para satisfacer las necesidades de la comunidad municipal, para garantizar una convivencia armoniosa, la paz social y el bien común, así en los Bandos Municipales, de los cuatro municipios analizados del Estado de México, establecen como común denominador los principios siguientes: Garantizar la tranquilidad, seguridad y los bienes de las personas que residan o transiten por su territorio; garantizar la moralidad, la salubridad, el orden público y la buena imagen, dentro del municipio; preservar y proteger sus límites territoriales; satisfacer las necesidades colectivas de sus habitantes, mediante la adecuada prestación de los servicios públicos municipales; promover la integración familiar y social de sus habitantes; preservar y fomentar los valores cívicos y culturales para acrecentar la identidad municipal, estatal y nacional.

Existen particularidades en cada municipio del Estado de México, lo cual los hace diferentes entre sí, cada uno posee diferencias sociales, económicas, políticas, se enfrentan a diversas necesidades; sin embargo, los problemas que acontecen en los municipios como común denominador son la insuficiencia de recursos económicos, servicios públicos inadecuados, deficiente desempeño en la administración pública municipal debido a la falta de profesionalismo en algunos puestos públicos, entre otros.

El cabildo es la figura jurídica por medio de la cual la sociedad tiene la posibilidad de ejercer su derecho, para participar en la toma de decisiones de los gobiernos municipales. El cabildo abierto es un mecanismo por el cual se puede ejercer una



democracia directa en el ámbito municipal; el particular se encuentra en libertad de hacer valer su derecho de petición en este tipo de reuniones del ayuntamiento.

Las decisiones que toman los gobiernos municipales, deben surgir de la opinión de la sociedad; las gestiones municipales obedecerán al interés general y el bien común; sólo así se ejerce un gobierno legítimo en un contexto de democracia. A través del cabildo abierto, se transforma la conciencia de gobierno y sociedad, en la construcción de una cultura de participación política, sembrando en la conciencia de servidores públicos y particulares el espíritu de la sociedad activa, que participa vivamente en los asuntos públicos, edificando un municipio moderno.

### 1.3.2.- CONCEPTO DE PAISAJISMO.-

El arte de embellecer o remodelar ciertas superficies de terreno natural de acuerdo con un planteamiento racional y estético.

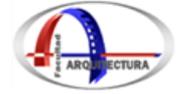
Implementar elementos diversos, que pueden ser topográficos, como colinas, valles, ríos y lagos; vegetales, como árboles, setos, césped o macizos de flores; o constructivos, como viviendas, terrazas, caminos, puentes, fuentes y estatuas.

El proyecto paisajista debe tener en cuenta las proporciones y la escala. Por ejemplo, un pequeño jardín cercado concentra la mirada en los primeros planos, mientras que un gran jardín abierto invita a la contemplación de los bosquecillos y las vistas lejanas.

### 1.3.3.- CONCEPTO DE ILUMINACIÓN.-

**Iluminación**, del latín aluminato, es la **acción y efecto de iluminar**. Este verbo hace referencia a **alumbrar** o **dar luz**. Se conoce como iluminación, por lo tanto, al **conjunto de luces que se instala en un determinado lugar con la intención de iluminarlo**.

La iluminación se lleva a cabo a través de diversos elementos y artefactos, como **lámparas incandescentes** (también conocidas como bombillas, bombitas o focos), **lámparas fluorescentes** o **lámparas halógenas**.



El concepto de iluminación también permite nombrar al **esclarecimiento interior místico, experimental o racional**. La iluminación, en este sentido, supone la adquisición de un nuevo entendimiento que otorga una sensación de plenitud.

#### **1.3.4.- CONCEPTO DE CLIMATIZACIÓN.-**

El clima hace referencia al conjunto de las condiciones atmosféricas que caracterizan a una región. Por lo general, el uso cotidiano del término se vincula a la temperatura y al registro o no de precipitaciones.

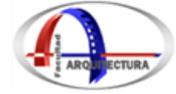
Aunque, en ocasiones, clima se utilice como sinónimo de tiempo, dichos conceptos no tienen el mismo significado. El tiempo se refiere al estado de las variables atmosféricas en un cierto lugar y en un momento determinado.

En cambio, el clima supone una información enfocada a un periodo temporal más largo, de unos treinta años como mínimo: “El clima de mi región es subtropical, con muchas precipitaciones durante la temporada de verano”, “El calentamiento global ha generado un marcado aumento de la temperatura y un nuevo clima caracterizado por la elevada humedad”.

Otros usos de la palabra clima están vinculados al espacio del globo terráqueo comprendido entre dos paralelos y a la medida superficial agraria que constaba de 60 pies de lado (es decir, unos 290 m<sup>2</sup>).

#### **1.3.5.- CONCEPTO DE MEDIOAMBIENTE.-**

Se entiende por medio ambiente todo lo que afecta a un ser vivo y condiciona especialmente las circunstancias de vida de las personas o la sociedad en su vida. Comprende el conjunto de valores naturales, sociales y culturales existentes en un lugar y un momento determinado, que influyen en la vida del ser humano y en las generaciones venideras. Es decir, no se trata sólo del espacio en el que se desarrolla la vida sino que también abarca seres vivos, objetos, agua, suelo, aire y las relaciones entre ellos, así como elementos tan intangibles como la cultura. El Día Mundial del Medio Ambiente se celebra el 5 de junio.



### **1.3.6.- CONCEPTO DE ACÚSTICA.-**

La palabra acústica designa todo lo referente al sentido del oído, pero comúnmente se la usa con uno de estos dos significados: primero, el cuerpo de hechos y teoría que concierne a las propiedades, producción y transmisión del sonido. Segundo, la adaptabilidad de un edificio para oír en él discursos y música. Así pues hablamos de la ciencia de la acústica y también de la acústica de una sala de conciertos.

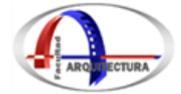
### **1.3.7 REFERENCIA HISTÓRICA DEL MUNICIPIO EN EL ECUADOR**

La organización política que presenta el Ecuador es el resultado indiscutible de un proceso histórico con influencia euro centrista, que impone el Estado, como núcleo central, al conjunto nacional, y que generó la creación del Estado Nacional. "La España del 1500 que colonizó América, organizó este territorio, desde sus propias necesidades económicas y políticas, desde esa verticalidad y despotismo con que el centralismo absolutista lo hacía en Europa. Particular circunstancia que le permitió dominar, articular e integrar política y culturalmente a los pueblos indios con lo que los españoles se encontraron al llegar al Nuevo Mundo.

Inclusive, antes de la llegada de los españoles a América se pueden evidenciar procesos articulados de subordinación en los pueblos Mayas, Aztecas e Incas que presentaban una estructura centralizadora de poder.

Sin embargo, no se puede olvidar que en la historia de la humanidad los municipios anteceden a la creación de los Estados Nacionales Modernos, donde el mejor ejemplo de esta organización son las Ciudades Estado griegas, los municipios romanos (carácter administrativo) y las libres asociaciones de individuos, que se realizaron en la época feudal, para defenderse de los señores feudales.

América Latina no es una excepción a este proceso. La conquista y colonización se dio mediante la fundación de ciudades o villas, que tenían una administración local en pos de lograr la dominación económica y política sobre los indígenas; es cuando se consolida el proceso colonizador en que se generan los gobiernos centrales, por medio de Virreinos y Capitanías Generales, desde luego no se puede dejar de lado,



en ningún momento, el hecho de que durante todo el proceso el verdadero poder central (aunque sea en teoría) se encontraba en Europa.

Esta estructura centralizadora y absolutista se mantuvo e intensificó durante toda la época colonial y generó la organización geopolítica post-independencia, basada en estados centralistas, con tendencias separatistas (conocida como la balcanización latinoamericana) que impidió lograr una integración regional, que en el Ecuador todavía se vive con ciertas tendencias que buscan la división regional del país.

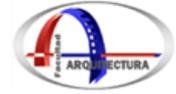
Durante el gobierno de García Moreno el país vivió un período de crisis política que pudo terminar con la división, en tres partes, de su territorio, pero que al final definió la división política en provincias.

La configuración político – administrativa del Ecuador del Siglo XIX que permanece hasta la actualidad y que se expresa, en el mecanismo y la cultura política de nuestras elites, basada en la dialéctica centralismo – regionalismo y que ha determinado, hasta el día de hoy, un desarrollo socio – económico nacional bipolar entre Quito y Guayaquil.

En la actualidad el Ecuador se encuentra dividido en 24 Provincias que agrupan a 226 Cantones, los que lejos de buscar una integración, mantienen el anhelo de constituirse en una organización geopolítica superior independiente, autónoma o descentralizada, dependiendo de la fuerza política del discurso de los líderes regionales.

La relación entre el Gobierno Central y los Municipios es, fundamentalmente, de orden jurídico. Se debe rescatar que recién en la Constitución de 1945 se establece la elección mediante voto popular secreto del Alcalde y se le otorga la facultad de aprobar ordenanzas, acuerdos y resoluciones, así como el derecho de los Municipios a asociarse, y para 1966 se expide la Ley de Régimen Municipal.

La Ley de Régimen Municipal del Ecuador, le otorga "autonomía" a los municipios, lo que debería verse reflejado en una mayor participación de estos organismos en la realización de obras que busquen el desarrollo de los pobladores de cada cantón, sin



embargo la dependencia financiera del Gobierno Central, limita cualquier iniciativa local.

Las fuentes de ingresos propias de los municipios se dan por: tasas (pago por un servicio público), tributos (impuestos gravados a los bienes inmuebles) y contribuciones especiales de mejoras (pago por el beneficio real o presuntivo de la construcción de una obra pública).

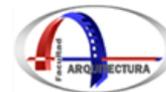
Por otro lado, esta "autonomía", dentro del marco jurídico, le otorga potestad para normar, legislar sobre la planificación y el crecimiento urbano, la utilización y distribución de sus recursos para obtener el bien común.

La legislación ecuatoriana otorga, además, a los municipios el control (compartido con los consejos provinciales) de los recursos que se encuentran en su jurisdicción, y la obligación de proveer servicios básicos a la población, lo cual otorga a los municipios la responsabilidad de ser el principal gestor del desarrollo humano.

La Constitución Política del Ecuador, en el artículo 1, define al Gobierno del Ecuador como: "republicano, presidencial, electivo, representativo, responsable, alternativo, participativo y de administración descentralizada", señalando de esta manera a la descentralización como una característica fundamental de la administración del gobierno.

El régimen seccional autónomo está compuesto por los Consejos Provinciales, Municipios y las Juntas Parroquiales a nivel provincial, cantonal y parroquial, respectivamente.

El régimen seccional dependiente incluye a la Gobernación Provincial, Jefatura Política Cantonal y Tenencia Política Parroquial, además de entidades autónomas creadas por leyes especiales y regímenes especiales de administración territorial, las que actúan en jurisdicciones locales o regionales.



### **1.3.8.- DEPARTAMENTOS MUNICIPALES.-**

- Departamento de Higiene y Medio Ambiente.
- Departamento de Patronato.
- Departamento de Sindicatura.
- Departamento de Contabilidad.
- Mantenimiento.
- Departamento Financiero.
- Baños.
- Sala de Juntas.
- Alcaldía.
- Secretaria del Alcalde.
- Secretaría General.
- Departamento de Bienestar Social.
- Departamento de Planificación Urbana.
- Sala de Concejales.
- Contraloría.
- Departamento de Niñez y Adolescencia.
- Departamento de Educación y Cultura.
- Departamento de Obras Públicas.
- Salón de Eventos.
- Cafetería.
- Departamento de Talento Humano.
- Departamento de Relaciones Públicas.
- Departamento de Turismo.

### **1.4.- ASPECTOS FÍSICOS GENERALES**

#### **1.4.1.- UBICACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO**

Parroquia urbana del Cantón Montalvo, con una población aproximada de 24.000 habitantes según el censo del 2010.

Siendo unas de las parroquias con el mayor crecimiento poblacional del cantón; unos de los pocos pueblos rurales urbanizados, en su entorno rodeado de casa con usos agrícola, predomina la plantación de producción del maíz, además de existir plantaciones de banano, balsa, café, cacao, yuca y una gran variedad de frutas, está Ubicado en la provincia de Los Ríos en la región costa del Ecuador, se encuentra ubicado al Sur Este de la provincia de Bolívar, a las faldas de la cordillera de Chimbo que es una pequeña ramificación de la gran cordillera occidental de los Andes Ecuatorianos.

Nace a la altura de uno de los lugares más representativos de la provincia, por su ubicación geográfica, ubicado a 72 metros sobre el nivel del mar.



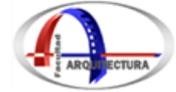
Fuente: Wikipedia.org



Mapa de Ubicación del Cantón Montalvo

Son diferentes estudios que se resumen en los diferentes planos arquitectónicos detallando el aspecto físico de la parroquia:

- Plano de la red de aceras y bordillos.
- Plano de red de agua potable.
- Plano de red de vías.
- Plano de red eléctrica y alumbrado.
- Plano de red de agua servida.



#### 1.4.2.- MAPA DE UBICACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO.-

El terreno dado por el Municipio de Montalvo, es el mismo en el que se encuentran sus actuales instalaciones, está ubicado en la avenida principal, calle "" en un área de ""m<sup>2</sup> de frente de "" metros y de largo de "" metros y de posterior de "" metros.

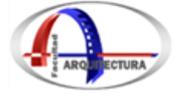
**A continuación se detalla un plano de la ubicación del terreno:**



Plano General De Montalvo

#### 1.4.3.- LIMITES DEL ÁREA DE ESTUDIO.-

A continuación detallamos los límites del terreno por el Oeste con un terreno particular, por el Este la calle "10 de agosto" de ""metros de ancho, por el Norte la vía principal "", y por el Sur 2 terrenos particulares.



**Área Del Proyecto**

## **1.5.- ASPECTOS DEL MEDIO FÍSICO MICROREGIONAL**

### **1.5.1.- ANÁLISIS DEL SITIO**

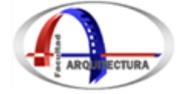
En lo referente al análisis de sitio se examinará la aptitud o potencial que tiene el terreno donde se encuentra implantado el Palacio Municipal del cantón Montalvo para aprovechar esas cualidades en el diseño arquitectónico.

#### **1.5.1.1.- TOPOGRAFÍA.-**

Con la información brindada por el municipio se procedió a diseñar los planos para definir el área que ocupará el Palacio Municipal, así como de las áreas independientes de los equipamientos que se incorporarán en el esquema arquitectónico.

Además el terreno sobre el cual se elaborará la propuesta es de forma regular, nuestro propósito para la elaboración del proyecto será de aprovechar al máximo las características topográficas del terreno.

**Se puede observar la topografía del terreno:**



**Calle "Diez De Agosto"**

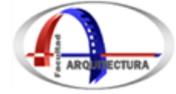
**Foto: Danny Macias**

### **1.5.1.2.- HIDROLOGÍA.-**

El territorio de Montalvo está atravesado por numerosos esteros y riachuelos, los cuales la mayoría nacen en la montaña y por su paso acarrean y proporcionan gran riqueza ictiológica, la misma que es aprovechada en gran cantidad por los numerosos pobladores que se dedican a esta faena es decir a la pesca.

### **1.5.1.3.- VEGETACIÓN Y ECOLOGÍA.-**

La vegetación es humedad, en varias partes existen matorrales, montes espinosos, bosque tropical, montes espinosos montañosos, bosque montañoso, etc.



## **1.5.2.- FLORA Y FAUNA**

### **1.5.2.1.- FLORA**

La vegetación natural es la selva, de la cual se explotan las especies madereras como caoba, cedro y laurel. En varias zonas crecen los lechuguines de flores de color violeta y otras plantas acuáticas.

Nos encontramos con un micro ecosistema formado en su totalidad por especies típicas en las zonas rurales, en cuanto a su estructura presenta vegetación emergente con especies perennifolias (+ 20 mts.), como acacias, un segundo estrato en su mayoría codominante (+8mts) higuierillas, y una vegetación dominada compuesto por vegetación forrajera.

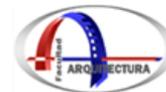
### **1.5.2.2.- FAUNA**

Existe una variedad de especies como: monos, aves de corral, zorros, iguanas, cusumbo, guanta, guatusa, chorongito llamado Pancho, ovejas, chivos cruzados; aves acuáticas como el pato cuervo, papagayos, ardillas, comadrejas, murciélagos, tigrillos, gavilanes entre otros.

El componente faunístico del sitio por encontrarse dentro de la zona poblada ha generado que los elementos animales no sean observados en el lugar.

Las aves en el lugar de estudio y por las microcaracterísticas del entorno son muy variadas en cuanto a su composición ya que al poder migrar libremente del área, les ha facilitado el adaptarse a las condiciones y dinámica del lugar.

También se observó la presencia de abejas, mariposas.



### **1.5.2.3.- CARACTERIZACIÓN DEL COMPONENTE SOCIOECONÓMICO.-**

#### **1.5.2.3.1.- METODOLOGÍA UTILIZADA EN LA RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN DEL COMPONENTE SOCIOECONÓMICO:**

El levantamiento de información para la realización de la caracterización del Informe Socioeconómico se la ejecutó mediante la obtención de información disponible para el referido término municipal y en el INEC.

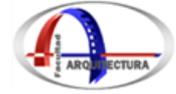
#### **1.5.2.3.2.- INTRODUCCIÓN:**

El Proyecto de Construcción y Funcionamiento de Palacio Municipal se localiza dentro de la jurisdicción del cantón Montalvo, por lo que la descripción de este componente se basa en la información disponible para el referido término municipal.

**Ubicación:** El cantón Montalvo está situado al Sur Este de la provincia de Bolívar, a las faldas de la cordillera de Chimbo que es una pequeña ramificación de la gran cordillera occidental de los Andes Ecuatorianos, su jurisdicción política administrativa comprende la zona urbana y rural con una extensión de 362,2 km<sup>2</sup>.

**Límites:** Sus límites son: Norte: El cantón Babahoyo y la provincia de Bolívar. Sur y Oeste: El Cantón Babahoyo, Este: La provincia de Bolívar.

**Morfología:** Goza de un clima Templado – tropical y su relieve está formado en la parte oriental por las faldas de la Cordillera del Chimbo, situándose en al Sur de la provincia de Los Ríos, Por la parte Noreste se encuentra una cadena de elevaciones, donde se destaca Balsapamba y Pisagua, con una altura de 72m. sobre el nivel del mar. Alrededor del cantón se encuentran suelos fértiles aptos para la agricultura y en la parte central el suelo se caracteriza por ser bajo, permitiendo el asentamiento del mayor porcentaje de los habitantes.



## **CAPITULO II**

### **2.1.- MARCO CONTEXTUAL**

#### **2.1.1.- ANÁLISIS SOCIAL.-**

##### **2.1.1.1.- ORIGEN DE MONTALVO:**

Antiguamente fue el recinto Sabaneta, que luego pasó a formar parte del cantón Babahoyo, que entonces integraba la provincia del Guayas. En 1860, al crearse la provincia de Los Ríos pasó -junto con Babahoyo- a formar parte de esa nueva jurisdicción. El Gral. Eloy Alfaro firmó el decreto para su parroquialización, que además le dio el nombre del célebre escritor ambateño en, el Presidente de la República Dr. Osvaldo Hurtado Larrea, expidió el decreto para su cantonización.

##### **2.1.1.2.- CANTIDAD DE POBLACIÓN Y DENSIDAD POBLACIONAL**

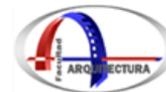
Montalvo cuenta con una Población actual aproximada de 24.000 Habitantes.  
La densidad Poblacional es de 67 hab./km<sup>2</sup>

##### **2.1.1.3.- DESCRIPCIÓN DEL MEDIO SOCIOECONÓMICO GENERAL**

La superficie de Montalvo es de 362,2 km<sup>2</sup>, consta de una parroquia urbana, Montalvo; y una parroquia rural, La Esmeralda; y varios Recintos entre ellos Miraflores, Pretoria, Pisagua, Río Chico.

Su gente es sencilla y acogedora: cuando se les visita enseguida ofrecen lo que tienen, las casas reflejan su manera de vivir.

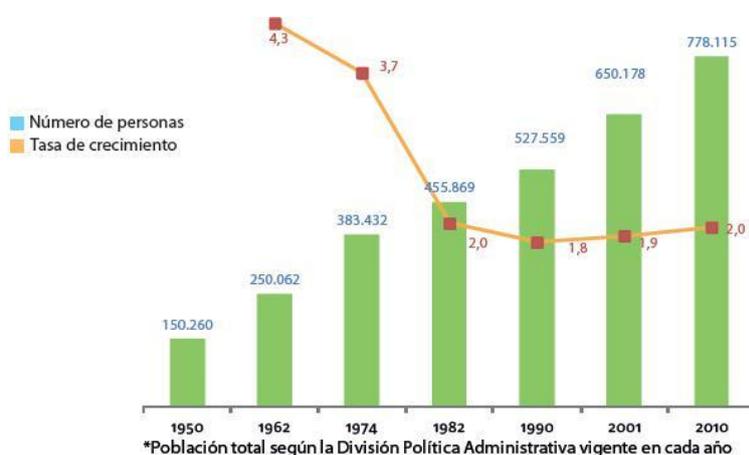
Sus habitantes corresponden en su mayoría a grupos mestizos al igual que de otras comunidades y sectores aledaños, no siendo de la misma forma a nivel cantonal ya que en las zonas más pobladas como es el propio Montalvo, existen unos pocos



habitantes de tipo montubio, quienes son parte del contexto, pero su procedencia y forma de vida pertenecen a este Cantón y son agricultores.

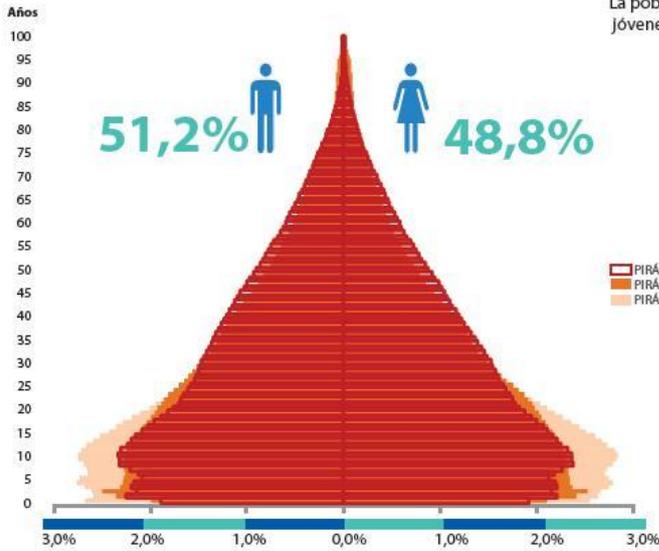
### 2.1.1.3.1.- Demografía

De acuerdo con los datos presentados por el Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos (INEC), del último Censo de Población y Vivienda, realizado en el país (2011), Los Ríos presenta una base piramidal ancha, que representa una población joven, a expensas de los grupos de edad comprendidos entre 0-25 años. La tasa media de crecimiento anual de la población es de 0,5 % (período 2001-2011).



Fuente: INEC (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos)

En el cantón Montalvo se encuentra concentrada un 5% de la población de Los Ríos. La población femenina alcanza el 48,8%, mientras que la masculina, el 52,1%. El analfabetismo, según los tres últimos censos en la provincia, ha disminuido siendo en: 1990 el 15,8%, 2001 el 11,7% y en 2011 el 9,3%.



La población de la provincia de Los Ríos, según el Censo del 2010, se concentra en edades jóvenes.

| Rango de edad    | 2001    | %      | 2010    | %      |
|------------------|---------|--------|---------|--------|
| De 95 y más años | 2.112   | 0,3%   | 492     | 0,1%   |
| De 90 a 94 años  | 2.082   | 0,3%   | 1.066   | 0,1%   |
| De 85 a 89 años  | 3.067   | 0,5%   | 2.489   | 0,3%   |
| De 80 a 84 años  | 4.746   | 0,7%   | 5.203   | 0,7%   |
| De 75 a 79 años  | 6.603   | 1,0%   | 7.851   | 1,0%   |
| De 70 a 74 años  | 9.575   | 1,5%   | 12.349  | 1,6%   |
| De 65 a 69 años  | 12.109  | 1,9%   | 16.694  | 2,1%   |
| De 60 a 64 años  | 15.576  | 2,4%   | 20.620  | 2,6%   |
| De 55 a 59 años  | 17.451  | 2,7%   | 26.717  | 3,4%   |
| De 50 a 54 años  | 24.345  | 3,7%   | 31.594  | 4,1%   |
| De 45 a 49 años  | 28.008  | 4,3%   | 39.408  | 5,1%   |
| De 40 a 44 años  | 35.029  | 5,4%   | 44.040  | 5,7%   |
| De 35 a 39 años  | 40.568  | 6,2%   | 50.363  | 6,5%   |
| De 30 a 34 años  | 46.218  | 7,1%   | 56.687  | 7,3%   |
| De 25 a 29 años  | 50.951  | 7,8%   | 60.768  | 7,8%   |
| De 20 a 24 años  | 63.304  | 9,7%   | 66.288  | 8,5%   |
| De 15 a 19 años  | 65.473  | 10,1%  | 77.123  | 9,9%   |
| De 10 a 14 años  | 73.101  | 11,2%  | 88.134  | 11,3%  |
| De 5 a 9 años    | 74.577  | 11,5%  | 86.598  | 11,1%  |
| De 0 a 4 años    | 75.283  | 11,6%  | 83.631  | 10,7%  |
| Total            | 650.178 | 100,0% | 778.115 | 100,0% |

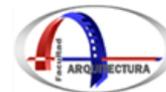
Fuente: INEC (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos)

#### 2.1.1.4.- CANTÓN MONTALVO



Fuente: INEC (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos)

El siguiente gráfico muestra el cantón Montalvo en relación a la población total de la provincia.



En el Cantón Montalvo habita una mayoría poblacional montubia y en menor porcentaje mestizos, y en menor porcentaje blancos.

### Situación Poblacional a Nivel de Provincia

| Cantones                | Hombres        | %           | Mujeres        | %           | Total          | Urbano         | Rural          | Viviendas**    | Razón niños mujeres ** | Analfabetismo | Edad promedio |
|-------------------------|----------------|-------------|----------------|-------------|----------------|----------------|----------------|----------------|------------------------|---------------|---------------|
| Baba                    | 20.765         | 5,2%        | 18.916         | 5,0%        | 39.681         | 5.368          | 34.313         | 11.967         | 475,4                  | 14,5%         | 28            |
| Babahoyo                | 77.967         | 19,6%       | 75.809         | 19,9%       | 153.776        | 90.191         | 63.585         | 47.361         | 382,5                  | 6,7%          | 28            |
| Urdaneta                | 15.063         | 3,8%        | 14.200         | 3,7%        | 29.263         | 6.240          | 23.023         | 8.959          | 443,3                  | 10,1%         | 29            |
| Mocache                 | 19.996         | 5,0%        | 18.396         | 4,8%        | 38.392         | 8.028          | 30.364         | 11.516         | 479,5                  | 13,5%         | 28            |
| Montalvo                | 12.298         | 3,1%        | 11.866         | 3,1%        | 24.164         | 12.734         | 11.430         | 7.990          | 377,1                  | 6,2%          | 29            |
| Palenque                | 11.841         | 3,0%        | 10.479         | 2,8%        | 22.320         | 6.348          | 15.972         | 7.172          | 522,8                  | 18,1%         | 28            |
| Puebloviejo             | 18.614         | 4,7%        | 17.863         | 4,7%        | 36.477         | 7.871          | 28.606         | 10.837         | 472,1                  | 10,6%         | 26            |
| Quevedo                 | 86.821         | 21,8%       | 86.754         | 22,8%       | 173.575        | 150.827        | 22.748         | 50.583         | 394,0                  | 6,3%          | 27            |
| Quinsaloma              | 8.627          | 2,2%        | 7.849          | 2,1%        | 16.476         | 4.573          | 11.903         | 5.051          | 492,3                  | 11,8%         | 27            |
| San Jacinto de Buena Fe | 32.649         | 8,2%        | 30.499         | 8,0%        | 63.148         | 38.263         | 24.885         | 17.461         | 474,0                  | 10,8%         | 26            |
| Valencia                | 22.592         | 5,7%        | 19.964         | 5,3%        | 42.556         | 16.983         | 25.573         | 12.056         | 497,4                  | 12,5%         | 26            |
| Ventanas                | 33.785         | 8,5%        | 32.766         | 8,6%        | 66.551         | 38.168         | 28.383         | 19.771         | 448,4                  | 8,5%          | 27            |
| Vinces                  | 37.081         | 9,3%        | 34.655         | 9,1%        | 71.736         | 30.248         | 41.488         | 21.742         | 450,4                  | 11,4%         | 29            |
| <b>Total</b>            | <b>398.099</b> | <b>100%</b> | <b>380.016</b> | <b>100%</b> | <b>778.115</b> | <b>415.842</b> | <b>362.273</b> | <b>232.466</b> |                        |               |               |

\*\*Particulares y colectivas \*\*\* Razón niños mujeres

Fuente: INEC (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos)

#### 2.1.1.5.-POBLACIÓN TOTAL

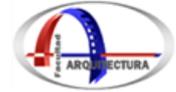
Dentro del área que abarca el Cantón Montalvo hay 24.164 habitantes aproximadamente. Definidos como: 17.734 población urbana, 11.430 población rural (Información obtenida del Censo del 2011).

#### 2.1.1.6.- MODELO TERRITORIAL ACTUAL

A continuación se presenta el Modelo territorial actual del cantón Montalvo. Se toma en cuenta que en el habitan 24.164 habitantes en un área de 362,2 km<sup>2</sup>.

#### 2.1.1.7.- CENSOS DE POBLACIÓN Y PROYECCIÓN DE CRECIMIENTO

Los datos de los cuadros estadísticos de empadronamiento y censos fueron proporcionados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (INEC).



### 2.1.1.8.- CÁLCULO DE POBLACIÓN

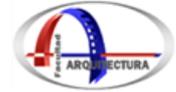
De acuerdo a los datos del Censo 2010, realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, la población total del Cantón Montalvo es de 24000 habitantes, de los cuales 12288 son hombres y 11712 mujeres.

Para el año 2020, el incremento estadístico de densidad poblacional será de 29000 habitantes; este cálculo se ha realizado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PB = Pf + \frac{(Pf - Pi)}{(Af - Ai)} (AB - Af)$$

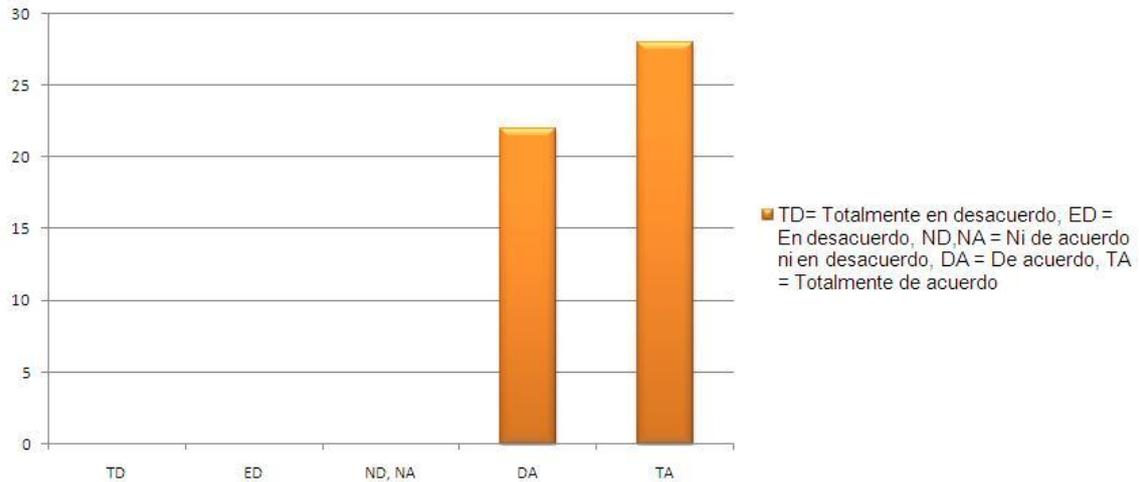
$$PB = 24000 + \frac{(24000 - 19000)}{(2020 - 2010)} (2020 - 2010) = 29000$$

| FORMULA DE INCREMENTO DE POBLACIÓN |    |              |
|------------------------------------|----|--------------|
| DATOS                              |    |              |
| POBLACIÓN INICIAL                  | Pi | 19000        |
| POBLACIÓN FINAL                    | Pf | 24000        |
| AÑO INICIAL                        | Ai | 2001         |
| AÑO FINAL                          | Af | 2010         |
| AÑO BUSCADO                        | AB | 2020         |
| <b>RESULTADO</b>                   |    |              |
| POBLACIÓN BUSCADA                  | PB | <b>29000</b> |



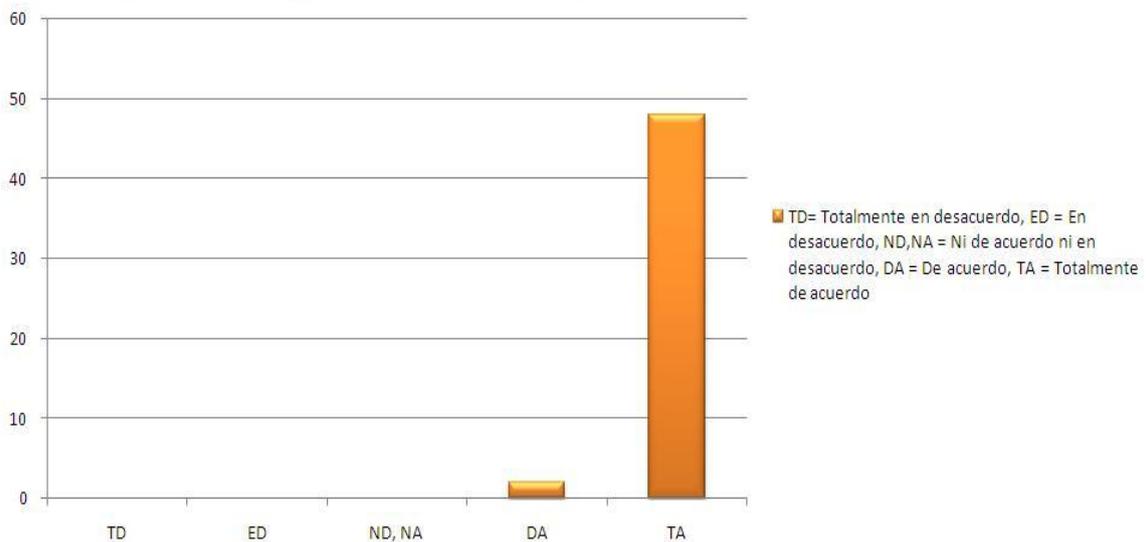
### 2.1.1.9.- ENCUESTA LIKERT

#### ¿Es necesaria la regeneración del sector aledaño al Palacio Municipal?

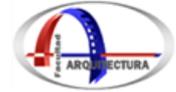


El universo de la población consultada estuvo de acuerdo, en su mayoría, con la regeneración de las zonas aledañas al Palacio Municipal

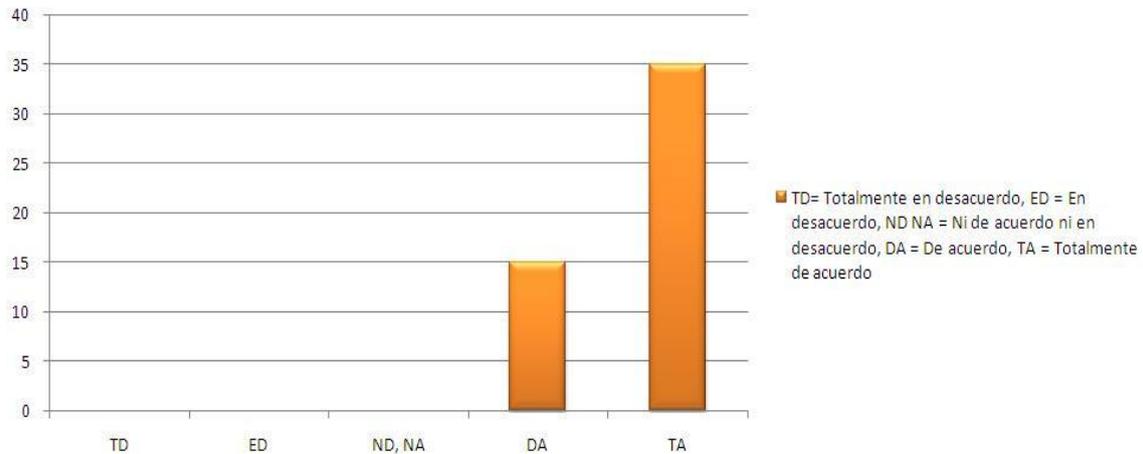
#### ¿Considera que al Palacio Municipal le hacen falta mejoras físicas?



El universo de la población consultada estuvo de acuerdo, en su mayoría, con la remodelación del Palacio Municipal

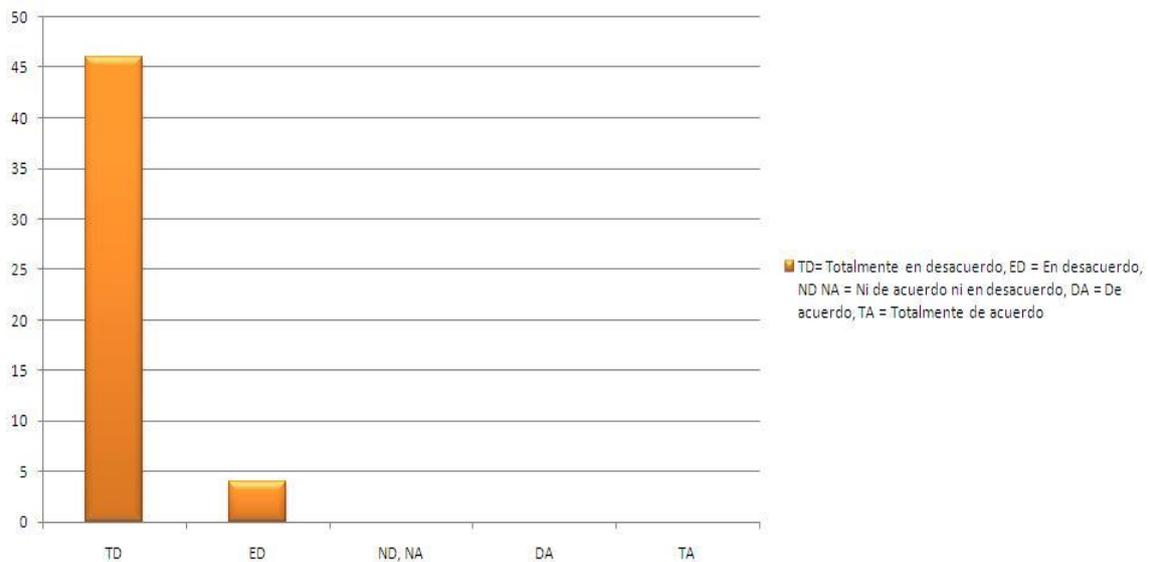


### ¿Debería contar el Municipio con áreas de parqueo?



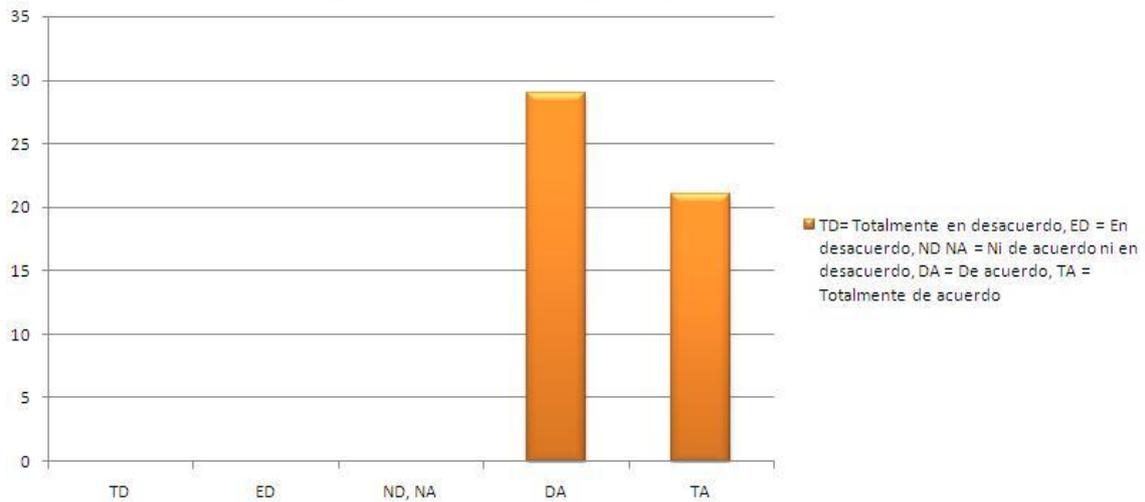
El universo de la población consultada estuvo de acuerdo, en su mayoría, con que el Palacio Municipal debería de contar con áreas de parqueos para servidores y usuarios.

### ¿Considera ud. Que el actual Palacio Municipal cuenta con la seguridad apropiada para los usuarios?



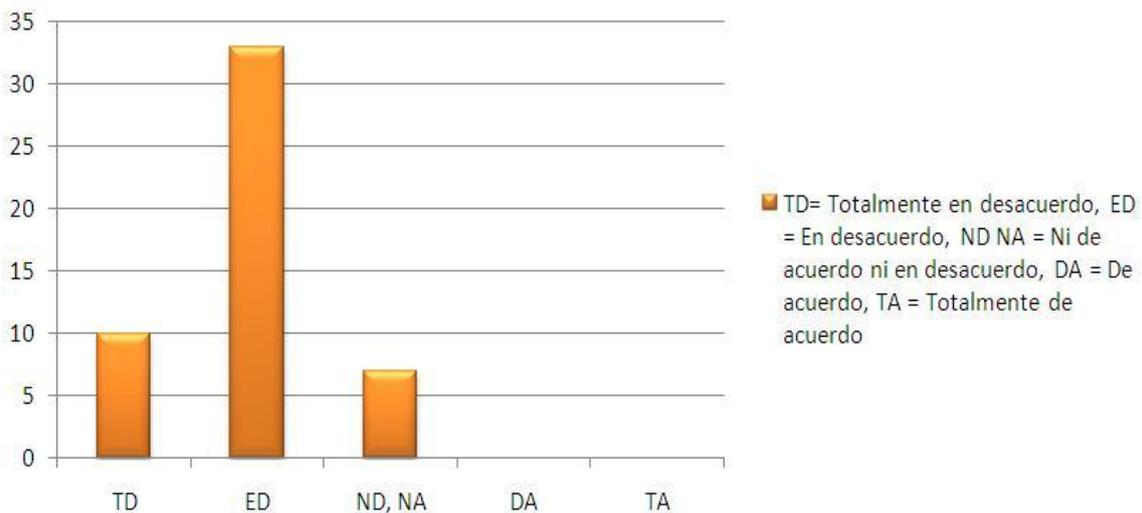
El universo de la población consultada estuvo en desacuerdo y bastante incomoda, en su mayoría, con que la seguridad en los alrededores del Palacio Municipal.

### ¿En el rediseño del Palaio Municipal es necesario implementar una sala de espera para los usuarios?

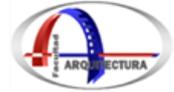


El universo de la población consultada estuvo de acuerdo, en su mayoría, con que se implemente una sala de espera en cuanto al servicio al público dentro de las instalaciones municipales..

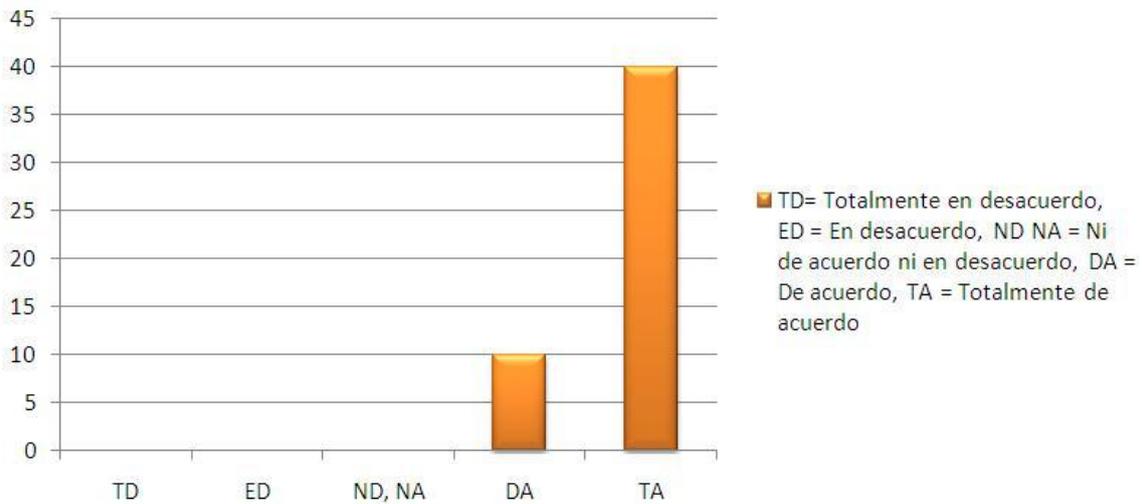
### ¿Es la correcta la ubicación de las ventanillas de atención al público ?



El universo de la población consultada estuvo de acuerdo, en su mayoría, con que se implemente una sala de espera en cuanto al servicio al público dentro de las instalaciones municipales..

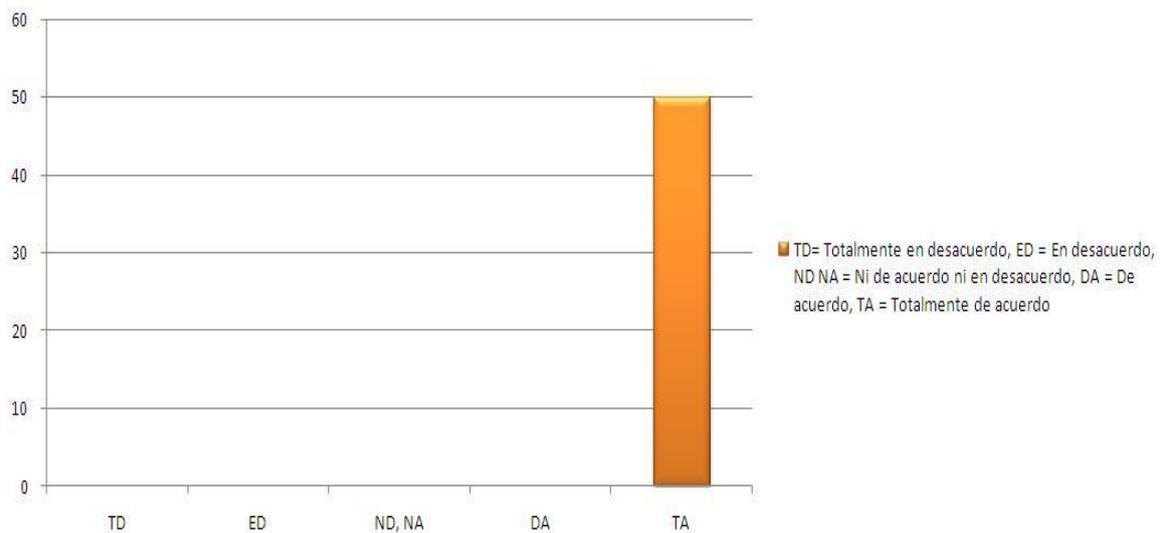


## ¿Esta correctamente ubicado el actual "Palacio Municipal"?



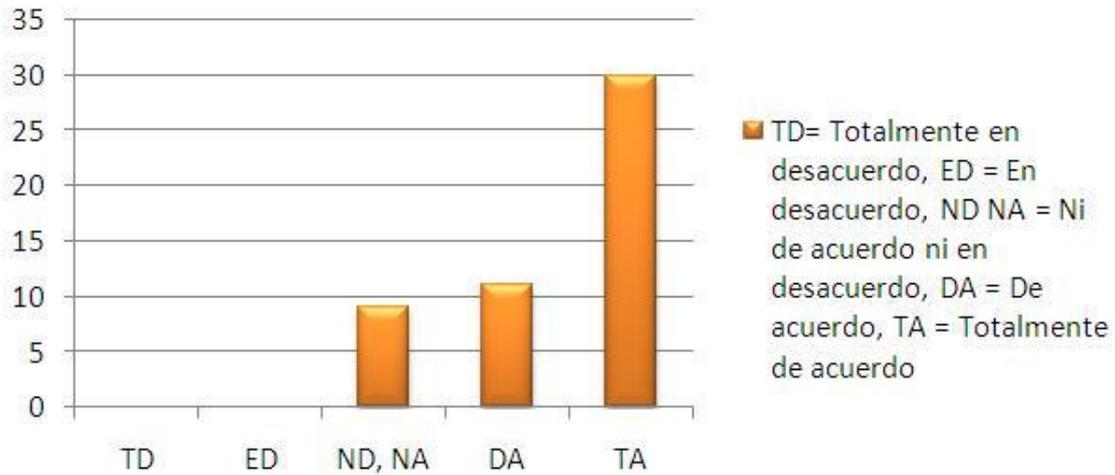
El universo de la población consultada estuvo de acuerdo, en su mayoría, que la ubicación del Palacio Municipal tiene una buena ubicación.

## ¿Le gustaría que el Palacio Municipal sea un ícono representativo del cantón Montalvo?



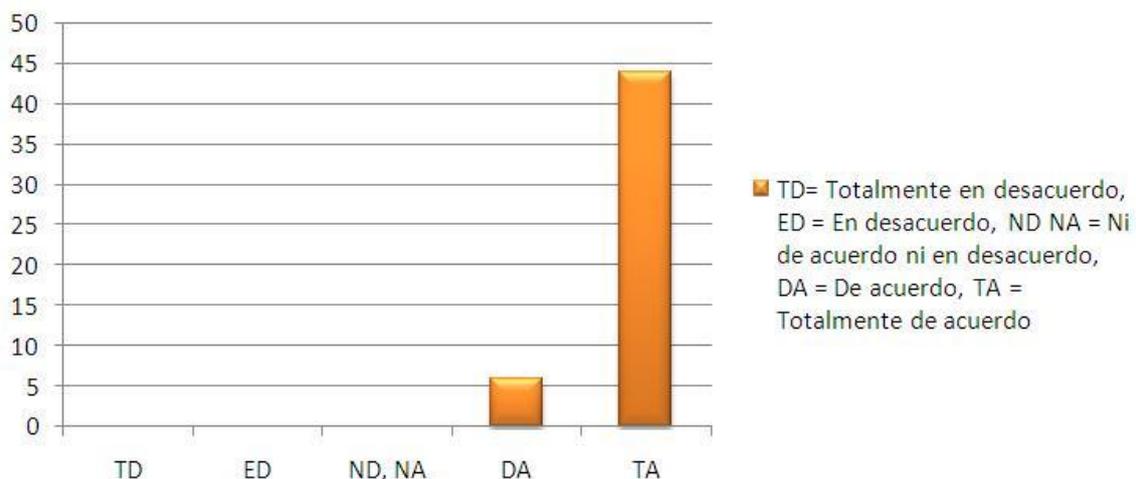
De acuerdo con las personas consultadas, casi en su totalidad, estuvieron de acuerdo en que el Palacio Municipal y sus alrededores, deberían ser un ícono representativo para el cantón.

## ¿Debería Readecuarse la calle "10 de Agosto"?

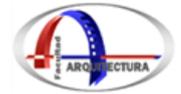


De acuerdo con las personas consultadas, casi en su totalidad, estuvieron de acuerdo en que el Palacio Municipal y sus alrededores, deberían ser un icono representativo para el cantón.

## ¿Cree ud que el diseño de un palacio municipal aportaría al desarrollo del Cantón?



De acuerdo con las personas consultadas, casi en su totalidad, estuvieron de acuerdo en que la remodelación del Palacio Municipal y readecuación de sus alrededores aportarían de manera importante al desarrollo del Cantón.



## CAPÍTULO III

### 3.1 ENFOQUE DEL PROYECTO

El Proyecto del Rediseño Arquitectónico del Palacio Municipal y Regeneración de su calle anexa “10 De Agosto surge por la necesidad de Mejorar y organizar los espacios de trabajo interno, brindar un mejor confort y esparcimiento a los habitantes; así como también brindar comodidad a los usuarios para realizar sus trámites municipales, teniendo como institución un lugar seguro, cómodo, de esparcimiento y que cumpla con los requerimientos necesarios para que puedan realizar sus labores de manera organizada, ágil y dinámica, que promueva el progreso del Cantón, contribuya al desarrollo urbanístico y mejore la condiciones de vida de sus habitantes.

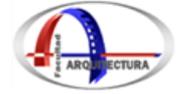
Luego del estudio investigativo y análisis de la problemática se plantea un proyecto que tiene la finalidad de satisfacer las necesidades del sector público, implementando: un Rediseño Del Palacio Municipal y regeneración de su calle anexa “10 de Agosto, en conjunto con áreas comerciales, área de jardinería y paisajismo, el mismo que estará ubicado en el Sector Principal Del Cantón Montalvo.

#### 3.1.1.- NATURALEZA DEL PROBLEMA

La sociedad es una reunión de personas formada para un fin común, que viven sujetos a leyes o reglas, que está determinada por un contexto físico y por un momento histórico.

El hombre es un ser vivo dotado de inteligencia que necesita relacionarse con los demás seres vivos, es decir, no puede vivir aislado, sino en sociedad.

Como ser humano, él debe crecer y desarrollarse en equilibrio en un ambiente biopsicosocial y cultural, realizando diferentes actividades, que le permitan adquirir su calidad como tal, que son propias de su especie, y le permitan satisfacer sus necesidades primordiales tales como, vivienda, vestido, alimentación y transporte.



Para poder obtener elementos útiles para sobrevivir, la organización municipal surge como una necesidad social que le exige vencer los obstáculos determinados por las sociales, económicas, de transporte y recreación, servicios básicos como: agua potable, alcantarillado, alumbrado público, áreas verdes, etc., estos elementos le permiten su desarrollo integral.

A pesar de ser una necesidad social, el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD), a la vez, es un instrumento de apoyo para resolver problemas básicos sociales resultados de la labor cotidiana.

El cantón Montalvo, no cuenta con un palacio municipal adecuado, ni áreas verdes y de recreación adecuadas.

Esto trae como consecuencia una serie de problemas tales como: servicios municipales ineficientes, falta de alumbrado, espacios adecuados para la socialización y recreación, sus servicios correspondientes como; cafetería, servicios sanitarios, área de juegos para niños entre otros.

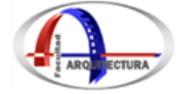
En nuestra propuesta, se reconoce la problemática de los servicios municipales y espacios públicos adecuados para el confort de la población.

En tal sentido, se hizo un estudio y análisis de la comunidad, sus costumbres, tradiciones y forma de vida, con el propósito de no romper los patrones y esquemas establecidos de antemano por los habitantes del cantón Montalvo.

Para conocer el objeto de estudio, es necesario abordar a nivel conceptual el presente trabajo y así poder adentrarse en el mismo, partiendo de una serie de conceptos que vinculan al hombre con la acción cotidiana y ordenamiento territorial.

### **3.1.2.- PLANIFICACIÓN REGIONAL**

Para dar a conocer la definición de planificación regional, es necesario mencionar con anterioridad lo que significa espacio y región.



### **3.1.3.- ESPACIO**

Es el medio físico geográfico en el cual la comunidad humana vive y se desarrolla.

### **3.1.4.- ESPACIO URBANO**

Es la formación social histórica asentada en un determinado territorio que va asignando roles a los asentamientos y regiones en términos de división social territorial.

### **3.1.5.- ESPACIO GEOGRÁFICO**

Unidades espaciales más o menos extensas cuyas partes tienen un determinado número de características similares o idénticas en el orden geológico, topográfico o climatológico.

### **3.1.6.- HÁBITAT O ASENTAMIENTO HUMANO**

Es el producto del proceso de sedentarización del hombre y se vincula estrechamente con su actividad productiva, pero al mismo tiempo es también el resultado de la división social territorial del trabajo en el seno de la sociedad.

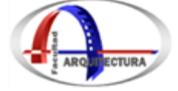
### **3.1.7.- CIRCULACIÓN**

Movimiento de lo que circula. Ordenación del tráfico.

### **3.1.8.- REGIÓN**

Es un conjunto orgánico de relaciones sociales, una porción del espacio construido y utilizado por la sociedad humana que lo ocupa.

Se utiliza para definir porciones de espacio menores que un país, aunque también se hable de regiones internacionales.



### **3.1.9.- REGIÓN HOMOGÉNEA**

Posee una o varias características que se dan de manera uniforme en toda su superficie características fisiográficas, administrativas, legislativas, productivas, etc.

### **3.1.10.- REGIÓN POLARIZADA**

Se define como el área que está bajo la influencia directa de un polo. En un criterio más funcional y se utiliza con fines técnicos, respondiendo esta división básicamente a aspectos económicos.

### **3.1.11.- REGIÓN COMO UNIDAD GEOGRÁFICA**

Se define por el elemento geográfico característico (río, valle, recursos naturales, etc.) y cuando constituye en sí misma un elemento característico.

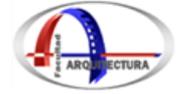
## **3.2 PROGRAMACIÓN Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO.-**

### **3.2.1.- NORMAS DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO**

Para poder diseñar diferentes ambientes debemos tomar en cuenta a quienes van dirigidos ya que es para personas que van a necesitar mucho confort y seguridad.

Tanto los ambientes interiores como los exteriores deben ser acoplados a las necesidades de estas personas pues se debe diseñar sin barreras para que puedan realizar sus actividades sin tener ninguna incomodidad u otro tipo de problema de confort. Cada área debe cumplir con normas de construcción y diseño, tanto en la circulación horizontal como vertical; Oficinas, baños, ascensores, entre otros.

Desarrollaremos a continuación ciertos parámetros a considerar para la adaptación de espacios ya que debemos tener en cuenta que la cantidad de afluencia de personas a este tipo de Edificaciones es de forma masiva:



### 3.2.2.- CLASIFICACIÓN:

#### 3.2.2.1.- MEDIDAS DE PUERTAS:

El ancho mínimo de las puertas es de 0,80 m. Recomendamos un ancho de 0,90 m para mayor comodidad de persona que requieran del uso de cualquier tipo de instrumento para su desplazamiento motor. Más adelante encontraremos sobre: La posición de aberturas y herrajes y los espacios de giro.

#### 3.2.2.2.- DESNIVELES:

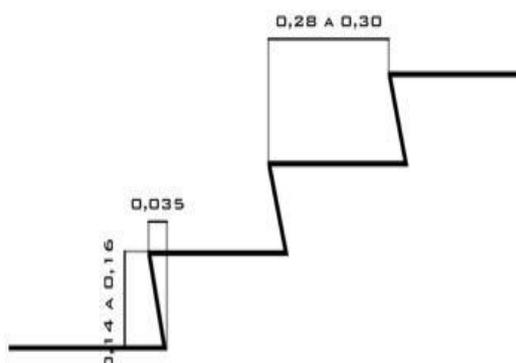
Muchas veces la aparición de los mismos pueden resultar peligrosos impidiendo en la mayoría de los casos el libre desplazamiento de las personas de un punto del espacio "habitable", ya que sabemos que las mayoría de la personas que van a realizar trámites son ya adultos y necesitan de una comodidad en la circulación. Es por eso que hay que cuidar muy bien el diseño con Desniveles. Teniendo como solución rampas.

#### 3.2.2.3.- PISOS:

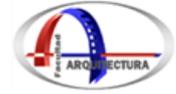
Los pisos deben ser, en lo posible, lisos, nivelados y mantenidos en buen estado. No deben ser resbaladizos: las superficies más seguras son las de baldosas sin esmaltar, vinil y de madera sin pulir.

Las alfombras gruesas resultan fatigosas para andar y dificultan enormemente el desplazamiento en silla de ruedas. Las alfombras sueltas son peligrosas, si se quiere usar un felpudo en la puerta es necesario fijarlo al piso.

Evitar encerar pisos y escaleras.



#### 3.2.2.4.- ESCALERAS:



Lo que se tratará será en lo posible disminuir al máximo porcentaje el uso de ellas, pero sin embargo debemos tomar en cuenta muchos puntos que las relacionan.

Las escaleras deberán contar con pasamanos de ambos lados.

Las escaleras han sido utilizadas sin considerar determinados requerimientos del diseño universal representan un obstáculo para personas con discapacidad visual, semiambulatorios, ancianos y niños pequeños.

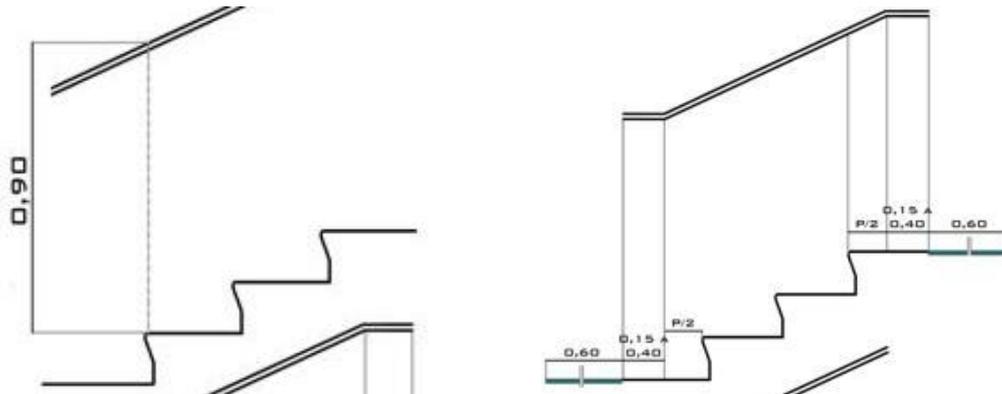
El diseño de una escalera como el de una rampa no es difícil pero requiere del conocimiento de determinados requisitos para hacerlas fácilmente transitables tanto para las personas que deben cargar con ciertas discapacidades como aquellas que no. Algunas consideraciones necesarias a la hora de diseñar una escalera son las siguientes:

#### **3.2.2.5.- ACCESO A ESCALERAS Y ESCALONES:**

Deberán estar provistas de pasamanos.

La correcta obtención de las dimensiones de un escalón que hacen más confortables y transitables a la escalera, es la parte más "compleja". Debe tenerse en cuenta que las escaleras cuenten contrahuella de 0,15 a 0,18 m. y huellas de 0,28 a 0,30 m. aproximadamente.

El ancho mínimo de las escaleras principales, medidas entre zócalos, será de 1,20 m. Al comenzar y finalizar cada tramo de escalera se recomienda colocar un solado de prevención de textura en relieve y color contrastante con respecto a los escalones y el solado del centro, con un largo de 0,60 m. por el ancho de la escalera.



### 3.2.2.6.- PASAMANOS:

A ambos lados de la escalera, deberán colocarse a una altura de 0,90 m, 0,05 m pasamanos medidos desde la nariz del escalón hasta el plano superior del pasamano. La sección transversal circular o anatómica del pasamano tendrá un diámetro mínimo de 0,04 m y máximo de 0,05 m y estará separado del filo del paramento o pared como mínimo 0,04 m. Cuando el ancho de la escalera supere los 2,40 m, se colocará un pasamano intermedio separado 1,00 de los pasamanos laterales.

### 3.2.2.7.- RAMPAS:

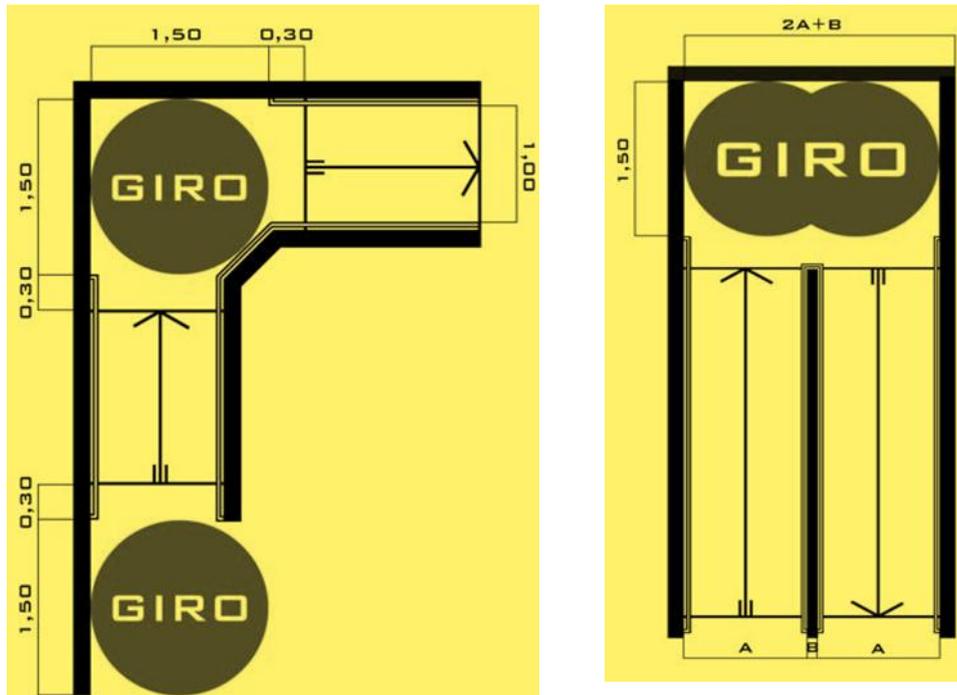
Las rampas mal diseñadas representan obstáculos que generan dificultades o imposibilidades en su uso y en ocasiones hasta accidentes a las personas para las cuales están destinadas. Las rampas como todo en arquitectura tienen medidas mínimas (responden a reglamentaciones) que pueden ser modificables siempre y cuando se las respeten. Algunas de estas medidas son:

**Ancho:** El ancho mínimo de la rampa será de 1,10 m y el máximo de 1,30 m. Para rampas que superen el ancho máximo será obligatoria la colocación de un pasamano intermedio que respeten los anchos mínimos y máximos anteriormente mencionados.

**Longitud de los tramos:** La proyección horizontal de tramos con pendiente no debe superar los 6 m, en caso contrario deberán interponerse descansos horizontales de 1,50 m de longitud mínima, por el ancho de la rampa. Cuando la rampa cambia de dirección se debe realizar una superficie plana y horizontal cuyas dimensiones permitan el giro de una silla de ruedas.

Las pendientes de las rampas no deben ser superior de 5 a 7 grados.

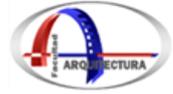
### 3.2.2.7.1.- MODELOS DE RAMPAS



### 3.2.2.8.- PASAMANOS EN LAS RAMPAS:

Las rampas deberán contar con pasamanos colocados en ambos lados, dobles y continuos. La altura de colocación de los pasamanos superior (personas caminando) e inferior (personas en sillas de ruedas) serán de 0,90 m a 0,95 m y 0,75 m a 0,80 m respectivamente a partir del solado hasta el plano superior del pasamano. La distancia vertical de separación entre ambos pasamanos será de 0,15 m. Los pasamanos deberán estar separados del filo del paramento (paredes) como mínimo de 0,04 m y máximo de 0,05 m, en caso de ser de sección circular (las secciones del diseño anatómico observarán las mismas medidas).

Material: Se tratará de que los solados (pisos) de las rampas se lleven a cabo con materiales antideslizantes y apropiados para él tránsito de personas, además al finalizar una rampa se colocará un solado de prevención de textura en relieve y color



contrastante con respecto a los solados de la rampa propiamente dicha y del local, con un largo de 0,60 m por el ancho de la rampa.

### **3.2.2.9.- ESTACIONAMIENTOS.**

Los estacionamientos es uno de los espacios súper importantes de una edificación, son el complemento, dando así un servicio completo de confort.

Deberán tenerse en cuenta en estacionamientos descubiertos, la disposición de un "módulo" de estacionamiento especial cada cincuenta módulos convencionales para automóviles que transportan personas con movilidad reducida o que son conducidos por ellas. Sus medidas serán de 6,50 m de largo por 3,50 m de ancho ubicados, si es posible, próximos a los accesos y señalizados con carteles verticales y pictogramas.

Cuando estos módulos sean dispuestos de a pares, el ancho total de ambos será de 6,00 m; en el sector central y con un ancho de 1,00 m, se señalizará en el solado el corredor común de acceso.

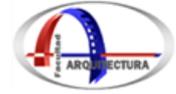
Será obligatoria la instalación de un ascensor en el caso que los "módulos de estacionamiento especial" se encuentren en pisos superiores.

Las plazas de aparcamiento suelen delimitarse por franjas de 12 a 20 cms. De anchura, pintadas de color blanco o amarillo. Como delimitación, también se pueden utilizar bordillos laterales de 50 a 60 cms de longitud, 20 cms de ancho y 10 cms de altura, en las plazas enfrentadas se han de colocar topes de delimitación de aproximadamente 10 cms de altura.

Las plazas de aparcamiento para turismos  $\geq 5,00$  mt de longitud y 2,30 mt de anchura; otra alternativa para minusválido respecto al ancho de los parqueos es considerar para turismo de minusválidos prever una anchura de  $\geq 3,50$  mt.

### **3.2.2.10.- ILUMINACIÓN**

Todos los ambientes deben estar correctamente iluminados.



Los interruptores: deben ser instalados de tal modo que todo espacio oscuro pueda iluminarse antes de entrar; estos deben tener señalización tipo luminosa, los tomacorrientes no deben estar por debajo de los 40 ó 50 cms y los interruptores no deben pasar de 1,40 a 1,50 mt. de altura.

### **3.2.2.11.- LAS SEÑALIZACIONES:**

La mayor parte de los espacios deben contar con letreros de señalización indicando las diferentes áreas que permitan una fácil ubicación en un determinado lugar. Estos letreros deben colocarse en un ángulo de visión adecuada, así como también el tamaño, color y tipo de escritura deben ser los correctos. El mensaje de los letreros debe ser corto, preciso y familiar; los letreros no deben ser reflejante.

### **3.2.2.12.- PASILLOS.**

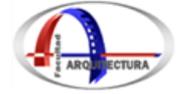
Si existieran pasillos largos es importante que tengan pasamanos de ambos lados a 90 cm. del piso, los pasillos deben tener un ancho de 180 cm. a 300 cm.

Es importante liberar los espacios por los que se circula y acondicionar los apoyos necesarios con muebles estables y fijos, rampas o pasamanos.

**Sobre los Colores:** Para diferenciar objetos, espacios y elementos es conveniente usar colores contrastantes y cálidos (rojo-amarillo-naranja) ya que son de mayor visualización, en contraposición con el azul o el verde.

### **3.2.2.13.- VEREDAS:**

Se recomienda un ancho mínimo de 1,50 m que permita el paso de dos personas, unas de ellas en silla de ruedas, y el giro necesario para realizar el cambio de dirección de la silla. Los solados (pisos) de los mismos serán de materiales antideslizantes, sin resaltos, ni aberturas o rejillas cuyas separaciones superen los 0,02 m. Los canales de tránsito, semáforos, postes de iluminación y cualquier otro elemento vertical de señalización o de mobiliario urbano (buzones, papeleros, teléfonos públicos, etc.) se colocarán en veredas en forma que no se conviertan en obstáculos



para personas con deficiencias visuales y para las personas que se desplacen en sillas de ruedas; para ello se hace necesario tener en cuenta un "volumen libre de riesgos" de 1,20 m de ancho por 2,00 m de alto.

En senderos parquizados se colocarán pasamanos que sirvan de apoyos para las personas con movilidad reducida y de guía para aquellas personas que posean deficiencia visual. Los árboles que se sitúen en dichos senderos, no interrumpirán la circulación.

### **3.3 NORMAS DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIO PÚBLICO.-**

Servicio público es la actividad desarrollada por una institución pública o privada con el fin de satisfacer una necesidad social determinada. Los servicios públicos son el conjunto de actividades y prestaciones permitidas, reservadas o exigidas a las administraciones públicas por la legislación en cada Estado, y que tienen como finalidad responder a diferentes imperativos del funcionamiento social, y, en última instancia, favorecer la realización efectiva de la igualdad y del bienestar social. Suelen tener un carácter gratuito, ya que los costes corren a cargo del Estado. Tienen una presencia especialmente significativa en los países que siguen modelos político-económicos orientados hacia el bienestar social, v.g., estado social, estado del bienestar, etc.

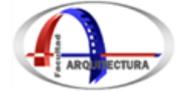
Normas para Áreas Administrativas:

Basados en las normas de equipamientos de Edificios Administrativos, nos indican que para áreas administrativas se necesitan 4m<sup>2</sup> X habitantes.

#### **3.3.1 PROGRAMACIÓN.-**

##### **3.3.1.1.- IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN EN EL TERRENO DEL PROYECTO.**

Como ya se había indicado en la introducción, es un Rediseño del Palacio Municipal y regeneración de su área de influencia (Calle "10 de Agosto"), la dicha Entidad se encuentra ubicada en la calle principal de la vía y la calle 10 de agosto.



Contando con un área de “1676.67”m<sup>2</sup> Para la Edificación del Municipio, en la Manzana Frente al Municipio. Áreas irregulares. Como se notara a continuación:



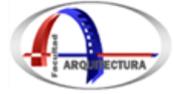
Ubicación Del Proyecto

Foto: Danny Macias

### 3.3.1.2.- DIMENSIONAMIENTO DEL PROYECTO.-

Es importante considerar para el dimensionamiento de nuestro proyecto la localización del mismo, el tamaño de la demanda, las características de nuestra población, objetivo y las condiciones del entorno.

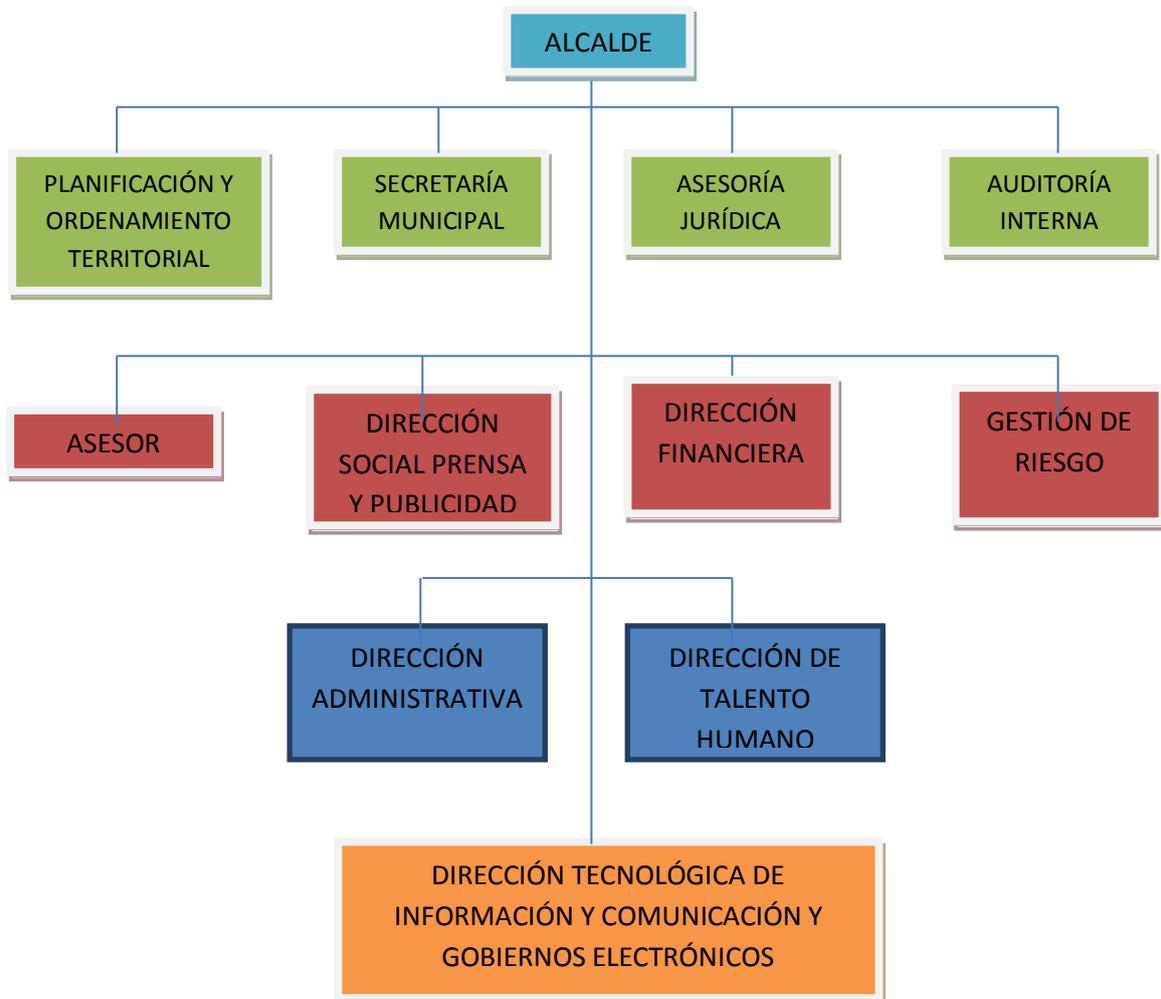
Es por eso que la ubicación del Municipio no tendrá mejor desarrollo que la que tiene actualmente, pudiendo tener armonía con la naturaleza, teniendo una vista con un paisaje abierto y natural con fácil desplazamiento hacia otros lugares y puntos céntricos del Cantón.

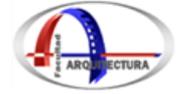


Debe tener la capacidad mínima para albergar a 70 personas y máxima para 90. Considerando que el personal que trabaja en campo haciendo inspecciones u trabajos alternos debe tener un área de descanso, reportes u relación trabajo campo- oficina.

### 3.3.1.3.- ESQUEMAS FUNCIONALES Y RELACIONES DE ÁREAS.-

Para el desarrollo del proyecto “Rediseño Arquitectónico-Urbano Palacio Municipal del Cantón Montalvo y regeneración de su área de influencia”, se considera las siguientes funcionalidades, las mismas que han sido sacadas de la investigación realizada sobre las necesidades y actividades que desarrolla este grupo humano y la relación con su entorno. Cada zona tiene su actividad propia y se encuentra ubicada de acorde a la relación de función respecto a otras áreas que conforman el proyecto.





Cada dirección está Ligada en forma directa con el Alcalde en cuanto relaciones de actividad y para el Desarrollo de cada una se necesita subdirecciones o departamentos.

Como es un rediseño hay departamentos que ya están establecidos sin poder ser modificados en forma administrativa, más bien en forma espacio- área.

El esquema funcional que se está planteando a nivel general ha sido de forma directa por el planificador del Municipio de acuerdo a las necesidades que ellos mismos 1

Y a su vez el personal que está debidamente asignado ya tiene su Título y pondremos los nombres de los cargos que ocupan

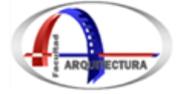
### **3.4.- PROGRAMA DE NECESIDADES DEL PROYECTO.-**

#### **3.4.1.- PALACIO MUNICIPAL DEL CANTÓN MONTALVO:**

La Zona de Parqueos es donde se guardan todos los automotores que ingresan al Municipio, cumple la función de dar protección, seguridad y confianza a los usuarios en resguardar sus vehículos mientras dure su gestión cubriendo la capacidad planteada para el Proyecto.

#### **Terreno en donde será implantado el Estacionamiento de Carros.**

- Parqueo Público 25 unidades
- 24 Parqueos Para Automóviles
- 1 Parqueo para discapacitados (Automóviles)



### **3.4.2.- PROGRAMAS DE NECESIDADES:**

#### **3.4.2.1.-PLANTA BAJA**

##### **INGRESO**

- Ingreso Peatonal
- Rampas De Acceso
- Ingreso Privado (Alcalde)

##### **ATENCIÓN AL USUARIO**

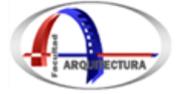
- Recepción
- Circulación Vertical
- Espera
- Ventanillas De Atención Al Público

##### **NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

- Secretaria
- espera
- Archivo
- Jefe Niñez Y Adolescencia
- Sala General

##### **SERVICIO EXTERIOR (TRÁNSITO)**

- Recepción
- Espera
- Asistentes (3)
- Secretaria
- Archivo
- Jefe De Tránsito



## **SERVICIO EXTERIOR (COMISARÍA)**

- Recepción
- Espera
- Asistentes (3)
- Secretaria
- Archivo
- Comisario

## **TESORERÍA**

- Secretaria
- Recaudaciones
- Caja De Seguridad
- Archivo
- Jefe De Tesorería
- Ventanillas

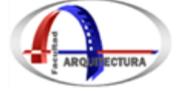
## **SERVICIOS MUNICIPALES**

- Registro De La Propiedad
- Avalúos Y Catastro
- Permisos De Construcción Y División De Lotes
- Terrenos
- Impuestos Prediales
- Salud E Higiene

## **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

- Secretaria
- Jefe Administrativa

## **PROVEDURÍA**



- Secretaria
- Bodega
- Jefe De Proveeduría

## **COMPRAS PÚBLICAS**

- Secretaria
- Jefe De Compras Públicas

## **MANTENIMIENTO**

- Jefe De Mantenimiento
- Ayudantes De Mantenimiento (2)
- Electricista

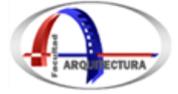
## **SISTEMAS**

- Secretaria
- Asistentes (3)
- Taller
- Cto. Ups (Central)
- Jefe De Sistemas

## **BAÑOS**

- Baños Caballeros
- Baños Damas
- Útil

Cuarto de Aire Acondicionado



### **3.4.2.2.- PRIMER PISO ALTO**

#### **ALCALDÍA**

- Espera
- Secretaria
- Alcalde
- Estar (Sala De Conversaciones)
- ½ Baño
- Balcón
- Acceso A Sala De Reuniones

#### **JURÍDICO**

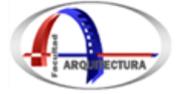
- Espera
- Archivo
- Asistentes (2)
- Procurador Síndico

#### **SECRETARÍA GENERAL**

- Espera
- Archivo
- Asistente (1)
- Secretario General

#### **CONCEJO CANTONAL**

- Concejales
- Vice-Alcalde



## **FINANCIERO**

- Asistentes Contables (5)
- Archivo
- Jefe De Contabilidad
- Director Financiero

## **AUDITORÍA INTERNA**

## **OBRAS PÚBLICAS**

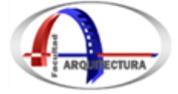
- Espera
- Secretaria
- Planificación Urbana Y Rural
- Presupuesto
- Construcción Y Mantenimiento De Obras
- Fiscalización
- AA.PP. Y AA.SS.
- Espacios, Vía Pública Y Mercado
- Director De Obras Públicas
- Archivo
- Ploter
- Sala De Reuniones (Pequeña)

## **SALA DE REUNIONES**

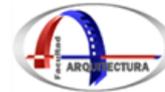
- Baños

## **3.4.2.3.-SEGUNDO PISO ALTO**

- Turismo
- Patronato
- Talento Humano



- Relaciones Públicas
- Baños
- Salón De Uso Múltiple
- Cafetería
- Educación Y Cultura
- Salud E Higiene
- Medio Ambiente
- Desarrollo Comunitario



## CAPÍTULO IV

### 4.1.- PROPUESTA DEL PROYECTO

El Proyecto del Rediseño arquitectónico del Palacio Municipal y Regeneración de la calle 10 de Agosto del cantón Montalvo, surge por la necesidad de este tipo de equipamiento adecuado y eficiente, dadas las condiciones de actuales para los usuarios del sector y para turismo nacional e internacional que visitan a este centro de interés y existe una edificación que incumple con las condiciones requeridas para este tipo de actividad.

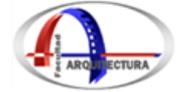
La propuesta del rediseño arquitectónico permitirá brindar comodidad a los usuarios de la zona y a los turistas en condiciones óptimas y confortables, se involucra la organización de todas las actividades municipales y recreacionales; estableciendo el punto de gestión pública municipal y cómodo esparcimiento que cumpla con los requerimientos necesarios para que puedan acceder al equipamiento urbano, ágil y dinámica, que promueva el turismo, contribuya al desarrollo urbanístico de la parroquia y mejore la condiciones de vida de sus habitantes.

Nuestra propuesta de diseño tiene como concepto general la arquitectura moderna y su entorno, identidad cultural, respetando el medio ambiente adecuado al plan nacional del buen vivir, dentro de éste se propone un diseño funcional que permita integrar el edificio con su entorno.

#### 4.1.1.- CONCEPTO GENERADOR

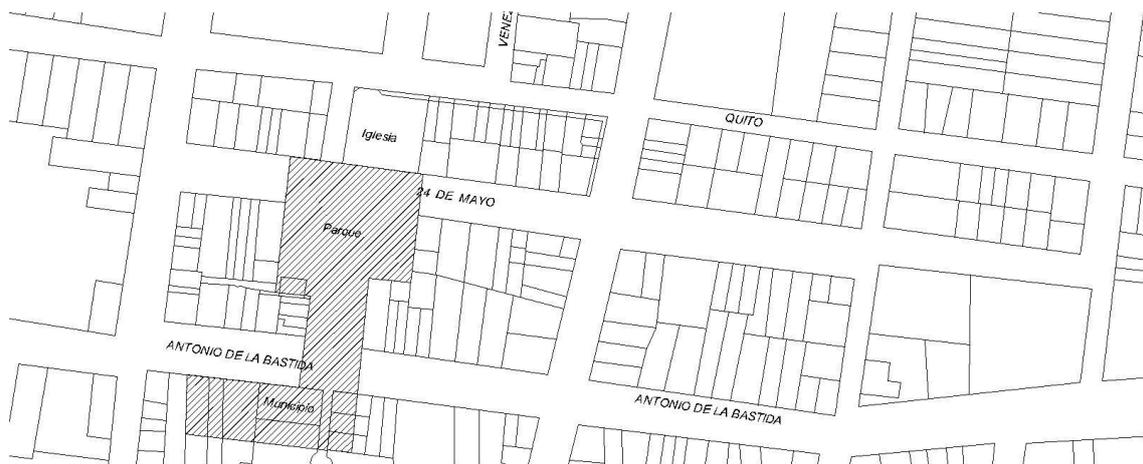
El concepto generador es una estructuración de la forma de la composición.

Nuestro concepto generador del rediseño arquitectónico y regeneración de la calle 10 de agosto del cantón Montalvo, nace de las formas geométricas simples como son el rectángulo y triángulo, que al ser agrupadas proporcionan el esquema de diseño; El concepto de esta forma tiene como objetivo una movilidad más rápida y directa de un ambiente a otro, permitiéndole al usuario una edificación funcional.



#### 4.1.2.- UBICACIÓN DEL REDISEÑO ARQUITECTÓNICO DEL PALACIO MUNICIPAL Y REGENERACIÓN DE LA CALLE “10 DE AGOSTO” DEL CANTÓN MONTALVO.

El palacio municipal y la calle 10 del Agosto están ubicados en el cantón Montalvo en su casco central estratégicamente accesible y cerca de la zona comercial.



**Ubicación Del Proyecto**

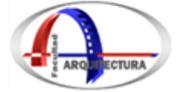
**Fuente: Plano General De Montalvo**

Luego del análisis de la zona en estudio para la propuesta de rediseño del Palacio Municipal y Regeneración de la calle 10 de Agosto y en conjunto con las autoridades competentes del cantón Montalvo, se consideró como prioritario para el bienestar de la comunidad un proyecto como el que se propone realizar.

La ubicación en la que se encuentra actualmente está en función de la movilidad segura, rápida, libre de congestionamientos para el presente y a futuro del “Rediseño del Palacio Municipal Y Regeneración de la calle 10 De Agosto del cantón Montalvo”.

Latitud Sur: 1°47'12”

Longitud Este: 79°17'2”



#### 4.1.3.- CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO



Palacio Municipal Actual

Foto: Danny Macias

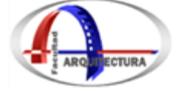
#### 4.1.4.- TOPOGRAFÍA

Las características topográficas con las que cuenta este terreno, es de forma regular plana, sin pendiente.

El terreno no cuenta con grandes desniveles, al contrario se mantiene uniforme la cual será utilizada en su diseño aprovechando las características propias del terreno, y las diferentes áreas a implantarse aprovechando de esta forma la tipología natural.

#### 4.1.5.- ACCESIBILIDAD

Es diseño arquitectónico de la terminal terrestre está ubicado en la avenida principal (Av. Antonio De La Bastida) siendo esta una vía de tercer orden de circulación que utilizan los usuarios para dinámica comercial y social del cantón comunicándose por esta vía con las calles internas del cantón.



Donde existen vías demarcadas aunque no utilizables aún para los automotores, sin embargo la ubicación del terreno nos obligará incluso a sacrificar áreas para desarrollar vías de segundo orden y así lograr mayor optimización del servicio a desarrollar.

#### **4.1.6.- MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO REDISEÑO DEL PALACIO MUNICIPAL Y REGENERACIÓN DE LA CALLE “10 DE AGOSTO” DEL CANTÓN MONTALVO.**



**Imagen en 3D del Proyecto (Edificación)**

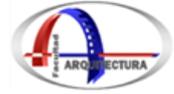
Nuestra propuesta arquitectónica se implanta en un área aproximada de 1.676,67 metros cuadrados del Palacio Municipal y 5.426,67 metros cuadrados de regeneración aproximadamente.

Dentro de este proyecto arquitectónico se contemplan dos fases de edificación muy bien definida propiamente dicha, y con áreas exteriores de esparcimiento público.



**Imagen en 3D del Proyecto (Plaza Central)**

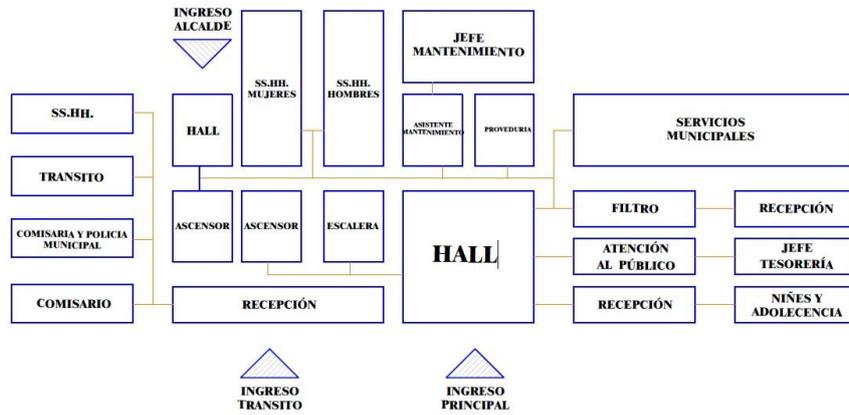
En el área de terrenos incluye, las zonas externas y vía pública, La Plaza Paisajística que esta junto a la cabecera Este del Palacio Municipal, dándole así una característica particular ya que el terreno por su ubicación topográfica aprovechamos sus magníficas características ya que cuenta con una vista excelente hacia su parque principal y casco central.



## 4.2.- ESQUEMA FUNCIONAL.-

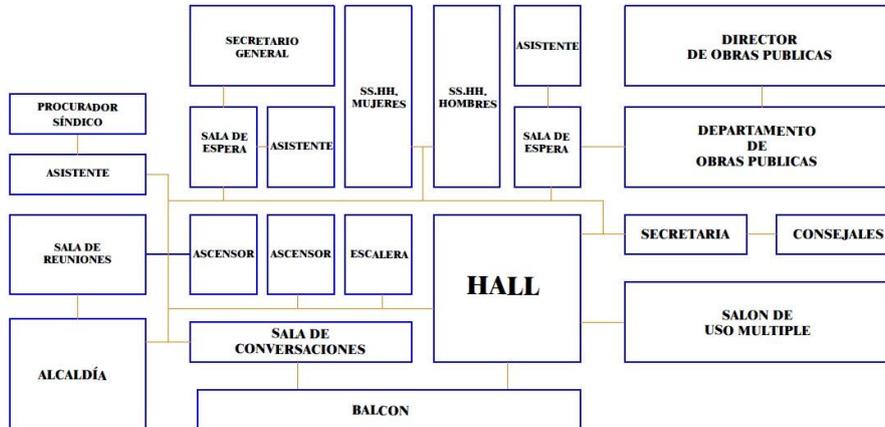
### 4.2.1 Planta Baja.-

#### PLANTA BAJA



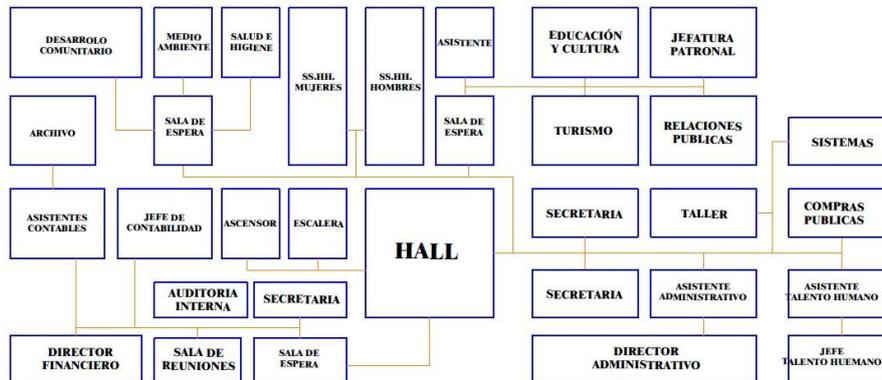
### 4.2.2.- Primer Piso Alto.-

#### PLANTA PRIMER PISO ALTO



### 4.2.3.- Segundo Piso Alto.-

## PLANTA SEGUNDO PISO ALTO



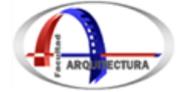
### 4.3.- ESQUEMA DE AREAS.-

## ESQUEMA DE AREAS



## ESQUEMA DE ÁREAS DE REGENERACIÓN DE LA CALLE 10 DE AGOSTO



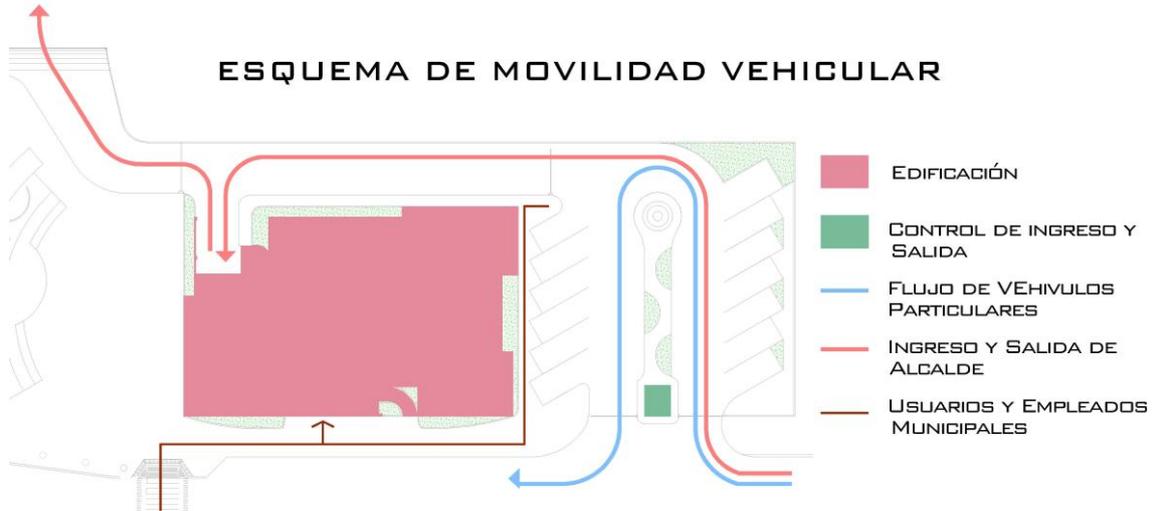


#### 4.4.- CUADRO DE AREAS.-

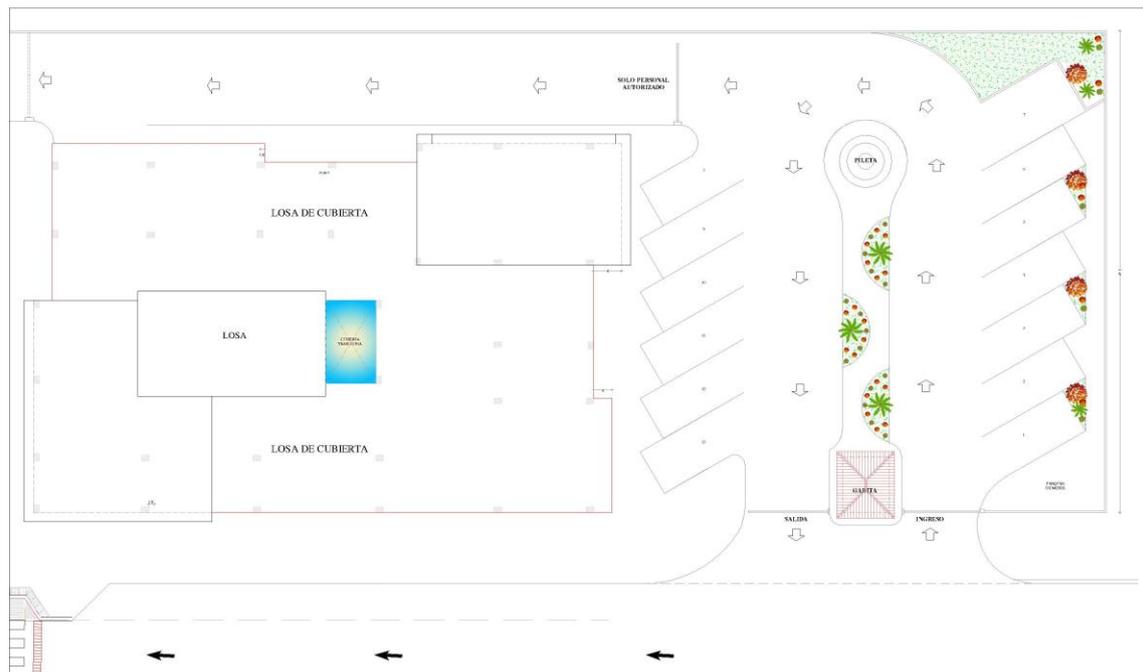
| <b>CUADRO DE AREAS - IMPLANTACIÓN DEL EDIFICIO</b> |                   |                 |
|--|-------------------|-----------------|
| <b>DESCRIPCION</b>                                 | <b>m2</b>         | <b>%</b>        |
| IMPLANTACIÓN PLANTA BAJA                           | 542.25            | 32.34 %         |
| CALLES   | 512.06            | 30.54 %         |
| ESTACIONAMIENTO                                    | 216.66            | 12.92 %         |
| AREAS VERDES                                       | 103.47            | 6.17 %          |
| ACERAS   | 291.46            | 17.38 %         |
| FUENTE DE AGUA                                     | 3.25              | 0.19 %          |
| CONTROL DE INGRESO Y SALIDA                        | 7.52              | 0.46 %          |
| <b>TOTAL</b>                                       | <b>1676.67 m2</b> | <b>100.00 %</b> |

| <b>CUADRO DE AREAS - REGENERACIÓN</b> |                   |                 |
|---------------------------------------|-------------------|-----------------|
| <b>DESCRIPCION</b>                    | <b>m2</b>         | <b>%</b>        |
| PLAZOLETA                             | 599.73            | 11.05 %         |
| CALLES                                | 1065.42           | 19.63 %         |
| AREAS VERDES                          | 442.03            | 8.15 %          |
| CIRCULACIÓN PEATONAL                  | 2258.60           | 41.62 %         |
| FUENTE DE AGUA                        | 221.50            | 4.08 %          |
| JUEGOS INFANTILES                     | 297.34            | 5.48 %          |
| BIBLIOTECA                            | 31.90             | 0.59 %          |
| PUENTE PEATONAL                       | 76.00             | 1.40 %          |
| LOCALES GASTRONOMICOS                 | 169.61            | 3.13 %          |
| TEATRO                                | 111.38            | 2.05 %          |
| MONUMENTO                             | 153.16            | 2.82 %          |
| <b>TOTAL</b>                          | <b>5426.67 m2</b> | <b>100.00 %</b> |

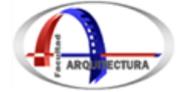
### 4.5.- PLANO DE CIRCULACIÓN.-



### 4.6.- PLANO DE IMPLANTACION DE CUBIERTA.-



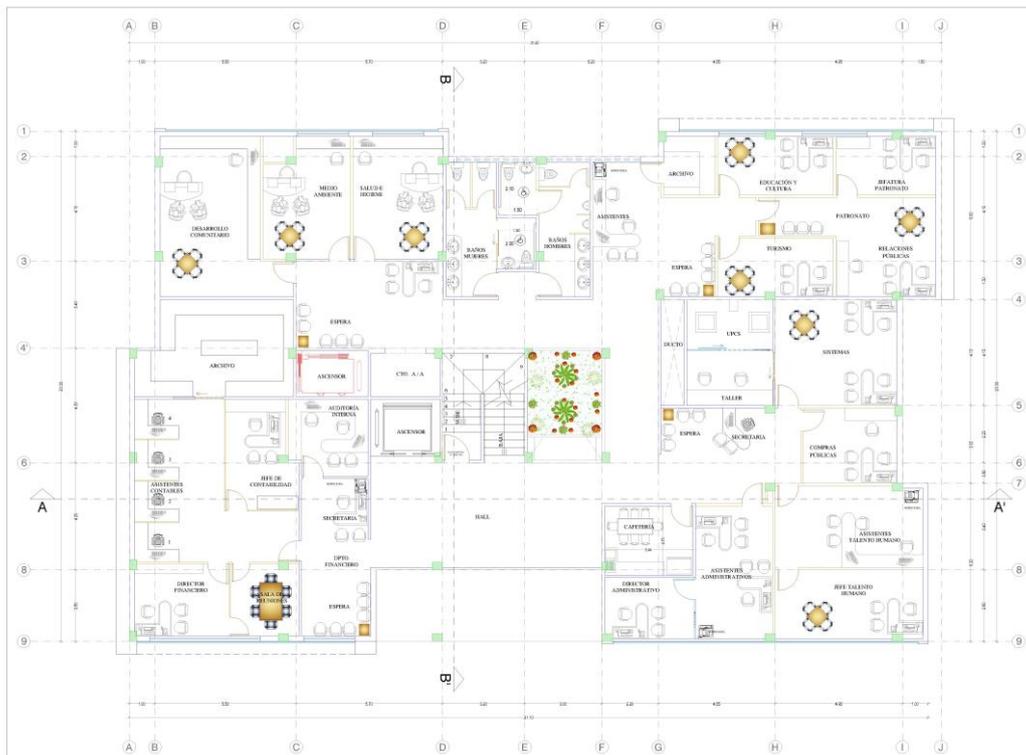


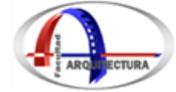


## 4.9.- PLANTA ARQUITECTÓNICA PRIMER PISO ALTO.-

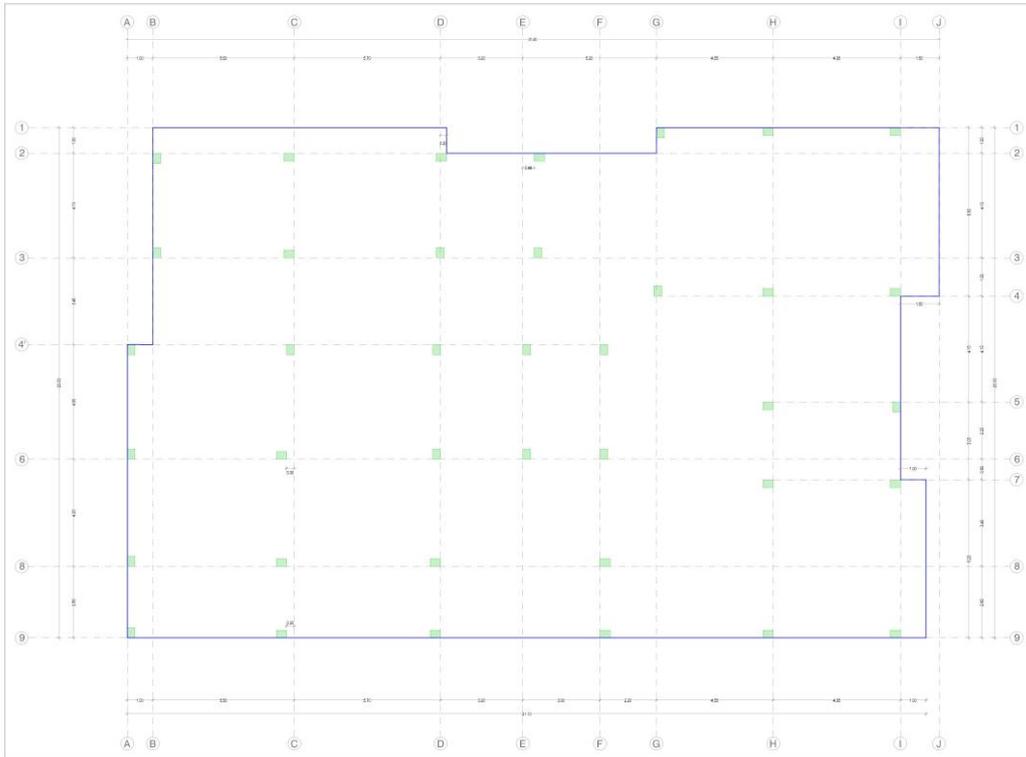


## 4.10.- PLANTA ARQUITECTÓNICA SEGUNDO PISO ALTO.-

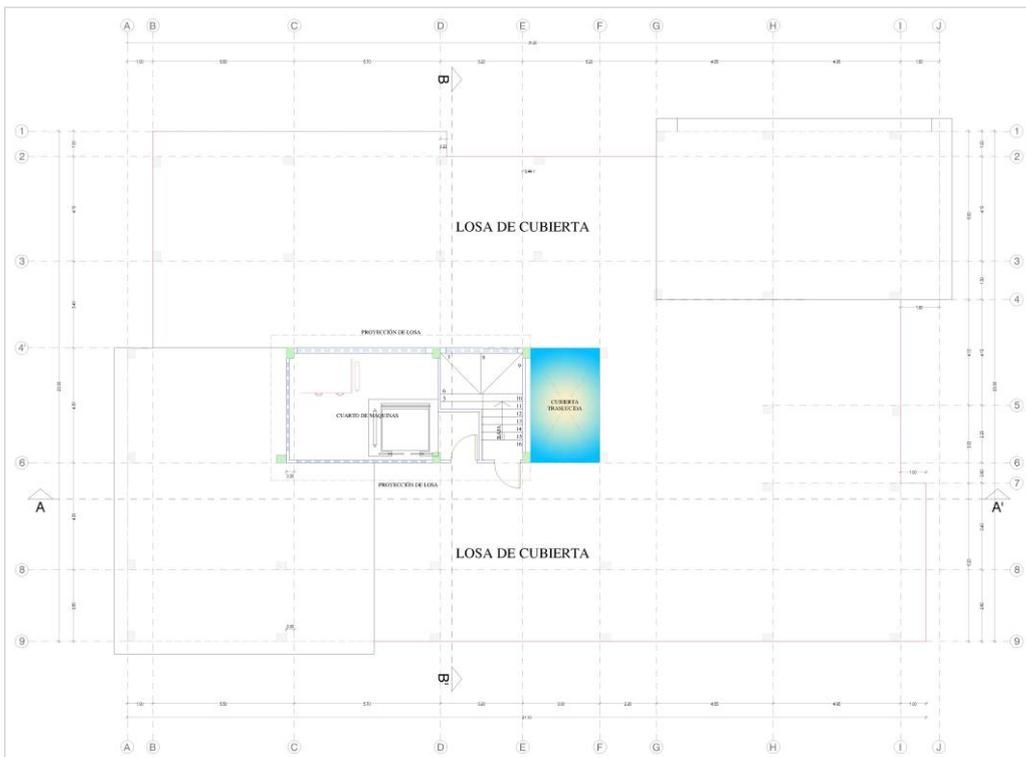


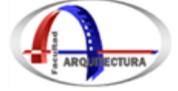


### 4.11.- PLANTA DE EJES.-



### 4.12.- PLANTA DE CUBIERTA.-

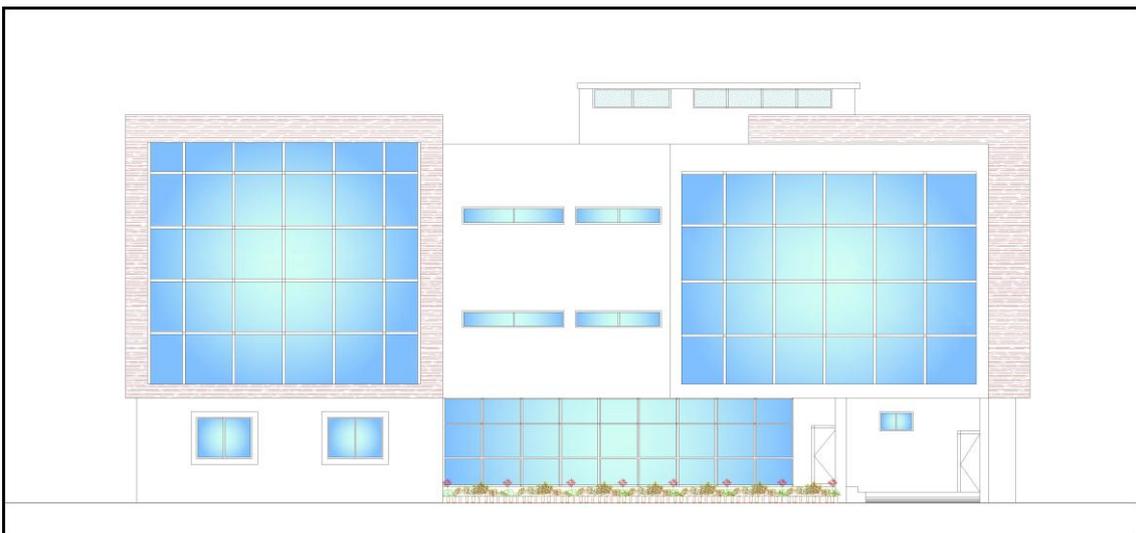




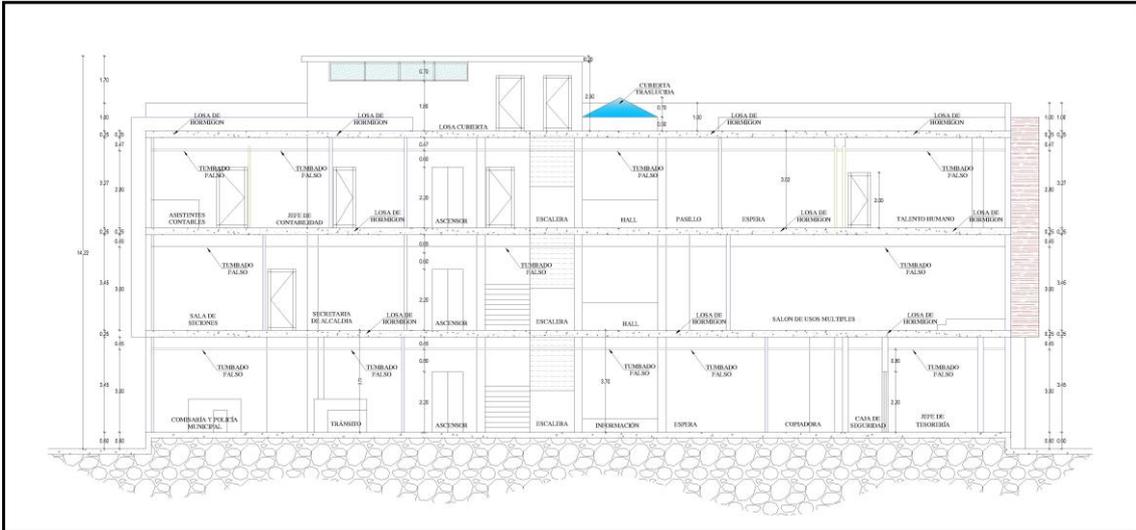
### 4.13.- FACHADA FRONTAL.-



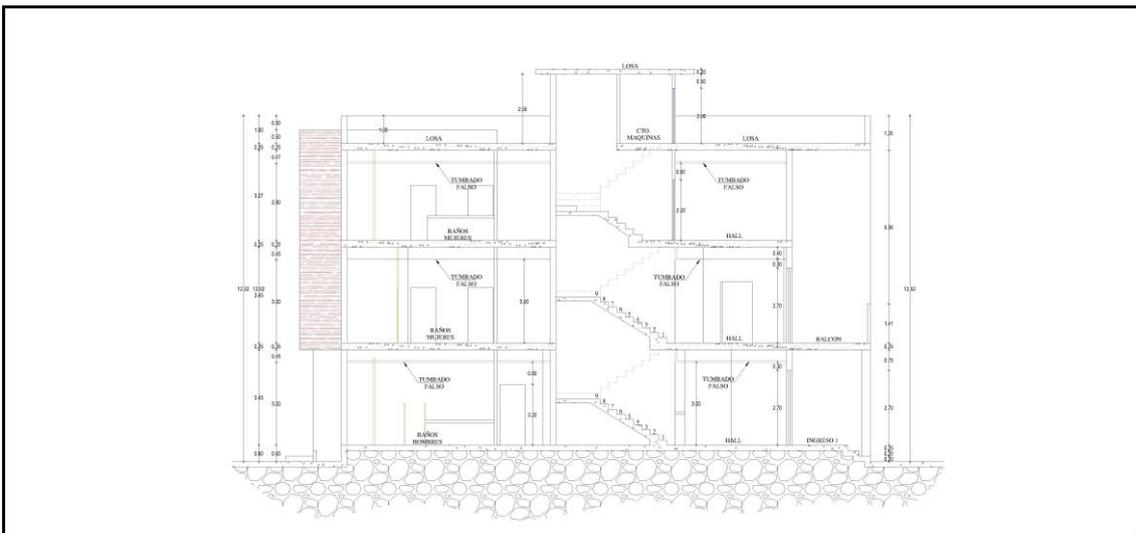
### 4.14.- FACHADA POSTERIOR.-



### 4.15.- CORTE A – A’.-



### 4.16.- CORTE B – B’.-



## 4.17.- PERSPECTIVAS.-



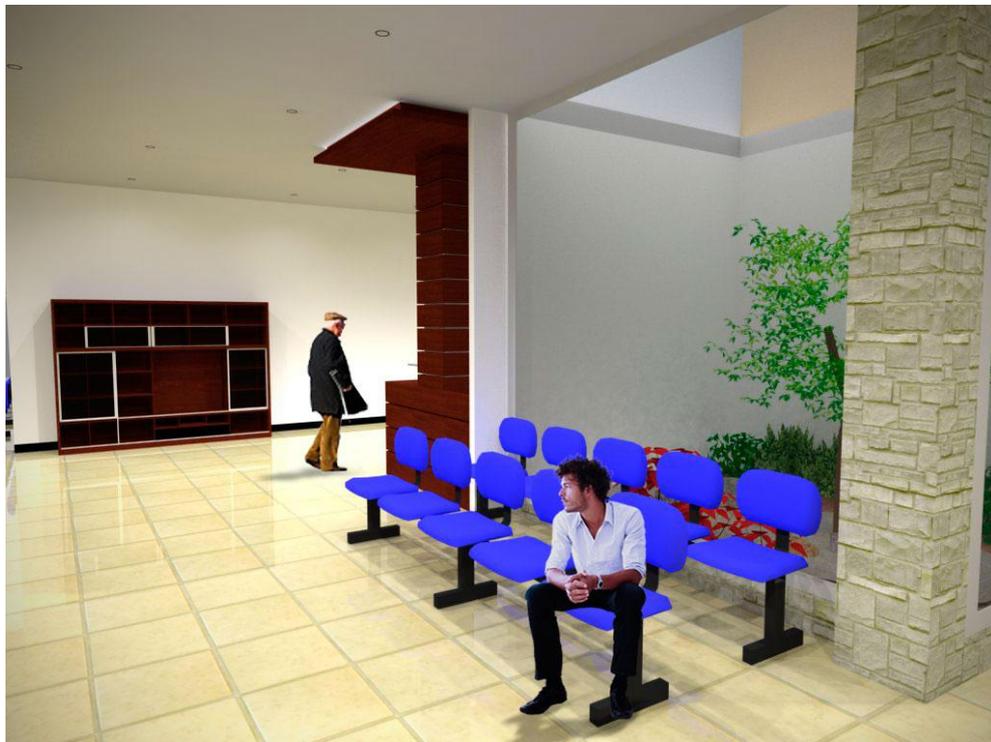
**Plaza Central**



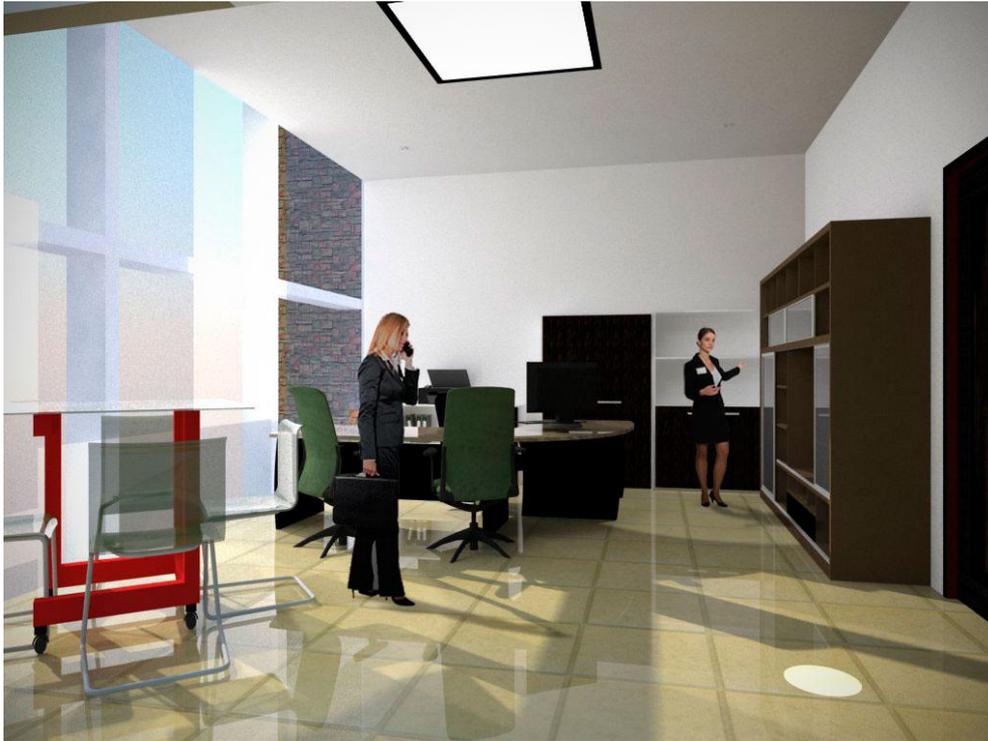
**Plazoleta Municipal**



**Recepción**



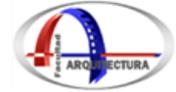
**Sala de Espera**



**Alcaldía**



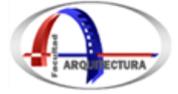
**Niñez Y Adolescencia**



#### 4.18.- PRESUPUESTO REFERENCIAL.-

| <b>PALACIO MUNICIPAL</b>               |                               |               |                 |                    |                        |
|--|-------------------------------|---------------|-----------------|--------------------|------------------------|
| <b>Nº</b>                              | <b>CONCEPTOS</b>              | <b>UNIDAD</b> | <b>CANTIDAD</b> | <b>P.UNITARIO</b>  | <b>SUBTOTAL</b>        |
| 1                                      | PLANTA BAJA                   | m2            | 542,25          | \$ 600,00          | \$ 325.350,00          |
| 2                                      | 1 PISO ALTO                   | m2            | 601,42          | \$ 610,00          | \$ 366.866,20          |
| 3                                      | 2 PISO ALTO                   | m2            | 601,42          | \$ 620,00          | \$ 372.880,40          |
| 4                                      | PLANTA DE CUBIERTA            | m2            | 621,27          | \$ 350,00          | \$ 217.444,50          |
| 5                                      | CUARTO DE MAQUINAS (ASCENSOR) | m2            | 57,57           | \$ 550,00          | \$ 31.663,50           |
| 6                                      | CALLES (ESTACIONAMIENTO)      | m2            | 512,06          | \$ 60,00           | \$ 30.723,60           |
| 7                                      | ESTACIONAMIENTO               | m2            | 216,66          | \$ 60,00           | \$ 12.999,60           |
| 8                                      | ÁREAS VERDES                  | m2            | 103,47          | \$ 31,50           | \$ 3.259,31            |
| 9                                      | ACERAS                        | m2            | 291,46          | \$ 49,50           | \$ 14.427,27           |
| 10                                     | FUENTE DE AGUA                | GLOBAL        | 1,00            | \$ 2.100,00        | \$ 2.100,00            |
| 11                                     | GARITA DE CONTROL             | m2            | 7,52            | \$ 513,26          | \$ 3.859,72            |
| 12                                     | CERRAMIENTO PERIMETRAL        | m1            | 108,26          | \$ 72,50           | \$ 7.848,85            |
|  |                               |               |                 | <b>TOTAL (A)</b>   | <b>\$ 1.389.422,94</b> |
| <b>REGENERACIÓN CALLE 10 DE AGOSTO</b> |                               |               |                 |                    |                        |
| <b>Nº</b>                              | <b>CONCEPTOS</b>              | <b>UNIDAD</b> | <b>CANTIDAD</b> | <b>P.UNITARIO</b>  | <b>SUBTOTAL</b>        |
| 1                                      | PLAZOLETA JUNTO AL MUNICIPIO  | m2            | 599,73          | \$ 82,00           | \$ 49.177,86           |
| 2                                      | CALLES                        | m2            | 1065,42         | \$ 60,00           | \$ 63.925,20           |
| 3                                      | ÁREAS VERDES                  | m2            | 442,03          | \$ 31,50           | \$ 13.923,95           |
| 4                                      | CORREDORES (PEATONAL)         | m2            | 2258,60         | \$ 90,00           | \$ 203.274,00          |
| 5                                      | FUENTES DE AGUA               | m2            | 221,50          | \$ 360,00          | \$ 79.740,00           |
| 6                                      | JUEGOS INFANTILES             | m2            | 297,34          | \$ 132,60          | \$ 39.427,28           |
| 7                                      | BIBLIOTECA                    | m2            | 31,90           | \$ 600,00          | \$ 19.140,00           |
| 8                                      | PUENTE PEATONAL               | m2            | 76,00           | \$ 310,00          | \$ 23.560,00           |
| 9                                      | LOCALES GASTRONOMICOS         | m2            | 169,61          | \$ 320,00          | \$ 54.275,20           |
| 10                                     | TEATRO                        | m2            | 111,38          | \$ 400,00          | \$ 44.552,00           |
| 11                                     | MONUMENTO                     | m2            | 153,16          | \$ 200,00          | \$ 30.632,00           |
|  |                               |               |                 | <b>TOTAL (B)</b>   | <b>\$ 621.627,49</b>   |
|  |                               |               |                 | <b>TOTAL (A+B)</b> | <b>\$ 2.011.050,43</b> |

#### 4.19.- VIDEO.-



## BIBLIOGRAFIA.-

[WWW.ECUADORENCIFRAS.GOB.EC](http://WWW.ECUADORENCIFRAS.GOB.EC)

[WWW.BUENVIVIR.GOB.EC](http://WWW.BUENVIVIR.GOB.EC)

[WWW.MONTALVO.GOB.EC](http://WWW.MONTALVO.GOB.EC)

[WWW.ERUDITOS.NET](http://WWW.ERUDITOS.NET)

[WWW.WIKIPEDIA.COM](http://WWW.WIKIPEDIA.COM)

### Libros:

“El Poder Municipal” Henao H. Javier; Edit Dike; Medellin

“El Municipio Colombiano Después de la Constitución” Manrique R. Alfredo.

“Arte De Proyectar En Arquitectura” Ernst Neufert.

“Reglamento del H. Ayuntamiento de Mexico” J. Aguilar Vera, “La Europea”

Censo De Población y Vivienda, INEC 2010

“Plan nacional Del Buen Vivir”

“Residential Landscape Architecture” Sixth Edition; Norman K. Booth, James E. Hiss

“Planeación Urbana Estratégica” (Métodos y Técnicas de Análisis); Jan Bazant S.

“Manual De Diseño Urbana” Jan Bazant S.

“Hacia Un Desarrollo Urbano Sustentable” (Problemas y Criterios De Solución) Jan Bazant S.;  
Limusa

Codifying New Urbanism (How To Reform Municipal Land Development Regulations); Congress  
For The New Urbanism.

Enciclopedia De Arquitectura Plazola: Tomo 4 (Escultura Monumental Urbana); Tomo 5  
(Edificios De Gobierno); Tomo 9 (Paisaje: Parque, Jardín, Plaza); Tomo 10 (Urbanismo y  
Ciudad).